BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.046 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION Calle Paseo Colón 1072 Buenos Aires Unión Telefónica 34, Defensa 0234	Buenos Aires, Martes 11 de Enero de 1938	CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 10 de Enero de 1938

Por avisos	3.262.—
” marcas	1.240.—
” adicionales de marcas	67.—
” suscripciones	710.—
” venta de ejemplares y folletos	17.10
Total	5.296.10

Carlos Alfredo Cásal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

La Olivarera Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

117.873. — 818. — O. 7. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "La Olivarera Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Olivarera Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 30 de junio de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas treinta y tres (33) a cuarenta (40), con la modificación consignada a fojas cuarenta y una vuelta (41 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas 10; y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Marina

Pensión a favor de doña Dolores Suberoaze de Ferreyra

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.788. — 267. — Vistas las constancias del presente expediente (4-F-26.304|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Dolores Suberoaze de Ferreyra en su carácter de viuda del Cabo Furriel Principal (R.) Eleuterio Ferreyra, la pensión mensual de ciento diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 110.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de agosto de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Confirmando resoluciones por las cuales se denegó la modificación de su retiro al Alférez de Fragata (R.) Evaristo O. Ballesteros.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.789. — 268. — Visto el presente expediente (1-B-9170|937), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmanse las resoluciones del Departamento de Marina de fecha 27 de Julio de 1925 y 14 de diciembre de 1926, por las cuales se denegó la modificación de su retiro al Alférez de Fragata (R.) Evaristo O. Ballesteros, que solicitaba ser incluído en los beneficios del Art. 33, título II de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, repóngase el sellado de ley y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de doña Rosa Scandura de Doder

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

103.113. — 269. — Vistas las constancias del presente expediente (4-D-28 349|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista doña Rosa Scandura de Doder, la parte de pensión que por Decreto de fecha 10 de julio de 1924 se acordó a Santiago y Nicolás Antonio Doder, que han llegado a su mayoría de edad con fecha 22 de diciembre de 1926 y 27 de septiembre de 1931, y a Sara y Margarita Doder que han contraído enlace con fechas 6 de diciembre de 1930 y 23 de diciembre de 1935, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde las mencionadas fechas de conformidad con las disposiciones de los Arts. 5.° y 6.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Alta, Capellán, Presbítero Raúl Teodoro González

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

103.114. — 270. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en la Armada en el empleo de Capellán, con antigüedad al 31 de diciembre de 1936, al Presbítero Raúl Teodoro González (Cl. 1902, D. M. 27, M. Individual 1.621.497).

Art. 2.° — La antigüedad asignada por el presente decreto, no crea derecho a percibir diferencias de sueldos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando inversión de $ 25.747 m|n. para atender gastos que demande el reconocimiento previo de terrenos y estudio anteproyecto obras.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

103.115. — 271. — Visto lo expuesto en las presentes actuaciones por el Departamento de Marina, relativas a los gastos que demandarán durante el corriente año, los reconocimientos previos de terreno y el estudio de anteproyectos de obra y considerando que en el Plan de Trabajos Públicos en vigor, se ha contemplado la ejecución de esos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a invertir en el presente ejercicio la suma de veinticinco mil setecientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 25.747 m|n.) para atender los gastos que demande el reconocimiento previo de terreno y estudio de anteproyectos de obra.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que se abonen las erogaciones que autorice el referido Ministerio y hasta la suma indicada en el artículo anterior con cargo al inciso 8, ítem 1, Partida 29 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento de Profesores en la Escuela Naval Militar

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

103.116. — 272. — Visto lo informado por la Dirección de la Escuela Naval Militar en el expediente 1 E-699|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse en la Escuela Naval Militar a los siguientes profesores: de Análisis Matemático una hora clase semanal a don Alejandro Nogués (Cl. 1907, D. M. 53, M. I. 3.405.221); de Trigonometría Esférica y Astronomía tres horas clase semanales, al Ingeniero Miguel Rodríguez (Cl. 1893, D. M. 2, M. I. 174.463); de Artillería, tres horas clase semanales, al Capitán de Fragata (R.) Juan C. Meriggi (Cl. 1891, D. M. 2, M. I. 178.799); de Historia y Castellano, una hora clase semanal, al Capitán de Fragata (R.) Héctor R. Ratto (Cl. 1892, D. M. 68, M. I. 796.886); de Química, dos horas clase semanales al doctor Alfredo F. Lamas (Cl. 1888, D. M. 19, M. I. 1.091.824); y de Hidrografía, seis horas clase semanales, al Teniente de Navío (R.) Carlos Braida (Cl. 1886, D. M. 3, M. I. 303.387), imputándose al inciso 4.° ítem Personal Docente, partida 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 49|937.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.

24.436. — 273. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 89.067, dictado en Acuerdo de Ministros del 27 de agosto de 1936, por el cual se adjudica a la Empresa Luis J. Ravazzani, la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Aplicación para oficiales en los terrenos ocupados por la Escuela de Mecánica de la Armada, se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario y determina que la ejecución de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario para su continuación;

Visto el adjunto Certificado N.° 2, por valor de $ 51.041,10 m|n. por obras ejecutadas en el año 1937 de fecha 13 de febrero de 1937, expedido por la Inspección de las obras contratadas, con el visto bueno de la Dirección General del Material y de conformidad a las estipulaciones del respectivo contrato;

Teniendo en cuenta que por Decreto N.° 99.012, dictado en Acuerdo de Ministros del 30 de enero de 1937, se deja sin efecto el primitivo contrato y se aprueba el nuevo formulario autorizando su firma con el adjudicatario, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.° 101.326, del 11 de marzo en curso se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 228.561 m|n. para continuar las obras indicadas, en virtud del crédito previsto por el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937 con imputación al Anexo "L" inciso 8, ítem 1, partida 9, (inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a lo determinado por el Art. 8.° del referido contrato corresponde deducir del importe del certificado cuyo abono se dispone, el equivalente al diez por ciento (10 o|o) de su valor como fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá se abone a la Empresa Luis J. Ravazzani, la cantidad de ($ 51.041.10 m|n.) cincuenta y un mil cuarenta y un pesos con diez centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937, y de referencia en los considerados del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1937.

Anexo "L" inciso 8, ítem 1, Partida 9 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937 aprobado por Decreto N.° 99.504 Acdo. Gral. de Ministros de febrero 6 de 1937 (inciso 8, ítem 1, Partida. Cuenta Contaduría General de la Nación), Certificado N.° 2, Parcial Unico. m$n. 51.041.10.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago dispuesto por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 5.104,11 m|n.) cinco mil ciento cuatro pesos con once centavos moneda nacional, en concepto de (10%) diez por ciento del importe del Certificado N.° 2, que se agrega como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 50|937

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.

24.437. — 274. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 72.784 de fecha 14 de diciembre de 1935, por el cual se adjudica a los contratistas señores Juan Pierini, César Pierini y Santos Farroni, las obras de construcciones de una casa-hotel para familias del personal militar en la zona militar de Puerto Belgrano, se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios y determina que la ejecución total de dichas obras queda supeditada a la existencia de los fondos necesarios;

Visto el adjunto Sexto Certificado de obras ejecutadas en el año 1937 por valor de $ 117.000 m|n., expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano con fecha 4 de febrero de 1937 con arreglo a las estipulaciones del contrato concluído con los citados contratistas el día 17 de diciembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.° 101.324 del 11 de marzo de 1937 se autoriza al Departamento de Marina a invertir hasta la suma de $ 778.965.92 m|n., para continuar las expresadas obras, en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937 con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 6, (inciso 8, ítem 1, partida — Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 4.° del respectivo contrato, corresponde disponer el abono del importe del adjunto certificado, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que deberá retenerse hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a los contratistas Sres. Juan Pierini, César Pierini y Santos Farroni la cantidad de ($ 117.000 m|n.) ciento diez y siete mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras

certificadas, ejecutadas en el año 1937, y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937 aprobado por Decreto N.° 99.504, Acdo. Gral. de Ministros de febrero 6 de 1937 (Inciso 8, ítem 1, partida — Cuenta Contaduría General de la Nación) Sexto Certificado Parcial Unico, $ 117.000 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago dispuesto por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 11.700 m|n.) once mil setecientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe del Sexto Certificado, que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 53|937

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

24.536. — 275. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 23.953 de fecha 24 de febrero de 1937 — Orden General de Pago N.° 435, año 1936, originaria del Departamento de Marina, referente a la retención de fondos del Anexo "L" — Plan de Trabajos Públicos para el año 1936, destinados a atender el pago de aprovisionamientos de elementos para obras en ejecución;

Visto la adjudicación efectuada por el Decreto N.° 98.545, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de diciembre de 1936, a favor de la Compañía A. G. A. del Río de la Plata para la provisión de 150 acumuladores de gas acetileno por el importe de 46.500 coronas suecas, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las condiciones de compra concertadas con la firma adjudicataria, el abono del material indicado se efectuará por intermedio de la Comisión Naval Argentina en Europa, a cuyo efecto corresponde poner previamente a disposición de la misma la cantidad de 46.500 coronas suecas, antes indicada, para colocarla así en condiciones de solventar en oportunidad el respectivo pago;

Que a la Oficina de Control de Cambios del Ministerio de Hacienda se le ha dado la intervención pertinente en cumplimiento a las disposiciones que rigen sobre el particular, adjuntándose al presente el Formulario N.° 140 para disponer la transferencia de la moneda extranjera de que se trata;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que, por intermedio de la Embajada respectiva, se haga entrega a la Comisión Naval Argentina en Europa de la cantidad de (46.500 C. suecas), cuarenta y seis mil quinientas coronas suecas, destinada a atender el pago del aprovisionamiento de referencia en los considerandos del presente con arreglo a las disposiciones del Decreto N.° 98.545.

Art. 2.° — La cantidad de ($ 36.502.50 m|n.) treinta y seis mil quinientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente de las 46.500 coronas suecas, cuya entrega se dispone por el artículo anterior, justipreciadas al cambio de $ 78.50 m|n. c| 100 C. suecas, incluído el 3|4 o|o de comisión, más la suma de ($ 25 m|n.) veinticinco pesos moneda nacional, para atender gastos de cable, que forman un total de ($ 36.527.50 m|n.) treinta y seis mil quinientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, Año 1936

Decreto de retención N.° 23.953 del 24 febrero 1936
Orden General de Pago N.° 435, año 1936

	m$n.
Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 18 del Plan de Trabajos Públicos, año 1936, aprobado por Decreto número 76.867 y reajustado por Decreto N.° 94.108 (inciso 8, ítem 1, partida 18, Cta. Cont. Gral. de la Nación	36.502.50
Presupuesto de Marina, año 1937	
Anexo "G", inciso 14, ítem 4, partida 16	25.—
	36.527.50

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 55|937

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

24.577. — 276. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 73.146 de fecha 14 de diciembre de 1935, por el cual se adjudican a los contratista señores Polledo Hermanos y Cía., las obras de construcción de un "Pabellón de Cirugía y Consultorios Externos", en el Hospital Naval de Puerto Belgrano, se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios y determina que la ejecución de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario para su continuación;

Visto el adjunto certificado por valor de $ 20.374.60 m|n., correspondiente al saldo de la sexta cuota de pago establecida en el artículo 4.° del referido contrato, expedido con fecha 10 de marzo de 1937 por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano con arreglo a las estipulaciones del contrato celebrado el 26 de diciembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.° 101.323 del 11 de marzo próximo pasado se autoriza al Departamento de Marina a invertir hasta la suma de $ 142.141.18 m|n., para continuar las expresadas obras en virtud del crédito previsto, en el Plan de inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937 aprobado por Decreto número 99.504, con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 2 (inciso 8, ítem 1, partida — Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.° del contrato celebrado, corresponde disponer el abono del importe del Certificado que se agrega, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a los contratistas señores Polledo Hermanos y Cía., la cantidad de ($ 20.374.60 m|n.) veinte mil trescientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor del certificado que se agrega, de referencia en los considerandos del presente, dejando constancia de que los mencionados contratistas han efectuado cesión de crédito a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las actuaciones del expediente 1-B-3407|936, del Ministerio de Marina, agregado a la Orden General de Pago N.° 123, año 1936, originaria del mencionado Departamento, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, Año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, Acdo. Gral. de Ministros de febrero 6 de 1937 (inciso 8, ítem 1, partida — Cuenta Contaduría General de la Nación) Sexto Certificado (Saldo) Parcial Unico, $ 20.374.60 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago dispuesto por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 2.037.46 m|n.) dos mil treinta y siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia al Contraalmirante (R), Luis A. Lan

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.148. — 277. — Vista la presente solicitud (Expte. 4-L. 7682|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese al Contraalmirante (R.) Luis A. Lan, diez meses de licencia, a contar del 21 de mayo próximo, y autorización para trasladarse a Inglaterra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 57, año 1937

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

24.598. — 278. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de Armando J. Alfieri la cantidad de $ 6.526.23 m|n., seis mil quinientos veintiséis pesos con veintitrés centavos moneda nacional, en concepto de trabajos y construcción de mampostería en edificios en la Base de Aviación de Punta Indio, debiendo imputarse la cantidad expresada a la Ley 12.255.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando a la Base Naval de Pto. Belgrano para efectuar por administración, trabajos de ampliación del local de la Comandancia de Torpedos por $ 30.863.05 m|n.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

103.109. — 279. — Atento a que por Decreto N.° 98.066 del 31 de diciembre ppdo., se autorizó a la Base Naval de Puerto Belgrano para ejecutar por administración los trabajos de ampliación del local de la Comandancia de Torpedos de la misma y a invertir en ello la suma de $ 30.863.05 m|n., con imputación al Plan de Trabajos Públicos para 1936 (8-1-20), y

CONSIDERANDO:

Que la fecha en que se firmó el decreto mencionado no permitió hacer uso de los fondos que él acordaba con cargo al Plan de Trabajos Públicos del año ppdo.;

Que esos fondos han sido incluídos en el Plan respectivo para el corriente año, de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la Ley N.° 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Base Naval de Puerto Belgrano para efectuar, por administración, los trabajos de ampliación del local de la Comandancia de Torpedos de la misma, por la suma de ($ 30.863.05 m|n.) treinta mil ochocientos sesenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional legal y con arreglo a los planos aprobados por el Decreto N.° 98.066 antes mencionado.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo necesario para que con cargo al inciso 8, ítem 1, partida 17 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se transfiera a la orden de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina la cantidad indicada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Promociones de personal civil en la Base Naval de Puerto Belgrano

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.242. — 280. — Existiendo vacante el empleo de auxiliar 6.° en la Base Naval de Puerto Belgrano, por fallecimiento del titular Angel Arbizú; y atento a lo informado en expediente 4-P. 5584|937 (1-P. 2661|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Base Naval de Puerto Belgrano, al siguiente personal del ítem 1: a auxiliar 6.° (7-1-11) al auxiliar 7.° Gerónimo G. Gaitán (clase 1883, D. M. 24, M. I. 1.428.091), a auxiliar 7.° (7-1-12), al auxiliar 8.° Pedro Etchepare (clase 1887, D. M. 24, M. I. 1.428.090), a auxiliar 8.° (7-1-13), al ayudante mayor Benigno Aquilino Sánchez (clase 1906, D. M. 24, M. I. 1.433.829), a ayudante mayor (7-1-14), al ayudante principal Alberto Celso Mussini (clase 1912, D. M. 24, M. I. 1.463.502), a ayudante principal (7-1-15), al ayudante 1.° Pedro Miralles (clase 1906, D. M. 24, M. I. 1.474.334), a ayudante 1.° (7-1-16), al ayudante 2.° Ismael Bautista Uhalde (clase 1908, D. M. 24, M. I. 1.434.656), a ayudante 2.° (7-1-17), al ayudante 4.° Aurelio Dalmaso (clase 1914, D. 24, Matríc. I. 1.434.329), a ayudante 4.° (7-1-19), al ayudante 6.° Amadeo V. Mussini (clase 1916, D. M. 24, M. I. 1.483.110).

Art. 2.° — Nómbrase en la Base Naval de Puerto Belgrano, ayudante 6.° (7-1-20) al Supernumerario Roberto

Santos Arístides Cortina (clase 1914, D. M. 24, M. I. 1.474.302).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Primero Electricista Casiano Argüello

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.243. — 281. — Visto el expediente (4-A. 2887|937); y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Primero Electricista Casiano Argüello (Cl. 1900, D. M. 24, M. I. 1.418.653), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Suboficial 2.° Aeronáutico Ernesto Molina

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.244. — 282. — Visto el expediente (4-M. 2934|937); y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Segundo Aeronáutico Ernesto Molina (clase 1911, D. M. Complementario, M. I. 597.006) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión, a favor de doña Aurora Concepción Rossow de Howard

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.245. — 283. — Vistas las constancias del presente expediente (4-H. 26.126|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Aurora Concepción Rossow de Howard, en su carácter de viuda del Cirujano Subinspector (R.) Jorge W. Howard, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de octubre de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Mercedes Duré de Balestrini e hijas

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.246. — 284. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B. 21.967|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Mercedes Duré de Balestrini, en concurrencia con sus hijos Víctor Manuel, Delicia Angélica, Livia Beatriz, Asdrúbale y Teófilo Pablo Balestrini, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Primero Artillero (R.) Manuel Ernesto Balestrini, la pensión mensual de ciento ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 186.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 4 de agosto de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia al Ingeniero Naval Subinspector (R.), Luis A. Igartúa

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.247. — 285. — Vista la presente solicitud (Expte. 4-I. 7750|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos años y autorización para trasladarse a Alemania, al Ing°. Naval Subinspector (R.), Luis A. Igartúa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia al Capitán de Fragata (R.), Vicente A. Ferrer

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.248. — 286. — Vista la presente solicitud (Expte. 4-F. 7748|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos años y autorización para trasladarse a Alemania, al Capitán de Fragata (R.), Vicente A. Ferrer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial primero artillero, José González

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.249. — 287. — Visto el presente expediente (4-G. 21.377|936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial primero artillero, José González (Clase 1895, D. M. 24, M. I. 1.418.357), con el noventa y cinco por ciento (95 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, siete meses y siete días, equivalente a veinticuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro conscripto Pedro Lázaro Díaz

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.250. — 288. — Visto el presente expediente (4-D. 26.296|936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al conscripto clase 1914, Pedro Lázaro Díaz (D. M. 46, M. I. 2.951.093), con el cien por ciento del sueldo de marinero 2.° de Mar, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia y nombramiento profesor de Oceanografía y Trigonometría, en la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

103.251. — 289. — Visto la renuncia presentada por el Ingeniero Miguel Rodríguez, profesor de la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de profesor de Oceanografía y Trigonometría Rectilínea en la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales, presentada por el Ingeniero Miguel Rodríguez (Cl. 1893, D. M. 2, M. I. 173.463).

Art. 2.° — Nómbrase profesor de Oceanografía y Trigonometría Rectilínea en la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales, al Teniente de Navío (retirado) Carlos Juan M. Batana (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 178.793), con imputación al inciso 4.°, ítem Personal Docente, partida 5, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 2do. de Mar, Fernando Lentz

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

103.252. — 290. — Visto el presente expediente (4-L. 26.708|936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Cabo segundo de Mar, Fernando Lentz (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 189.626), con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, seis meses y diez y nueve días, equivalente a trece años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 59|937

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

24.608. — 291. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 100.999, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo próximo pasado, por el cual se adjudican al Ministerio de Obras Públicas, los trabajos de reparaciones a efectuarse en la draga Refouler, que presta servicios en la Base Naval de Río Santiago, cuyo importe de $ 12.000 m|n., debe atenderse con imputación al inciso 14, ítem 3, partida 5, del anexo "G", ejercicio año 1937, y habiendo la Comisión Reguladora de Gastos dado su conformidad a la erogación de referencia con fecha 29 de enero de 1937, en las actuaciones del expediente 1-R. 10.148|936 del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo preceptuado por el Art. 155 de la Ley N.° 12.345, corresponde disponer la acreditación del importe de que se trata en la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales", con el objeto de que su utilización sea efectuada a medida que las necesidades lo requieran;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se practiquen las operaciones de libros relativas a la transferencia de la cantidad de ($ 12.000 m|n.) doce mil pesos moneda nacional, mencionada en los considerandos del presente, a favor del Ministerio de Obras Públicas en la forma siguiente:

Imputación: Anexo "G" 1937, inciso 14, ítem 3, partida 5, pesos 12.000 moneda nacional.

Acreditación: Cuenta Especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales" pesos 12.000 m|nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 60|937

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

24.609. — 292. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 102.047 dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 22 de marzo próximo pasado por el cual se adjudican al Ministerio de Obras Públicas, los trabajos de reparaciones a efectuar en el Dique N.° 2 de la Base Naval de Puerto Belgrano, cuyo importe de pesos 6.000 m|n., debe atenderse con imputación al inciso 14, ítem 3, partida 7, del anexo "G", ejercicio año 1937, y habiendo la Comisión Reguladora de Gastos, dado su conformidad a la erogación de referencia con fecha 12 de febrero de 1937, en las actuaciones del expediente 1-P-10.737 año 1936, del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo preceptuado por el Art. 155, de la Ley N.° 12.345, corresponde disponer la acreditación del importe de que se trata en la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales", con el objeto de que su utilización sea efectuada a medida que las necesidades lo requieran;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se proceda a practicar las operaciones de libros relativas a la transferencia de la cantidad de (pesos 6.000 m|n.) seis mil pesos moneda nacional, mencionada en los considerandos del presente, a favor del Ministerio de Obras Públicas, en la forma siguiente:

Imputación:

Anexo "G" 1937, inciso 14, ítem 3, partida 7, pesos 6.000 m|nacional.

Acreditación:

Cuenta Especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales", m$n. 6.000.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 61, año 1937

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

24.633. — 293. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados que se expresan la cantidad de ($ 2.382,23 m|nacional), dos mil trescientos ochenta y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional, en concepto de pensiones y diferencia de pensión de retiro correspondientes a las épocas que se indican; debiendo imputarse el referido importe al artículo 13 de la Ley número 12.345, con arreglo al siguiente detalle:

	m$n.
1—Nana Dora. — Pensión desde septiembre de 1929 a abril de 1935. Expte. 3-N 11.324|937.	2.204.91
2—Piazzi Atilio S. — Diferencia pensión de retiro desde octubre 1.° de 1934, a diciembre 31 de 1935. Expte. 3-P-11.131|937.	94.05
A ingresar a Rentas Generales.	3.62
A favor de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada. ..	1.78
3—Ferreyra Eduardo. — Diferencia pensión de retiro desde mayo 14 a diciembre 31 de 1935. Expte. 3-F-09.553|1937.	47.59
A favor de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y de la Armada	2.50
4—Belgrano Julio Héctor, Sabina, Luis Carlos y Ernesto (menores), pensión desde diciembre 13 al 31 del mismo mes de 1935	27.78
	2.382.23

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Abriendo un crédito especial al Departamento de Marina, por $ 450.000 m|nacional, para sufragar los gastos que origine la concurrencia de la Representación Naval, a la coronación de S. M. el Rey Jorge VI de Inglaterra.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

103.408. — 294. — Vista la invitación formulada por el Gobierno de la Gran Bretaña, para que nuestro país esté representado en la Revista Naval que se efectuará con motivo de la coronación de S. M. el Rey Jorge VI, de Inglaterra; atento a que el Gobierno, consecuente con su política de afianzar los vínculos de buena relación que nos ligan a dicho país, está en la obligación de corresponder dignamente a tan significativo gesto que representa un acontecimiento extraordinario de confraternidad;

Que a ese efecto y respondiendo a especial invitación del Gobierno de S. M. Británica, se estima conveniente el envío de la División de Acorazados a aguas europeas, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos que demandará el cumplimiento de la representación dispuesta exceden a los recursos previstos en el Anexo G, (Marina) del Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito especial al Departamento de Marina, por la suma de $ 450.000 m|n. (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para sufragar los gastos que origine la concurrencia de la Representación Naval, a la coronación de S. M. el Rey Jorge VI, de Inglaterra.

Art. 2.° — La suma que se indica en el artículo anterior se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — Roberto M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Manuel R. Alvarado.

Ampliando en $ 557.000 m|n., el Inciso 8.° del Plan de Trabajos Públicos para 1937, aprobado por Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 99.504, de fecha 6 de febrero último.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

103.409. — 295. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, manifiesta que debe procederse a llamar a licitación para la construcción de la primera etapa del barrio de mil casas en Puerto Belgrano, prevista en la partida 30, ítem 1, inciso 8.°, del Plan de Trabajos Públicos para 1937, como asimismo que es de urgencia iniciar otras obras para las cuales existen fondos votados por la Ley General de Presupuesto, y

Considerando que los montos establecidos en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, son insuficientes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Inciso 8.°, del Plan de Trabajos Públicos para 1937, aprobado por Decreto en Acuerdo General de Ministros, N.° 99.504, de fecha 6 de febrero próximo pasado, en la cantidad de quinientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional ($ 557.000 m|nacional), distribuídos como sigue:

Item 1.°, partida 30: Puerto Belgrano. Para estudio y construcción de un barrio de mil casas para personal subalterno de la armada, incluyendo obras sanitarias y demás instalaciones especiales necesarias a su habilitación; edificios complementarios de casinos, escuelas, campos de deportes e instalaciones complementarias, calles pavimentadas y jardines para urbanización y esparcimiento"	$ 275.000.—
Item 1.°, partida 34: "Puerto Belgrano. Para construcción de un casino para oficiales de la Armada"	$ 225.000.—
Item 1.°, partida 35: "Construcción de pavimentos, reparaciones, ampliaciones y mejoras de caminos y playas en las Bases y estudios correspondientes" . . .	$ 57.000.—
Total	$ 557.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Nombrando profesor de la materia de "Guerra Marítima" en la Escuela Superior de Guerra, al Cap. de Frag., Angel Rodríguez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

103.410. — 296. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de la materia "Guerra Marítima" en la Escuela Superior de Guerra, al Capitán de Fragata, Angel Rodríguez, en reemplazo del Capitán de Fragata, Roberto Calegari.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de los Departamentos de Guerra y Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

Pensión a favor de las señoritas Esther Eugenia y Raquel Elena Gonella

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

103.411. — 297. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C. 25.169|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Esther Eugenia y Raquel Elena Gonel a, en su carácter de hijas legítimas del Contador Inspector (R.), Enrique A. Gonella, la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional (650 m$n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 31 de octubre de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia al Ingeniero Electricista Ppal. (R.), Enrique Silbereissen.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

103.412. — 298. — Vista la presente solicitud (Expte. 4-S. 6757|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de ocho meses y autorización para trasladarse a Francia y Alemania, al Ingeniero Electricista Principal (R.), Enrique Silbereissen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Teniente de Fragata, Ernesto Guillermo Grieben

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

103.413. — 299. — Visto el presente expediente (4-G. 3|937), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Teniente de Fragata, Ernesto Guillermo Grieben (Cl. 1902, D. M. 1, M. I. 9095), con el sesenta y seis por ciento (66 o|o), del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, once meses y diez y ocho días, equivalentes a veintidós años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando al Departamento de Marina, para ejecutar por Administración, la primera etapa del tramo final del camino de unión entre los Polvorines y la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

103.457. — 300. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina, en el expediente Personal Reservado 2-P.25 936. (1-P-154-P. R.937), y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible y urgente necesidad proceder a la construcción del tramo final del camino de unión entre los Polvorines y la Base Naval de Puerto Belgrano;

Que según estimación realizada por el citado Departamento, estos trabajos demandarán una inversión de $ 96.767 m|nacional, incluyendo gastos de inspección e imprevistos;

Que si bien en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año sólo se dispone de la partida 31 de $ 50.000 m|nacional, para la ejecución de estas obras; como no media inconveniente alguno para encarar su ejecución por etapas y es indispensable llevarlas a cabo a la brevedad posible, es conveniente autorizar desde ya a la Base Naval de Puerto Belgrano, para que proceda a darles comienzo;

Que la ubicación del referido camino, dentro de la zona reservada de Polvorines, justifica que se saque a esta obra del régimen que rige para la licitación, y se ejecute, en cambio, por vía administrativa empleando en lo posible personal permanente de la Base Naval de Puerto Belgrano, bajo la fiscalización de la Comisión de Construcciones de dicha Base,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina, para ejecutar por administración y bajo la fiscalización de la Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano, la primera etapa del tramo final del camino de unión entre los Polvorines y la referida Base y a invertir hasta la suma de ($ 50.000 m|n.), cincuenta mil pesos moneda nacional legal, que se imputará al inciso 8, ítem 1, partida 31 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la suma indicada en el artículo anterior, sea puesta a disposición del Ministerio de Marina, cuando éste lo solicite.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones. — Subteniente del Cuerpo Artillería de Costas

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

103.458. — 301. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévense al grado inmediato superior, con antigüedad al 31 de diciembre de 1936, a los subtenientes del Cuerpo de Artillería de Costas:

Por antigüedad: Juan A. Guevara Lynch, Eduardo L. Calderwood y Oscar Quinteiro, y por elección: Dionisio Enrique Fernández y Enrique Noguera Isler.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Adjudicando ejecución obras y aprobando proyecto de contrato para construcción de 46 casas en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

103.460. — 302. — Visto el resultado de la licitación pública, realizada el 18 de diciembre ppdo., con motivo de la construcción de 8 grupos de cuatro casas cada uno y de siete grupos de dos casas cada uno (total 46 casas); atento a lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación, en expediente 2-M-9350|1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de las obras mencionadas a los señores Enrique Cabré Moré y Pedro Ca-

bré (hijo), por la suma total de (pesos 310.427,19 m|n.), trescientos diez mil cuatrocientos veintisiete pesos con diez y nueve centavos moneda nacional legal, quienes deberán ejecutarlas ateniéndose estrictamente a los planos, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, bases de licitación y demás documentos que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina y autorízase al Director General de esa repartición, para que proceda a suscribirlo con los adjudicatarios, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.°, de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que con imputación a los fondos acordados en el inciso 8, ítem 1, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas hasta la suma de ($ 310.247,19 m|n.) trescientos diez mil cuatrocientos veintisiete pesos con diez y nueve centavos moneda nacional legal, y los gastos de vigilancia, inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material, hasta la suma de ($ 31.042,72 m|nacional), treinta y un mil cuarenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, legal.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando la rescisión de un contrato y autorizando la prosecución de las obras por vía administrativa, de construcción de dos grupos de cuatro casas cada uno, para Suboficiales en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

103.461. — 303. — Vistas las presentes actuaciones (expediente 2-C-3610|937), relativas al desempeño de la Empresa Martínez Justo, Cohendoz y Artusi, en su contrato de construcción de dos grupos de cuatro casas cada uno, destinadas para alojamiento de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano, cuyo convenio fué pactado en virtud de lo dispuesto por el Superior Decreto N.° 66.479 de fecha 5 de septiembre de 1935, de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Material, y

CONSIDERANDO:

Que está probado que la Empresa citada está comprendida dentro de las circunstancias especificadas en el artículo 68 de la Ley N.° 775 sobre Obras Públicas, sin que haya puesto de su parte medio alguno para activar la ejecución de los trabajos a pesar de las advertencias que se le han hecho llegar por el conducto pertinente;

Que tal proceder origina perjuicios de carácter material por cuanto el Poder Ejecutivo, no ha podido hasta la fecha utilizar los servicios cuya construcción se ha contratado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, declarándose rescindido el contrato de referencia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General del Material, para que prosiga la ejecución de las obras por vía administrativa hasta su total terminación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando contrato por locación edificio en Río Gallegos, para el Destacamento de Artillería de Costas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.541. — 304. — Visto el presente expediente 1-R-623-R|936, y atento lo informado por el Ministerio de Marina, sobre arrendamiento de un local destinado al Destacamento de Río Gallegos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado entre el Jefe del Destacamento de Artillería de Costas de Río Gallegos, Capitán Edmundo N. Gramajo y los señores Ricardo y Gustavo Fernández García, por el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Alcorta 1139 de Río Gallegos, capital del Territorio de Santa Cruz, en la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|nal.), mensuales, que se abonarán en mes vencido, por el término de dos años con opción a un año más.

Art. 2.° — Impútese este gasto a la partida 14-4-11 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando al Consejo Administrativo de la D. G. A. a fin de que adquiera elementos de toda naturaleza para la Armada, que deban imputarse al Presupuesto de 1938.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

103.691. — 305. — Atento a las disposiciones del artículo 3.° del Reglamento General de Administración de la Armada, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la adquisición de elementos de toda naturaleza destinados al servicio de la Armada, cuyos costos deben imputarse a los créditos que otorgue el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Económico de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley N.° 3305, préstase la autorización previa que se requiere para investir con las debidas facultades al Consejo Administrativo de la Dirección General Admnistrativa del Ministerio de Marina, a fin de que realice las compras de víveres, uniformes, elementos de movilidad, útiles de conservación, materiales de sanidad y todo lo indispensable al Servicio de la Armada.

Art. 2.° — El costo de las adquisiciones que se realicen conforme a la autorización precedente, debe sufragarse con los créditos que el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Económico de 1938, provea para el Departamento de Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor Srta. Laura Pulcio y de la menor Gracia Luisa Pulcio.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

103.693. — 306. — Vistas las constancias del presente expediente (4-P 2405|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Laura Pulcio y de la menor Gracia Luisa Pulcio, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Luisa Nuccetelli de Pulcio, la parte de pensión acordada por Decretos de fechas 20 de agosto de 1923, 11 de mayo de 1926, 2 de julio de 1928 y 26 de octubre de 1935, respectivamente, a Antonio Pulcio, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 19 de julio de 1936, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Estela Solari de Michetti

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

103.694. — 307. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M. 26.973|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Estela Solari de Michetti, en su carácter de viuda del Teniente de Navío (R.) Juan P. Michetti, la pensión mensual de doscientos setenta y seis pesos ($ 276 m|nal.) moneda nacional, equivalentes a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento (15 de noviembre de 1936), debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Matilde Alejandrina Castellotti de Salcedo e hijas

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

103.695. — 308. — Vistas las constancias del presente expediente (4-S-28.864|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Matilde Alejandrina Castellotti de Salcedo, en concurrencia con sus hijas Eloísa Albertina y Matilde Elisa Salcedo, viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Contador Subinspector (R) Exequiel J. Salcedo, la pensión mensual de quinientos pesos ($ 500 m|nal.) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 18 de diciembre de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Carmen Lorenzo de Zapata e hijos

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

103.696. — 309. — Vistas las constancias del presente expediente (4-Z. 26.381|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Carmen Lorenzo de Zapata, en concurrencia con sus hijos Luciano, Alejandro Néstor, Santa Nélida, María del Carmen e Irma Elsa Zapata, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Principal Enfermero (R.) Alejandro Zapata, la pensión mensual de ciento cinco pesos ($ 105 m|nal.) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 18 de septiembre de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia del Oficial Mayor Asesor Letrado del Ministerio de Marina Dr. Benjamín Villegas Basavilbaso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

103.773. — 310. — Visto la renuncia del empleo de Oficial Mayor Asesor Letrado del Ministerio de Marina, presentada por el titular doctor Benjamín Villegas Basavilbaso (Expte. 1-V-3176|937),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del empleo de Oficial Mayor Asesor Letrado del Ministerio de Marina (2-1-1), presentada por el titular doctor Benjamín Villegas Basavilbaso (Clase 1884, D. M. 2, M. I. 175.844).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA
E. VIDELA

Aprobando licitación privada y aceptando oferta firma L. Torres y P. Citati, por compra calderas y accesorios, grupos electrógenos, etc., que pertenecieron a las Usinas 1 y 3 de Pto. Belgrano.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

103.774. — 311. — Visto el presente expediente 1-M-2428|936 y agregados del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 404 del Reglamento General de Administración de la Armada, se ha autorizado a la Dirección General Administrativa para que proceda a sacar a subasta pública los materiales que pertenecieron a las Usinas 1 y 3 de la Base Naval de Puerto Belgrano;

Que del resultado de la licitación privada realizada por el Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, surge la conveniencia de aceptar la oferta formulada por la firma L. Torres y P. Citati,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación realizada por el Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina y acéptase la oferta formulada por la firma L. Torres y P. Citati, para la compra de calderas y accesorios, grupos electrógenos y demás materiales que pertenecieron a las Usinas 1 y 3 de la Base Naval de Puerto Belgrano, en la suma de m$n. 26.250 (veintiséis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), siendo por cuenta de la mencionada firma el desmonte y retiro de los materiales de referencia.

Art. 2.° — Autorízase al señor Director General de Administrativa del Departamento de Marina, a que proceda a la firma del contrato de venta de los materiales que se mencionan en el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

ROCA
E. VIDELA

Radiando del servicio al Transporte "América"

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

103.775. — 312. — Visto el expediente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Radíese del servicio al Transporte "América".

Art. 2.° — Autorízase al Departamento de Marina a vender o utilizar el mencionado buque, en la forma que mejor convenga a los intereses del Estado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ROCA
E. VIDELA

Designando ad-honorem para integrar la Comisión de Organización de la Marina Mercante, al doctor Benjamín Villegas Basavilbaso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

103.776. — 313. — Vista la nota que antecede del Presidente de la Comisión de Organización de la Marina Mercante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en carácter ad-honorem para integrar la Comisión de Organización de la Marina Mercante, en sustitución del Asesor Letrado del Ministerio de Marina al Dr. Benjamín Villegas Basavilbaso, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA
E. VIDELA

Pensión, a favor de doña Angela Chaparro de Medina

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

103.778. — 314. — Vistas las constancias del presente expediente (1-M. 8272|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Angela Chaparro de Medina, en su carácter de viuda del Cabo Foguista de 1ra. (R.), Cosme Medina, la pensión mensual de sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 61.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 9 de marzo de 1936, debiendo ser liquidada a contar del 25 de septiembre del mencionado año, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 y artículo 24, b) de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales de Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 64 de 1937

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

24.650. — 315. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de $ 22.023.97 m|n., en concepto de haberes de Pensionistas y Retirados de la Armada en el Interior, por el mes de abril de 1937, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

	m$n.	m$n.
Presupuesto de Marina 1937		
1—Pensionistas de Marina del Interior por abril 1937:		
Al "Anexo J", inciso 2, ítem 1	1.030.—	
"Anexo J", inciso 2, ítem 2	7.075.82	
	8.105.82	
A deducir para Rentas Generales	38.68	8.067.14
2—Retirados de Marina del Interior de abril 1937:		
Al "Anexo J", inciso 2, ítem 3	13.976.83	
A deducir para Rentas Generales	20.—	13.956.83
		22.023.97

Art. 2.° — La cantidad de $ 58.68 m|n. (cincuenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional), que se ha deducido por cargos, se acreditará a la Cuenta Especial "Rentas Generales".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 72|937

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

24.747. — 316. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 89.067 dictado en Acuerdo de Ministros del 27 de agosto de 1936, por el cual se adjudica a la Empresa Luis J. Ravazzani la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Aplicación para Oficiales en los terrenos ocupados por la Escuela de Mecánica de la Armada, se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario y determina que la ejecución de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario para su continuación;

Visto el adjunto Certificado N.° 3 por valor de $ 51.041.10 m|n., por obras ejecutadas en el corriente año, de fecha 1.° de abril de 1937, expedido por la Inspección de las obras contratadas con el visto bueno de la Dirección General de Material y de conformidad a las estipulaciones del respectivo contrato;

Teniendo en cuenta que por Decreto N.° 99.012, dictado en Acuerdo de Ministros del 30 de enero de 1937 se deja sin efecto el primitivo contrato y se aprueba el nuevo formulario autorizando su firma con el adjudicatario, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.° 101.326 del 11 de marzo próximo pasado, se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 228.561 m|n., para continuar las obras indicadas, en virtud del crédito provisto por el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 9 (inciso 8, ítem 1, partida — Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 8.° del referido contrato corresponde deducir del importe del certificado cuyo abono se dispone, el equivalente al diez por ciento (10 o|o) de su valor como fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Empresa Luis J. Ravazzani, la cantidad de ($ 51.041.10 m|n.) cincuenta y un mil cuarenta y un pesos con diez centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937, y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, Año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, Acdo. Gral. de Ministros de febrero 6 de 1937 (inciso 8, ítem 1, partida — Cuenta Contaduría General de la Nación) Certificado N.° 3- Parcial Unico, $ 51.041.10 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago dispuesto por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 5.104.11 m|n.) cinco mil ciento cuatro pesos con once centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe del Certificado N.° 3 que se agrega, como fondo de garantía de reparos que se retendrá en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras". hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ROCA
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 73|937

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

24.748. — 317. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 72.784 de fecha 14 de diciembre de 1935, por el cual se adjudican a los contratistas señores Juan Pierini, César Pierini y Santos Farroni, las obras de construcción de una casa-hotel para familias del personal militar en la zona militar de Puerto Belgrano, se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios y determina que la ejecución total de dichas obras queda supeditada a la existencia de los fondos necesarios;

Visto el adjunto Séptimo Certificado de obras, ejecutadas en el año 1937, por valor de $ 134.000 m|n.. expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano con fecha 18 de marzo de 1937 con arreglo a las estipulaciones del contrato concluído con los citados contratistas el día 17 de diciembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 101.324 del 11 de marzo próximo pasado, se autoriza al Departamento de Marina a invertir hasta la suma de $ 778.965.92 m|n., para continuar las expresadas obras en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 6 (inciso 8, ítem 1, partida — Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 4.° del respectivo contrato, corresponde disponer el abono del importe del adjunto certificado, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que deerá retenerse hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a los contratistas señores Juan Pierini, César Pierini y Santos Farroni, la cantidad de ($ 134.000 m|n.) ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obra certificadas, ejecutadas en el año 1937, y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, Año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 6, del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, Acdo. Gral. de Ministros de febrero 6 de 1937 (inciso 8, ítem 1, partida — Cuenta Contaduría General de la Nación), Séptimo Certificado Parcial Unico, $ 134.000 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago dispuesto por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 13.400 m|n.) trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe del séptimo certificado, que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ROCA
E. VIDELA

Pensión, a favor de doña Máxima Cassagne de Búcolo e Hijos

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

103.991. — 318. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B. 23.970|936); atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Beatriz Máxima Cassagne de Búcolo, en concurrencia con sus hijos menores, Julio César y Mario Onofre Búcolo, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente, del Suboficial 2.° Mecánico Artillero (R.) Floro Búcolo, la pensión mensual de ciento treinta y siete pesos, con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 137.75 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 19 de julio de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. 21.206-1937

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Vista la nota presentada por el Instituto Bacteriológico, en la que solicita se provea por concurso el cargo de un "Auxiliar 6.°", ayudante de Físico-Química de la Sección Organoterapia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del P. E. de fecha 23 de octubre de 1924,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a concurso por el término de quince (15) días hábiles, a contar del día 28 del corriente, para proveer el puesto de un "Auxiliar 6.°", ayudante de Físico-Química de la Sección Organoterapia del Instituto Bacteriológico.

Art. 2.° — Para intervenir en el mismo, se requieren las condiciones siguientes: a) Ser alumno inscripto en alguna de las Facultades de Medicina, Medicina Veterinaria o de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — b) Tener aprobados los cursos de físico-química, química-biológica y bacteriología. — c) Presentar un certificado que acredite buena salud y moralidad.

Art. 3.° — La composición del jurado, el número y carácter de las pruebas, la clasificación y el criterio de preferencia en caso de igualdad de notas, serán los mismos que los que se establecen para el concurso de bacteriólogo de la Sección Físico-Química-Biológica.

Art. 4.° — La prueba escrita será sobre los puntos comprendidos en los temas 5, 6, 7, 8 y 9 y la oral, sobre todo el programa.

Art. 5.° — El jurado estará constituído por los doctores Alfredo Sordelli, Venancio Deulofeu, Fernando Modern y Enrique Savino, bajo la presidencia del señor presidente o secretario general de la repartición.

Art. 6.° — La inscripción tendrá lugar en la secretaría del Instituto Bacteriológico, calle Vélez Sársfield número 563, desde el 28 del mes en curso hasta el día 15 de enero próximo, de 15 a 18 horas los días hábiles y sábados de 9 a 12.

Art. 7.° — Solicítese al Ministerio del Interior la inserción de la copia que se acompaña en el Boletín Oficial y la publicación de lo resuelto a los diarios de la Capital; publíquese en el "Boletín Sanitario"; remítanse notas acordadas a las Universidades del país; tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa; pase a la dependencia de origen para su conocimiento y cumplimiento, en la que se reservarán las actuaciones hasta su oportunidad. — Firmado: Miguel Sussini. — M. I. Battaglia.

e.8 ene.-v.13 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 14

40.018—Obra inédita.
40.019—Obra inédita.
40.020—Obra inédita.

40.021—Notios Ameriki. 11 de diciembre de 1937. Periódico. Basilio Gravanis. Buenos Aires, 1937.

40.022—Obra inédita.

40.023—Crisol. Año VI. N.° 1784. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1937.

40.024—Obra inédita
40.025—Obra inédita.

40.026—Telégrafo Mercantil. Año IV. N.° 760. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1937.

40.027—Orense. Paso - doble. Música. Dos páginas. Vicente Grasso. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.028—Cielito. Paso - doble. Letra. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.029—Cielito. Paso - doble. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.030—Con dos barajas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.031—Ilusión de amor. Vals. Letra. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.032—Ilusión de amor. Vals. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.033—Tratado de Kinesiología. 1er. tomo. 472 páginas. Octavio C. Fernández. Edit. "Acción Médica". Buenos Aires, 1937.

40.034—¿A dónde están los varones?. Milonga. Música. Dos páginas. Azucena Maizani y Francisco Tropoli. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

40.035—Sueño en tus brazos. Vals-canción. Música. Dos páginas. Carmelo y Alfredo Taverna. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

40.036—Sueño en tus brazos. Vals-canción. Letra. Dos páginas. Alberto Cosentino. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

40.037—Tenga el bien de circular. Milonga del vigilante. Música. Dos páginas. Adolfo A. Vedani. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

40.038—Tenga el bien de circular. Milonga del vigilante. Letra. Dos páginas. Adolfo A. Vedani. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

40.039—¿A dónde están los varones?. Milonga. Letra. Dos páginas. Azucena Maizani y Francisco Tropoli. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

40.040—Obra inédita.
40.041—Obra inédita.
40.042—Obra inédita.
40.043—Obra inédita.
40.044—Obra inédita.
40.045—Obra inédita.
40.046—Hipódromo. 259 páginas. Risco V. del Valle. Agilda, Savorgnan & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.047—Radio Magazine. Año III. N.°61. 9 de diciembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.

40.048—La Nueva Provincia. Año XL. N.° 13.218. 28 de octubre de 1937. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1937.

40.049—Obra inédia.
40.050—Obra inédita.
40.051—Obra inédita.

40.052—El Heraldo. Año XXV. Número 1193. 13 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.

40.053—Obra inédita.
40.054—Obra inédita.
40.055—Obra inédita.
40.056—Obra inédita.
40.057—Obra inédita.

DICIEMBRE 15

40.058—Insuficiencia cardio circulatoria. 168 páginas. K. F. Wenckebach. Traduc. de Carolina Mosca y Lidio G. Mosca. Los autores de la traducción. Buenos Aires, 1937.
40.059—Ora inédita.
40.060—Obra inédita.
40.061—Obra inédita.
40.062—Obra inédita.
40.063—Brochazos de pampa. Versos. 92 páginas. Julio Nery Rubio. El autor. Santa Rosa (Pampa), 1937.

40.064—La Fe. Año 2.° N.° 30. 31 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Viegas. 9 de Julio (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

40.065—Cuadernos Forenses. 4. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Emilio R. Bia, Buenos Aires.
40.066—Obra inédita.
40.067—Obra inédita.
40.068—Curquita. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1925.
40.069—Don Juan. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1926.
40.070—Olivina. Vals. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1921.
40.071—17 de Mayo. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1918.
40.072—Cine Teatro Victoria. (C. T. V.). Tango canción. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1929.
40.073—Magestic pabellón. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1924.
40.074—Allá en La Pampa. Tango campero. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1924.
40.075—Amor que pasa. Shimmy. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1923.
40.076—Rev. Mensual B. A. P. Diciembre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
40.077—Obra inédita.
40.078—Nuestros Grandes Médicos. 181 páginas. Daniel J. Cranwell. Librería "El Ateneo", Buenos Aires, 1937.
40.079—Gatito calavera. Marcha. Letra. Dos páginas. A. G. Bontorno y A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.080—Gatito calavera. Marcha. Música. Dos páginas. A. G. Bontorno y A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.081—Soy macarena. Paso-doble. Letra. Dos páginas. José H. Staffolani. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.082—Soy macarena. Paso-doble. Música. Dos páginas. A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.083—Obra inédita.

40.084—Hechos e Ideas. Revista Radical. Año III. N.° 25. Diciembre de 1937. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.

40.085—Obra inédita.

40.086—Tratado Metódico de Perspectiva. Tomo 8, 9 y 10. 43-49-37 páginas. Esteban Quaintenne. Teco. Buenos Aires, 1937.

40.087—Trám. Administrativo.

40.088—El Arte de los Argentinos. Tomo I. 460 páginas. José León Pagano. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.089—Obra inédita.

DICIEMBRE 16

40.090—El teatro argentino como problema nacional. 200 páginas. José E. Assaf. Editorial Criterio. Buenos Aires, 1937.
30.091—¡Verdad!. Tango canción. Letra. Dos páginas. Enrique D'Errico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.092—Obra inédita.
40.093—La Acción. Año VII. N.° 89. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Mariano M. Villacampo. San Pedro (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
40.094—Obra inédita.
40.095—La ensenada de las cinco rocas. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
40.096—La muerte en un taxi. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
40.097—Obra inédita.
40.098—Leyes de la Pcia. de Buenos Aires. 3 tomos. 1.700 páginas. Recopilación de León Yuquelson. Antonio Lacort. Librería Colón. Buenos Aires, 1937.
40.099—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Año VII. N.° 159. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Junta Central de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1937.
40.100—Tierra sin música. Traducido del inglés Land Without music. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Fritz Koselka y Armin Robinson. Director: Walter Forde. Principales intérp.: Richard Tauber — Jimmy Durante — Diana Napier — June Clyde. Nueva York.
40.101—Un fils de Napoleón 1er. Dans les pays de la Plata au temps de Rosas. 312 páginas. Jacques Duprey. El autor. Montevideo, 1937.
40.102—Of. Judicial.
40.103—El prisionero. (Rayito de sol). Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.104—Carlitos. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.105—Fresedo. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.106—Los muchachos. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.107—Los muchachos. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. Julián. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.108—Mascarita. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. M. Ruffet. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.109—Mascarita. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio de Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.110—Sans souci. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.111—Ave de paso. Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.112—Ave de paso. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.113—El prisionero. (Rayito de sol). Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. M. Romero. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.114—Nuevo Fígaro. Año 20. N.° 313. Septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.

40.115—Granos - Semilla Selecta. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Minist. de Agricultura de la Nación. Div. Produc. de Granos. Buenos Aires, 1937.

40.116—Los problemas del transporte en la República Argentina. 77 páginas. Ed. 1ra. Nicanor Alurralde. Universidad Nacional del Litoral, Instituto Social. Buenos Aires, 1937.

40.117—Coordinación de Transportes. Legislación. Informe N.° 1. Marzo de 1934. 327 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.

40.118—Desarrollo del transporte comercial con automotores en la República Argentina. 32 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.

40.119—Il Mattino D'Italia. 2701 al 2729. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1937.

40.120—Ahora. 247 al 255. 4-8-11-15-18-22-25-29 de nov. de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

40.121—Mire. 62 al 66. 2-9-16-23-30 de noviembre 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

40.122—La Ley. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.

40.123—Aquí Está. 152 al 160. 8-15-18-22-25-29 de nov. de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.124—Leoplán. 74 y 75. 10 y 24 de noviembre de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.125—Chabela. 24. 1.° de nov. de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.126—Maribel. 263 al 267. 2-9-16-23-30 de noviembre de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.127—Tiro y Gimnasia. 326. Octubre de 1937. 327. Nov. de 1937. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1937.

40.128—El Cóndor. 85 y 86. 15 y 30 de noviembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

40.129—Rev. del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 7 y 8. Julio - agosto de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de Farm. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.

40.130—El Alma que Canta. 766 al 770. 2-9-16-23-30 de nov. de 1937. Periódico. Elas Buccheri. Buenos Aires, 1937.

40.131—El Joven Misionero. 19. Diciembre de 1937. Periódico. José Bianchi. V. Calzada (Pcia. de Bs. As.), 1937.

40.132—Labor. 26. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Junta de Gob. de la Feder. de Círculos Católicos de Obreros. Buenos Aires, 1937.

40.133—Sud Oeste. 150. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Las Emps. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.

40.134—Guía del Rentista. 80. Diciembre de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía. Sdad. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

40.135—Rev. de la Caja de Socorro de la Policía y Bomberos de la Capital. 139. Año 12. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Caja de Socorr. de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.

40.136—Rev. Electrotécnica. 11. 7 de diciembre de 1937. Periódico. Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.

40.137—Pilucho. 24. 13 de diciembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

40.138—Patentes y Marcas. 10. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

40.139—Alerta. 52. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. José Méndez y José A. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

40.140—L'Italia del Popolo. 7259 al 7288 1.° al 30 de nov. de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.

40.141—Crisol. 1769 al 1784. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.

40.142—Claridad del Alma. 3. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Espiritista, Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.

40.143—Coordinación. 12. 29 de sept. de 1937. Periódico. Héctor Gatti Buenos Aires, 1937.

40.144—La Cancha. 493 al 496. 3-10-17-24 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.

40.145—Viva Cien Años. 6. Vol. IV. 9 de diciembre de 1937. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.

40.146—La Casa. 3. Tomo 1.° 13 de diciembre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.

40.147—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. N.° 184. Año XVI. Diciembre de 1937. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

40.148—Impetu. N.° 12. Vol. 4. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

40.149—Rev. Duperial. Diciembre de 1937. Periódico. Industria Química Argentina Duperial. Buenos Aires, 1937.

40.150—El Asegurador. 102. Año IX. Diciembre de 1937. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.

40.151—Nosotros. 20. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto E. Giusti. Buenos Aires, 1937.

40.152—The Review of the River Plate. 2395 al 2398. 5-12-19-26 de noviembre de 1937. Periódico. Soc. An. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.

40.153—El Campo. 253. 28 de noviembre de 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1937.

40.154—Actualidades Médicas. 70. Octubre de 1937. 71. Noviembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.

40.155—Rev. Molinera de la Rep. Argentina. 21. Diciembre de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.

40.156—La Rev. Adventista. 23 y 24. Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. As), 1937.

40.157—El Auxiliar. 2, Febrero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. As.) 1937.

40.158—El Atalaya. 1. Enero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

40.159—El Amigo. 233. Año XX. 1.° al 14 de diciembre de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.

40.160—Rev. Municipal. 23. 10 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.

40.161—Boletín Parroquial. 125 al 128. 7-14-21-28 de noviembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.

40.162—La Gaceta. 6. Noviembre y diciembre de 1937. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.

40.163—La Ley. 7. Julio, agosto, sept. de 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.

40.164—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 12. 5 de diciembre de 1937. Periódico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.

39.976—Of. Judicial.

DICIEMBRE 17

40.165—Pareceres. Año XIII. N.° 2. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.

40.166—El Poder Legislativo de la Nación Argentina. Antecedentes 1810 - 1854. Tomo I. 1.112 páginas. Carlos Alberto Silva. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 1937.

40.167—El merino argentino. 71 páginas. 40 fotos. Ed. 1ra. Ezequiel C. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1937.

40.168—Vida al aire libre - El camping. 195 páginas. José Varela Buela. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

40.169—Psicología del fútbol. 89 páginas. Carlos Garrot. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.170—Curso de castellano. 172 páginas. Para 1er. año con arreglo al programa en vigencia. Isaac R. Pearson. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1937.

40.171—Filosofía del derecho. Líneas fundamentales de la filosofía del derecho. 304 páginas. Guillermo Federico Hegel. Traduc. de Angélica Mendoza de Montero. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

40.172—Hispania. Año X. N.° 119. Noviembre de 1937. Periódico. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1937.

40.173—El pícaro pollito. Canción escolar para 1er. grado inferior y superior. Letra. Dos páginas. Adelina R. T. de Alberdi. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.

40.174—El pícaro pollito. Canción escolar para 1er. grado inferior y superior. Música. Dos páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.

40.175—Obra inédita.

40.176—Obra inédita.

40.177—Rev. Mensille. Año XVII. Número 10. Octubre de 1937. Periódico. Federación Gral. de Sociedades Italianas en la R. A. Buenos Aires, 1937.

40.178—Obra inédita.

40.179—Noticioso del Secretariado Central de Asistencia Social. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Carmen Bellavita. Buenos Aires, 1937.

40.180—Obra inédita.

40.181—Anales Gráficos. Año XXIX. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1937.

40.182—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Año VI. N.° 29. Noviembre de 1937. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1937.

40.183—Bol. del 1er. Congreso Americano de Amigos de la Educación. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Federación de Soc. Pop. de Educación. Buenos Aires, 1937.

40.184—Luis Greve, muerto. Cuentos. 153 páginas. Adolfo Bioy Casares. Editorial Destiempo. Buenos Aires, 1937.

40.185—Obra inédita.

40.186—Cruz Roja Argentina. Vol. 1. N.° 2. Octubre de 1937. (Boletín). Periódico. Subcomite Stos. Lugares de la Cruz Roja Arg. Santos Lugares (Bs. As.), 1937.

40.187—Name This Song. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.188—The Skee Song. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.189—Coda. Slow-fox. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.190—Nothing matters. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.191—Alicia. Tango-fox. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.192—Just a Dreamland. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.193—Honey Girl. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.194—Tht's Why I Want You Swe-etheart. Fox-trot. Música. Una Página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.195—Spinning Around. Paso-doble. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.196—Come Closer. Fox-trot. Música Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.197— Obra inédita.

40.198— Obra inédita.

DICIEMBRE 18

40.199—La trenzada. Milonga. Música. Dos páginas. José Iannello. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.

40.200—Argentyna. Año III. N.° 27. 18 de diciembre de 1937. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.

40.201—Nuevas recetas para refrigerador "Sello de oro". 60 páginas. Sylvio Wayne de Bunge. S. I. A. M. Di Tella Ltda. Buenos Aires, 1937.

40.202—Obra inédita.

40.203—Obra inédita.

40.204—Leyendas de la cruz y de la espada. Prosas. 144 páginas. Hildegard Pasch. Comisión Arg. de Publicaciones e Intercambio. Buenos Aires, 1937.

40.205—Flor de caballería. Romancero. 76 páginas. Ed. 2da. Alberto Franco. Comisión Arg. de Publicaciones e Intercambio. Buenos Aires, 1937.
40.206—Madama Sacarello o El templo de la risa. Comedia. Cinco actos o cuadros. 46 páginas. José Fernández Durán. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.207—Pinturas. Rev. Técnica. Vol. 2. Nros. 7-8. Agosto de 1937. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
40.208—Obra inédita.
40.209—Obra inédita.
40.210—Obra inédita.
40.211—Obra inédita.
40.212—Reg. seudónimo.
40.213—Obra inédita.

DICIEMBRE 20

40.214—Obra inédita.
40.215—El Instituto de Maternidad. Su historia, fines, construcción, costo y sostenimiento, organización, funcionamiento, etc. 329 páginas. Alberto Peralta Ramos. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.216—Se alquila. Poesías dramáticas. 2da. edición reformada. 128 páginas. Barón de La Roche. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.217—Obra inédita.
40.218—Obra inédita.
40.219—Obra inédita.
40.220—Dreaming (soñando). Shimmy. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1927.
40.221—¡Portuguesita! Fado couplet. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1928.
40.022—Baturros y porteños. Paso-doble. couplet. Música. Dos páginas Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1930.
40.223—Mi guitarrita. Estilo. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1926.
40.224—Armonía - capricho morisco. Música. 16 páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1925.
40.225—Obra inédita.
40.226—La estrella parlante. 44 páginas. (Literaria). Laureano Jiménez Pérez. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.227—Los esclavos. Novela. 254 páginas. Ed. 1ra. Martín Aldao (h). Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.228—Introducción a la filosofía oriental (''Atman'' o el espíritu). 152 páginas. Ed. 1ra. Osvaldo Muñoz y Maines. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.229—Los Valles de Cachí y Molinos. Andanzas, narraciones de viajes, tradiciones, costumbres, arqueología. 198 páginas. Ed. 1ra. Juan Carlos Dávalos. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.230—La economía nueva y la crisis del liberalismo. 241 páginas. Ed. 1ra. Felipe S. Pérez. Bernabé & Castillo. Buenos Aires, 1937.
40.231—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. 372 páginas. Ed. 1ra. J. Ramiro Podetti. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.232—Obra inédita.
40.233—Obra inédita.
40.234—La Reacción. Año XIV. N.° 982. 18 de diciembre de 1937. Periódico. Ernesto A. Garibotti. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1937.
40.235—Obra inédita.
40.236—Obra inédita.
40.237—Obra inédita.
40.238—Obra inédita.
40.239—Obra inédita.
40.240—Obra inédita.
40.241—Obra inédita.
40.242—Obra inédita.
40.243—Un caso de retículo sarcoma rinofarigeo. 9 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans y Leandro Osvaldo Pujals. Juan Genisans. Rosario, 1937.
40.244—Las tranformaciones del glóbulo rojo en las manchas de sangre. 23 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans. Juan Genisans. Rosario, 1936.
40.245—Determinación de la antigüedad de una mancha sanguínea por la resistencia globular. 10 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans. Juan Genisans. Rosario, 1936.
40.246—Obra inédita.
40.247—Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Letra. Dos páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.248—Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Música. Dos páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.249—Amaneciendo. Ranchera. Música. Dos páginas. Humberto Canaro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.250—Amaneciendo. Ranchera. Letra. Dos páginas. Luis Casanova. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.251—Melancolía. Tango canción. Letra. Dos páginas. Vicente San Clemente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.252—Melancolía. Tango canción. Música. Dos páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 21

40.253—El camino de la dicha - arte de interesar en la mujer. 137 páginas. Nobiur M. Florencio Raúl Negri. Buenos Aires, 1937.
40.254—Sophia - Boletín Mensual del Centro Estudios ''Sophia''. Vol. I. N.° I. Enero de 1938. Periódico. Francisco Brualla Paúl. Buenos Aires, 1937.
40.255—Lecciones de seguridad. 50 figuritas y texto. Anónimo. Cía. Nobleza de Tabacos S. A. Buenos Aires, 1937.
40.256—Obra inédita.
40.257—Obra inédita.
40.258—Obra inédita.
40.259—Variedades Médicas. Año VI. N.° 5. Noviembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
40.260—El Imparcial. Año XXXII. Número 2270. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Balgrano, 1937.
40.261—El Ideal. Año 4. N.° 195 y 196. 27 de noviembre de 1937. Periódico. Dardo Gutiérrez. San Francisco (S. Luis), 1937.
40.262—El Semanario. Año VIII. Número 408. 16 de diciembre de 1937. Periódico. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1937.
40.263—Obra inédita.
40.264—Obra inédita.
40.265—Obra inédita.
40.266—Muchachas argentinas. Paso doble. Letra. Dos páginas. Alberto Novarro. Fermata. Edic. Internacionales. Buenos Aires, 1937.
40.267—Muchachas argentinas. Paso doble. Música. Dos páginas. Eduardo Pereyra. Fermata. Edic. Internacionales. Buenos Aires, 1937.
40.268—Romances de Santa Fe. 84 páginas. Ed. 1ra. Angélica de Arcal. La autora. Buenos Aires, 1937.
40.269—Obra inédita.
40.270—Obra inédita.
40.271—Obra inédita.
40.272—Obra inédita.
40.273—El forastero. Tango. Música. Dos páginas. María Pilar Remon. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.274—El forastero. Tango Letra. Dos páginas. Anselmo Miranda. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.275—Viajando en automóvil. Foxtrot. Música. Dos páginas. Pedro Juan Catalfamo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.276—Viajando en automóvil. Foxtrot. Letra. Dos páginas. Pedro Juan Catalfamo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.277—El rastreador. Tango canción. Música. Dos páginas. A. Molinari. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.278—El rastreador. Tango canción. Letra. Dos páginas. N. Olmo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.279—Música para el alba. 78 páginas. (Versos). Enrique Lavié. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
40.280—Obra inédita.
40.281—Obra inédita.
40.282—Crónica Municipal. Año VIII. N.° 80. Diciembre de 1937. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1937.
40.283—Obra inédita.
40.284—Obra inédita.
40.285—Obra inédita.
40.286—Obra inédita.
40.287—Obra inédita.
40.288—Obra inédita.
40.289—Cancionero Popular de Tucumán. Tomos I y II. 560 y 600 páginas. Recogido y anotado por Juan Alfonso Carrizo. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.290—La Acción. Año XVIII. Número 6550. 20 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Sta. Fe, 1937.
40.291—Obra inédita.
40.292—Con una canción en mis labios. Fox-trot. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.293—Vuelve a mí. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.294—Arrullos. Vals. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.295—Una voz lejana. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.296—Mi sufrir. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.297—Mis engaños. Tango. Música. Dos páginas. E. J. Lombardi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.298—Milonga de los recuerdos. Milonga. Letra. Dos páginas. Enrique J. Lombardi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.299—Mis ensueños. Vals. Letra. Dos páginas. José Rocco y Alfredo E. Ferritto. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.300—Mis ensueños. Vals. Música. Dos páginas. José Rocco y Alfredo E. Ferritto. Américo Vivona, Buenos Aires, 1937.
40.301—Mis engaños. Tango. Música Dos páginas. José Rocco. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.302—Los diablos rojos. Marcha deportiva. Música. Dos páginas. José Rocco. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.303—Claridad. 319. Noviembre de 1937. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937.
40.304—Rev. de Instrucción Primaria. 775 al 780. 1.° al 16 de octubre, noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Pcia. de Bs. As.) 1937.
40.305—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 10. Julio, agosto de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.
40.306—El Eco de Las Lomitas. 22 al 26. 2-9-16-23-30 de octubre de 1937. 27 al 30. 6-13-20-27 de noviembre de 1937. Periódico. Héctor R. Lavagna. Las Lomitas (Formosa), 1937.
40.307—Veritas. 84. 15 de diciembre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
40.308—Rev. de la Sociedad Filatélica Argentina. 297. Año XL. N.° 6. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1937.
40.309—El Obrero Ferroviario. 354 al 357. 1.° al 16 Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
40.310—Variedades Médicas. Año 6. N.° 5. 10 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
40.311—El Heraldo. 1187 al 1191. 1.°-8-15-22-29 de nov. de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
40.312—Rev. de Apicultura. 166. 22 de diciembre de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 22

40.313—Heroica. Año IX. N.° 110. Noviembre de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
40.314—Obra inédita.
40.315—Obra inédita.
40.316—Obra inédita.
40.317—Obra inédita.
40.318—Obra inédita.
40.319—Obra inédita.
40.320—Obra inédita.
40.321—Obra inédita.
40.322—Obra inédita.
40.323—Obra inédita.
40.324—Voz Nacionalista. N.° 79. Noviembre de 1937. Periódico. José Caniggia. Buenos Aires, 1937
40.325—Río abajo. Literaria. 64 páginas. Clementina Isabel Azlor. La autora. Buenos Aires, 1937.
40.326—Tu secreto. Tango. Música. Dos páginas. Américo Bianchi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.327—Cinelandia. Tomo XI. N.° 12. Diciembre de 1937. Periódico. The Spanish American Publishing Co. Hollywood, California, 1937.
40.328—El Tony. N.° 483. Año IX. 22 de diciembre de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.329—Obra inédita.
40.330—¡España libre!. Paso-doble. Música. Dos páginas. Alfredo E. Castro. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.331—Zoología. Curso de historia natural. 11.ª edición. 231 páginas. Mariano Etchegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
40.332—Obra inédita.
40.333—El pesebre. Poema de Navidad. 98 páginas. María Alicia Domínguez. Edit. ''El Ateneo''. Buenos Aires, 1937.
40.334—Romanzas del lucero. Paisajes, elegías, confidencias. 139 páginas. María Alicia Domínguez. Edit. ''El Ateneo''. Buenos Aires, 1937.
40.335—Obra inédita.
40.336—Obra inédita.
40.337—El Imparcial. Año XXXII. Número 3091. 19 de diciembre de 1937. Periódico. Carlos Andrés Rezzonico. 6 de Septiembre (Bs. As.), 1937.

40.338—Contribución al conocimiento de la geología de la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores y referencia a su fauna. 206. páginas. Carlos Rusconi. Academia Nacional de Ciencias en Córdoba. Buenos Aires, 1937.

40.339—Obra inédita.

40.340—Obra inédita.

40.341—Dulce oración. Vals. Música. Dos páginas. Vicente Leto. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.342—Obra inédita.

40.343—L'Italia del Popolo. Año XXI. N.° 3707. 19 de diciembre de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo. Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.

40.344—Obra inédita.

e.11 ene.-v.21 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. número 130.053|1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, J. Enrique Varaona, mayor de edad, argentino, casado, rentista, domiciliado en esta ciudad, calle Zapiola 1710, ante el señor Director General se presenta, y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las sustancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, y que deberá ubicarse en forma de un triángulo rectángulo entre los siguientes límites: al Sud-Oeste, el límite Nor-Este de la Colonia Fitirihuin; al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que pase por un punto situado a 4000 (cuatro mil) metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B, de la Sección JIII; al Este, una recta de dirección Norte-Sud que pase por un punto situado a 5924 (cinco mil novecientos veinticuatro) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del precitado lote 7 (siete). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195 para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: J. E. Varaona. — Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas cuarenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territ. Nacional del Chubut, Dpto. Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de los señores —lote 34— Florentino A. García; —lote 36— Manuela Casimiro de Nahuelquir; —lote 37— Miguel Huenchurqui; —lote 38— Miguel Manchueú Nahuelquir; y —lote 74— Agustín Nahuelquir, cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a los propietarios del terreno u ocupantes de los lotes precedentemente citados. — Noviembre 22 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda; repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor J. Enrique Varaona, bajo el número 986, folio 75 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 dic.-N.° 9283-v.11 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente número 130.050-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Jaime Luis Pou Moragues, mayor de edad, español, casado, financiero, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 (cinco mil) metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 (cuatro mil) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 4000 (cuatro mil) metros al Este de un punto situado a 1000 (un mil) metros al Norte del esquinero Nor - Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B de la Sección JIII. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Jaime Luis Pou. — Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad del señor Antonio Nahualquir, lote 3, y de don Florentino A. García, lote 34, cuyos domicilios se ignoran. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios de los lotes 3 y 34 u ocupantes de dichos lotes. — Noviembre 19 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. —Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Jaime Luis Pou Moragues, bajo el número 985, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 dic.-N.° 9282-v.11 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente N.° 130.103-1937.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, doctor Fernando Saguier, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en la Capital Federal, calle San Martín número 235, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos, flúidos. — El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Este a Oeste por cuatro mil metros en dirección de Sud a Norte, cuyo vértice Sud-Este distará un mil metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Oeste del esquinero Nor-Oeste del lote número diez de la fracción A de la Sección JII del mencionado Territorio. — El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. — El señor José González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avenida La Plata número 451. está autorizado para tramitar esta solicitud, con amplias facultades. — Fdo.: Fernando Saguier.—Recibido en mi oficina hoy catorce de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell El Escribano de Minas. — Julio 15|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451. tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 4 y 5 de la fracción B, de la Sección JIII del citado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Este Oeste por 400 m., de manera que su vértice Sudoeste dista 7324 metros al Este de un punto situado a 1000 metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción y Sección mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 19 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minera. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. —Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Fernando Saguier, bajo el número 988, folio 77, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 9413-v.14 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. Expediente N.° 130.284|937.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Sr. Director General de Minas y Geología. El que suscribe, Rómulo Zabala, mayor de edad, argentino, casado, publicista, constituyendo domicilio en la Capital Federal calle 11 de Septiembre 1315, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un triángulo rectángulo, cuyo vértice Sud coincidirá con el esquinero Este de la Colonia Leleque, cuyos catetos se apoyarán respectivamente sobre el límite Nor-Este de la Colonia Leleque y sobre el límite Nor- Oeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel, y cuya hipotenusa, trazada en dirección de Este a Oeste, pasará por un punto situado a cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros al Norte del esquinero Este de la Colonia Leleque. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. El señor José M. González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avda. La Plata N.° 451, está autorizado par tramitar esta solicitud con amplias facultades. Fdo.: R. Zabala. Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas, treinta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 13|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los

planos de esta oficina, en los lotes 164, 169, 170, 171, 172 y 173 de la Colonia Cushamen, y afecta la forma de un triángulo isósceles cuyos catetos coinciden con los límetes Noroeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel y lado Noreste de la Colonia Leleque. El vértice Sud, coincide con el esquinero Este de la Colonia últimamente citada y la hipotenusa de dirección Este-Oeste, pasa en su prolongación hacia el Oeste a 29.047 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 7 de la Fracción B, de la Sección JIII del Territorio del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 1.° de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamientos común), a nombre del señor Rómulo Zabala, bajo el N.° 992, folio 81 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 ene.-N.° 9414-v.14 ene.

DIRECCION DE TIERRAS

Ofrecimiento público de tierras fiscales en el Territorio de Misiones

Conforme lo dispuesto por Resolución de 22 de noviembre ppdo., expediente M. A. 119.786-1937, quedan ofrecidas en venta por el término de 90 (noventa) días a contar del 15 de diciembre de 1937 (hasta el 15 de marzo de 1938), las siguientes tierras agrícolas del Territorio de Misiones:

		Hectáreas
Colonia	"Azara"	576
"	"San Javier"	4.841
"	"Yerbal Viejo"	9.270
"	"Yabebirí"	1.288
"	"Bonpland"	3.069
"	"Cerro Corá"	3.677
"	"Santa Ana"	1.264
Col.	"San Ignacio"	705
"	"Corpus"	39
"	"Profundidad"	799
"	"San José"	523
"	"Apóstoles"	386
"	"Candelaria"	19
"	"Picada a Yerbal Viejo"	1.718
"	"Picada San Javier a Cerro Corá"	371

Las solicitudes deben ser dirigidas a la Dirección de Tierras (Dársena Norte, Bs. Aires), o a las oficinas dependientes de la misma, debiendo en este último caso, presentarse antes del 15 de febrero de 1938. — Se tendrán en cuenta solamente las solicitudes que se presentaren dentro del plazo y condiciones establecidas.

Para mayor seguridad, es conveniente que las solicitudes se remitan por certificado, indicando en el sobre con caracteres bien claros Territorio de Misiones, nombre de la colonia y fecha del ofrecimiento.

Se puede solicitar a la Dirección de Tierras (División Informaciones - Dársena Norte - Buenos Aires), folletos en que se detallan las condiciones de este ofrecimiento, ubicación de los lotes, superficie, precio de venta y características agrológicas. — Víctor Pinto, Director de Tierras.

v.13 ene.

Ofrecimiento público de tierras fiscales en los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

Conforme a lo dispuesto en el expediente M. A. 123.770-1937, quedan ofrecidos en arrendamiento con derecho a compra, o a título precario, desde el 3 de noviembre de 1937 hasta el 1.° de marzo de 1938, los lotes pastoriles fiscales de los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, que comprenden las siguientes superficies:

NEUQUEN
Zona Andina

Sección	A			82.005 ha.
"	B			102.603 "
"	XI			4.550 "
"	XXIII			7.200 "
"	XXIX	Fracción	A	15.600 "
"	XXIX	"	C	1.000 "
"	XXIX	"	D	147.100 "
"	XXX	"	A	144.300 "
"	XXX	"	B	21.500 "
"	XXX	"	C	237.500 "
"	XXX	"	D	92.075 "
"	XXXI	"	A	116.000 "
"	XXXI	"	B	182.700 "
"	XXXI	"	C	103.000 "
"	XXXI	"	D	84.250 "
"	XXXII	"	B	11.000 "
"	XXXII	"	C	5.500 "
"	XXXII	"	D	183.400 "
"	XXXIII	"	A	26.000 "
"	XXXIII	"	B	151.345 "
"	XXXIII	"	C	96.750 "

RIO NEGRO

Sección III, Zona de influencia hectáreas 379.600.

Sección IV, margen Sud del Río Negro, 1.380 hectáreas.

Sección IV, Zona de influencia, hectáreas 128.125.

Sección VI, Zona de influencia, hectáreas 206.174.

Sección VII, Zona de influencia, hectáreas 150.150.

Sección I a II, Colonia Chilavert, hectáreas 10.875.

CHUBUT

Sección	A II,	25.000 ha.
"	A III,	5.000 ha.
"	A IV,	1.000 ha.
"	B I,	5.000 ha.
"	B II,	49.500 ha.
"	B III,	2.500 ha.
"	C I,	15.000 ha.
"	C II,	64.000 ha.
"	D I,	43.101 ha.
"	F III,	49.300 ha.
"	G I,	2.000 ha.
"	G II,	12.500 ha.
"	G III,	68.250 ha.
"	H I,	142.990 ha.
"	H II,	7.500 ha.
"	H III,	75.850 ha.
"	I I,	601.490 ha.
"	I II,	25.430 ha.
"	J I,	23.335 ha.
"	J II,	81.600 ha.
"	J III,	18.600 ha.

Colonia 16 de Octubre y su Ensanche, 28.801 ha.

SANTA CRUZ

Colonia Leandro N. Alem, Secciones I y II, 192.728 ha.

Colonia Las Heras, Secciones A, C, y D, 28.758 ha.

Zona de Cabo Blanco, Secciones 1, 2, 3 y 4, 48.023 ha.

Colonia Pte. Manuel Quintana, Fracciones A, B, C y D, 300.274 ha.

Colonia Carlos Pellegrini, Fracciones A, C y D, 107.500 ha.

Colonia Luis Sáenz Peña, Fracciones C y D, 30.000 ha.

Colonia General Paz, Fracciones A, B, C y D, 238.536 ha.

Sección V, Fracción C, 5.000 ha.

Sección VI, Fracción B, 10.000 ha.

Sección XI, Fracciones A y D, hectáreas 25.000.

Zona San Julián, Fracciones A y D, 56.669 ha.

Zonas Norte y Sud del Río Santa Cruz, 328.864 ha.

Zona al Sud de la Zona Sud, Secciones XXIII y XXIV, 40.518 ha.

En la Dirección de Tierras (División Informaciones, Dársena Norte), y oficinas de dicha Repartición en los Territorios Nacionales, pueden obtenerse planos de ubicación y folletos descriptivos, donde se detallan las condiciones de este ofrecimiento y nómina de los lotes, consignándose su superficie, capacidad ganadera, aguadas, utilización en invierno y verano, distancia a puntos de embarque, valor de las mejoras, etc.

Las solicitudes deberán ser enviadas a la Dirección de Tierras o a sus oficinas destacadas; conviene que su remisión se haga por certificado, indicando en el sobre con caracteres claros, el Territorio, Zona o Sección a que se refiere el pedido y fecha del ofrecimiento.

Solamente se tendrán en cuenta las solicitudes que se presentaran en las condiciones establecidas y dentro del plazo fijado, es decir, desde el 3 de noviembre de 1937 hasta el 1.° de marzo de 1938. — Víctor Pinto, Director de Tierras.

e.7 ene.-v.15 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Enero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.90	309.78
Francia	10.17	10.85
Italia	15.80	16.85
Alemania . . .	120.77	122.82
Holanda	167.07	178.17
Bélgica	50.92	54.31
Suiza	69.45	74.07

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 enero 1938, por: Empaquetaduras varias (pliego 4941), a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.15 ene.

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Herramientas varias (pliego 4936-4938), a las 14 y 15 horas; caños y accesorios (4939) 15,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.15 ene.

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Caños de acero sin costura (pliego 4937), a las 14,30 horas; retirarlo: Pase Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.27 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Las Flores a Azul; Sección Km. 0 a Km. 54, $ 1.124.999

Sección Km. 54 a Km. 97.699, pesos 947.583.

Camino de Azul a Chillar, $ 1.078.150.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4851-v.27 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40. Tramo: Río Bote-Piedra Clavada Pueblo Nacimiento, $ 247.976.

Ruta 277. Empalme Ruta 40 a La María, $ 370.863.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 9 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4854-v.27 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

CAÑERO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 30 del mes de Noviembre de 1937, los Señores Teodoro Prieto, argentino naturalizado, por una parte, Rafael Cañero, argentino, naturalizado, por otra parte, y Dr. Enrique du Pré, holandés, por otra, todos domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, en Bolívar 1356, Venezuela 3563 y Herrera 527 respectivamente, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la cual deberá regirse por los siguientes pactos: I. — La Sociedad se denominará «Cañero y Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada. II. — La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires al iniciarse las operaciones en la calle Corrientes N.° 3369, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República. — Para variar el domicilio social o establecer Sucursales o Agencias será indispensable el acuerdo unánime de los socios. III. — El objeto de la Sociedad será la construcción, montaje, compra y venta y demás anexos, de aparatos radiotelefónicos y sus accesorios, lámparas y válvulas, y en general toda actividad industrial y comercial relacionada con el ramo electrotécnico en el sentido más amplio. — La Sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años, locaciones de servicios, estar a juicio como actora o demandada, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y Reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, constituir, aceptar y ceder derechos reales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar o des-

contar letras y pagarés, prendas de la Ley 9644 y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. IV. — La Duración de la Sociedad tiene efecto retroactivo desde el día 24 de Agosto de 1937 y continuará hasta el 30 de Abril de 1940. — Antes de la expiración de este plazo, los socios resolverán en asamblea si se prorroga la Sociedad y ésto por mayoría de votos. — Si se resuelve la prórroga sin que haya unanimidad de votos, los socios que forman la mayoría quedan obligados a adquirir en proporción de las cuotas que tienen, las cuotas de los socios en minoría si éstos así lo desearan y esto al precio que resulte del balance general practicado al final del último ejercicio social, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. — Los importes correspondientes deberán ser pagados dentro de los seis meses. V. — El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de Cincuenta mil pesos m|n. de c|l., dividido en 500 cuotas de Cien pesos m|n. de c|l., cada una y se aporta por los socios en la proporción siguiente: Sr. Prieto: 200 cuotas — 20.000 pesos m|n. de c|l.; Sr. Cañero: 200 cuotas — 20.000 pesos m|n. de c|l.; Dr. du Pré: 100 cuotas — 10.000 pesos m|n. de c|l. VI. — Los socios hacen efectivas en este acto las siguientes cantidades: El Sr. Prieto, por dinero en efectivo: 20.000 pesos, o sea la totalidad de su suscripción. — El Dr. du Pré, por dinero en efectivo 10.000 pesos o sea la totalidad de su suscripción. El Sr. Cañero: a) mediante transferencia a la Sociedad en este acto de los siguientes activos y pasivos del negocio que explota actualmente en el local Corrientes 3369, tales como existían al día 24 de Agosto del corriente año, según detalle por carta separada: Activos: Mercadería $ 32.022.47, Muebles y Utiles $ 5.500, Deudores en Cuenta Corriente: 52.558.55, Cuentas a cobrar: $ 59, Marca Tibet: $ 1; Pasivos: Varios acreedores y obligaciones a pagar $ 29.841.59, S. A. Radio Prieto $ 50.969.43; saldo representando el valor que se atribuye a este aporte $ 9.330 m|n., tomando la Sociedad por su cuenta todos los resultados activos y pasivos de la explotación de dicho negocio desde la fecha indicada, así como los convenios verbales de alquiler y sub-alquiler respectivamente que tiene contraídos el Sr. Cañero, referentes al mencionado local, calle Carrientes 3369. — Se hace constar que a los deudores se atribuye un valor neto de $ 52.558.55 por cuyo importe el Sr. Cañero, se hace responsable en favor de la Sociedad como codeudor principal en la siguiente manera: Si en la fecha del 24 de Agosto del próximo año 1938 no hubiera sido cobrada la suma néta de $ 52.558.55 sobre las cuentas deudoras, transferidas, el Sr. Cañero, se compromete a pagar lo faltante en efectivo a la Sociedad dentro de los trienta días. — Un superavit eventual que se cobrase sobre los $ 52.558.55 será reembolsado por la Sociedad al Sr. Cañero. b) mediante pago en efectivo de la suma de $ 2.970 m|n. de c|l. c) El Sr. Cañero, se obliga a hacer efectivo el remanante de la cuota suscripta por él, o sea $ 7.700, antes del 31 de Diciembre de 1938. — Firma también este contrato el Contador Público Nacional con título registrado, Dr. José Felipe Abaca, para certificar que los rubros y valores atribuídos en el balance de los negocios que aporta a la Sociedad el Sr. Cañero, son exactos. VII. — El Sr. Cañero será socio Gerente, a quien corresponderá la representación jurídica y comercial de la Sociedad y el uso de la firma social, de acuerdo con las especificaciones y limitaciones que se expresan a continuación: a) Podrá hacer toda clase de pagos, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier cantidad de dinero que se adeudara a la Sociedad por cualquier concepto y formular las reclamaciones que fueran pertinentes. b) Vender al contado o a plazos y hacer los contratos de entrega concernientes a los artículos que forman el objeto de la Sociedad. c) Tomar parte en las licitaciones públicas o privadas de cualesquiera suministros o servicios relativos al ramo, fijando los precios y condiciones. d) Realizar compras de mercaderías y firmar los contratos de adquisición de las mismas. e) Nombrar y despedir empleados y demás dependientes, fijando sus retribuciones y atribuciones. f) Hacer contratos de transporte y arrendamiento. g) Recibir y contestar la correspondencia postal y telegráfica, así como las mercaderías y encomiendas y demás piezas recomendadas dirigidas a la Sociedad. h) Llevar todas las formalidades necesarias ante la Aduana y cualesquiera oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales. i) Firmar y endosar conocimientos y cualquier otro documento relativo al embarque o descarga de mercaderías. j) Firmar la correspondencia corriente, postal o telegráfica de la Sociedad. k) Contratar como asegurados toda clase de seguros y reclamar y percibir las indemnizaciones en los casos de siniestros. l) Hacer novaciones y quitas, dar recibos de deudas contra pagos. m) Abrir cuentas corrientes en los Bancos nacionales o extranjeros, hacer depósitos, disponer de los saldos en cuentas corrientes. n) Firmar, librar, aceptar, endosar, transferir, negociar, protestar letras de cambio, cheques, pagarés, valores y cualquier otro efecto de comercio. o) Aceptar hipotecas, prendas de cualquier clase, aun prendas de la Ley 9644, cauciones y demás garantías para la seguridad de los créditos consentidos por la Sociedad a sus deudores, cederlas y cancelarlas oportunamente. p) Otorgar y firmar poderes especiales para el cumplimiento de cualesquiera gestiones, previo acuerdo expreso de los demás socios, los cuales designarán el o los mandatarios. q) Podrá comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — A los efectos expresados tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades aun aquéllas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 9.°, 10.°, 11.°, 12.° y 17.° del Art. 181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — Todo lo anteriormente establecido lo hará el socio gestor bajo su sola firma, pero le será necesaria la firma conjunta de uno de los otros socios para constituir obligaciones de la Sociedad por más de cinco mil pesos, así como para comprar o adquirir, vender o en cualquier forma enajenar e imponer cualesquiera gravámenes a los bienes inmuebles que por cualquier concepto, modo u origen llegaran a integrar el patrimonio social. — En caso de ausencia o licencia del socio gestor, los socios designarán la persona o personas que cumplirá su cometido, otorgándole los poderes respectivos. VIII. — El socio gestor disfrutará de un sueldo mensual, a cargarse a gastos generales, cuyo importe se fijará de común acuerdo entre los socios y se inscribirá en el Libro de Actas de la Sociedad. IX. — De la parte administrativa del negocio se encargará un Contador, designado por los socios con mayoría de votos, con cuantas atribuciones se acostumbran a conceder según buen uso comercial, a los empleados de su clase y condición que se encargan de tales funciones. — Sólo por mayoría de votos de los socios que integran la Sociedad podrá ser aumentado o disminuído en sus funciones el Contador, quien disfrutará de independencia suficiente para el mejor cumplimiento de la función que se le asigna. — También se designará de común acuerdo entre los socios, un Técnico, que tendrá a su cargo todo lo que se refiera a la construcción, a la reparación y al servicio de los aparatos receptores de radio y demás artículos formando el objeto de los negocios de la Sociedad. — En caso de urgencia, el Gerente podrá suspender al Contador o al Técnico, con cargo de dar cuenta a los demás socios dentro de las 24 horas; podrá despedirlos solamente de acuerdo previo con la mayoría de los socios, sin que respecto a las personas en cuestión tenga obligación de justificar de una u otra circunstancia. X. — Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, fijación de la remuneración del socio gestor, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, será tomada por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota aún en los casos a que se refiere el Art. 18 de la Ley N.° 11.645. — Los socios podrán prestar por carta o telegrama o por intermedio de apoderado su aprobación de los balances y adoptar en la misma forma las resoluciones que interesen a la Sociedad. XI. — El día 30 de Abril de cada año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales de acuerdo con las prácticas mercantiles. — De las utilidades netas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo haya llegado al 10 o|o del capital. — Después se repartirá un 6 o|o de los respectivos capitales invertidos por cada uno de los socios, a contar del día en que ingresaron en la masa social. — Del remanente se concederá un 15 o|o al socio Gerente que éste puede retirar; el resto se aplicará a constituir reservas especiales o se pasará a nuevo ejercicio o se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los capitales invertidos por cada uno, al final del ejercicio, todo ello según el exclusivo criterio de los socios en cada caso. — Las eventuales pérdidas serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno en los ejercicios posteriores. XII. — Además de las causas marcadas en el Código de Comercio y en la Ley 11.645, podrá disolverse esta Sociedad a petición de cualquier socio en los casos siguientes: a) Por la pérdida de un 50 o|o del capital, registrada en un solo balance o en dos consecutivos. b) Cuando hubiese habido por parte de alguno de los socios abuso de confianza o mala fe debidamente probadas. c) Cuando la Sociedad resolviera prescindir del Sr. Cañero, como Gerente de la Sociedad, o lo reemplazara por otra persona en la dirección de la misma y los demás socios no se declarasen dispuestos a adquirir la cuota del Sr. Cañero, si él así lo deseara, al precio que resulte del último balance general practicado, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. — Caso de disolverse la Sociedad por cualquier motivo de los señalados en el apartado b), serán liquidadores todos los socios menos el afectado en el caso que se previene. — De otro modo serán liquidadores todos los socios sin excepción. XIII. — Queda perfectamente entendido que en cualquier caso de disolución se procederá en un plazo máximo de un año a la realización del activo, extinción del pasivo, pago a los socios del capital resultante y al reparte, en su caso, del sobrante o beneficios proporcionalmente a los capitales. — Un déficit eventual se repartirá también en igual proporción. XIV. — Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en la cuestión que se les plantea. — En caso de falta de acuerdo, el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio a solicitud de los árbitros designados por las partes. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. XV. — Todo aquello que no esté previsto en la presente escritura será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Se firman tres de igual tenor y a un solo efecto, quedando el original provisto del estampillado correspondiente de ley, en poder de Don Teodoro Prieto, en la fecha indicada al comienzo de este contrato. — Firmado: Rafael Cañero, H. du Pré. — Firmado: Teodoro Prieto, F. Abaca.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.11 ene.-N.° 160-v.15 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AERONAVEGACION
S A D A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato social de Sociedad Argentina de Aeronavegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Alvaro Carlos Alsogaray, que firma: Alvaro Alsogaray; Julio Lázaro Alsogaray, que firma: Julio L. Alsogaray; José Alvea; Pablo Casazza; José Alejandro Claisse, que firma: José A. Claisse; José Manuel Debarre, que firma: José Debarre; Enrique López Rivarola; Manuel Mauriño; Paulino Musacchio y Manuel Nicolás Savio, que firma: Manuel N. Savio, todos mayores de edad y de nacionalidad argentinos, y domiciliados respectivamente en las calles Corrientes cuatro mil ciento sesenta y siete, Acevedo mil seiscientos setenta y cinco, Bustamante tres mil setenta y cinco, Lima mil doscientos noventa y dos, Carlos Pellegrini trescientos ochenta y cinco, Directorio dos mil ciento ochenta y cuatro, Santa Fe dos mil cuatrocientos treinta y seis, Av. La Plata quinientos cincuenta y siete (Castelar) Victoria tres mil trescientos veintiséis y Tres de Febrero mil doscientos ochenta y nueve, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación en el territorio de la República Argentina, de servicios aéreos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará en plaza con el nombre de Sociedad Argentina de Aeronavegación, bajo la abreviatura de SADA, siendo su domicilio legal en la Capital de la República Argentina y actualmente en la calle Carlos Pellegrini trescientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agentes en el interior del país. — Segundo: La duración de la Sociedad, será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, prorrogables por períodos sucesivos de cinco años, de común acuerdo entre los socios. — Tercero: El capital social está formado por la suma de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales se han integrado treinta mil quinientos pesos, en la siguiente forma: Alvaro Carlos Alsogaray, tres mil pesos; Julio Lázaro Alsogaray, tres mil pesos; José Alvea, dos mil pesos; Pablo Casazza, dos mil quinientos pesos; José Alejandro Claisse, seis mil pesos; José Manuel Debarre, nueve mil pesos; Enrique López Rivarola, tres mil pesos; Manuel Mauriño, un mil pesos y Paulino Musacchio, un mil pesos moneda nacional. Los veinticuatro mil quinientos pesos restantes, serán integrados cuando las necesidades de la Sociedad lo exijan, en la siguiente forma: Alvaro Carlos Alsogaray, cuatro mil quinientos pesos; José Alvea, ocho mil pesos; José Alejandro Claisse, un mil quinientos pesos; Enrique López Rivarola, seis mil pesos; Manuel Mauriño, un mil quinientos pesos; Paulino Musacchio, un mil pesos y Manuel Nicolás Savio, dos mil pesos. — El capital aportado se encuentra invertido en la siguiente forma: Un avión "Wacco", YKS., biplano, de cabina, serie número cuatro mil seiscientos setenta y cuatro, equipado con motor "Jacobs L-cuatro de doscientos veinticinco H. P., número setecientos cincuenta y tres, cuyo valor según factura, es de veinte mil novecientos veintisiete pesos con veintinueve centavos, y valuado actualmente en veinte mil pesos moneda nacional; un avión "Rearwin", tipo Sporter, modelo ocho mil quinientos, serie número quinientos once, con motor Le Blond, cinco D. F., de ochenta y cinco H. P., valor según factura, once mil trescientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos y valuado actualmente en diez mil cuatrocientos pesos y muebles valuados en cien pesos moneda nacional. — El avión "Wacco" y los muebles, están a nombre de Alvaro Carlos Alsogaray, quien en este acto los transfiere a la Sociedad, con todos los derechos que pudieren corresponderle; el avión "Rearwin", está a nombre de José Manuel Debarre, quien igualmente lo transfiere a la Sociedad. — El capital inicial de cincuenta y cinco mil pesos podrá ser aumentado, sea por nuevos aportes o por el ingreso de otros socios. — En todos los casos será necesaria la conformidad de las tres cuartas partes de los socios que componen la Sociedad y en relación con el capital aportado. Cuarto: La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios López Rivarola, Claisse, Alvea, Alsogaray Julio Lázaro y Alsogaray Alvaro Carlos. — El socio José Alvea, reviste carácter de Gerente Comercial, pudiendo ser reemplazado, temporaria o definitivamente por el socio Julio Lázaro Alsogaray. — El socio Alvaro Carlos Alsogaray reviste el carácter de Gerente Técnico, pudiendo ser remplazado en las mismas condiciones que el gerente comercial, por el socio Pablo Casazza, teniendo éste las mismas atribuciones que los titulares, mientras ejerzan sus funciones. — El uso de la firma social, estará a cargo de los socios administradores López Rivarola, Claisse, Alvea y Julio Lázaro Alsogaray, siendo suficiente la firma indistinta de dos de los cuatro socios nombrados, para suscribir cualquier acto que deba realizar la Sociedad, ya sea judicial, administrativo, bancario o de otra naturaleza. — Los socios nombrados revisten el carácter de administradores y no pueden hacer uso de la firma social con fines personales, ni comprometerla en garantía en favor de terceros. — Las facultades derivadas de la administración, comprenden:

ajustar locaciones de servicios, fijar sueldos y habilitaciones, comprar y vender elementos para la explotación de la Sociedad, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribiendo las respectivas escrituras, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos y de dinero, conferir poderes especiales y generales, para asuntos judiciales o administrativos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descuentos a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales y cualesquiera otra clase de papeles de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad, tomar dinero prestado, ya sea del Banco de la Nación Argentina, de otros bancos y de particulares, firmando letras como aceptantes, girantes, endosantes y avalistas, adquirir, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado. — Los socios deberán usar la firma conjunta de todos para los casos de vender, permutar, constituir derechos reales o ceder bienes de la Sociedad, firmar y dar validez a los balances, a la cuenta de ganancias y pérdidas e inventario. — Quinta: Anualmente y en la última semana de cada año, se practicará un balance general demostrativo del estado de las operaciones sociales y de las utilidades que resulten, se destinará cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento de capital para fondos de reserva social; el diez por ciento para adquisición de nuevos materiales y el remanente, será repartido entre los socios en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Independientemente del balance anual se harán balances trimestrales y de comprobación de libros. — Sexta: La Sociedad podrá ser liquidada: a) cuando se compruebe una pérdida del veinte por ciento del capital social; b) por voluntad de los socios, a la terminación del plazo estipulado, con aviso previo a los otros, por escrito, con noventa días de anticipación; c) por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, si así lo desearan sus herederos o representantes legales, debiendo éstos unificar su representación. — Séptima: En caso de deceso o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán optar: a) Por el retiro del capital y utilidades correspondientes al extinto o incapaz, hasta el día del hecho, liquidados por el balance general complementario, según fuese el lapso de tiempo transcurrido desde el último balance practicado, lo que deberá ser abonado por los otros socios contra la transferencia del activo y pasivo, en cinco cuotas de igual importe; la primera a los tres meses; la siguiente a los seis meses, y las restantes a doce, veinticuatro y treinta y seis, respectivamente, del día del fallecimiento o incapacidad, sin interés; b) por continuación de la Sociedad, bajo la representación y administración exclusiva de los otros socios, en cuya opción no tendrán derecho los herederos o representantes legales, al anticipo de utilidades, ni deberán prestar servicios personales directos o indirectos. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder la totalidad o parte de los derechos que le corresponden en la Sociedad, sin el consentimiento expreso de los demás socios. — Novena: Todas las demás cuestiones vinculadas a esta Sociedad, se regirán por las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décima: Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios respecto a la marcha de la Sociedad o sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la misma o al tiempo de la disolución o liquidación, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, no pudiendo interponer recurso alguno ante los Tribunales ordinarios. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho, suscribiendo de conformidad, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete.

Bs. Aires, Diciembre 30|937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.11 ene.-N.º 175-v.15 ene.

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las 18.35 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del directorio, accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima", calle Cangallo 666, el septuagésimo octavo sorteo mensual, con la probabilidad de 1:2500, que dicha sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo con la autorización del Departamento de Justicia, de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo Q 99.

Siendo las 18.45 horas, dí por terminado el acto, firmando previa lectura, los testigos doña Rosa Amelia Louis y don Cayetano Mónaco, ambos vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Rosa Amelia Louis. — C. Mónaco. — José Luis Bustamante Molina.

Resultó redimida la siguiente póliza del plan 30 años y 80 pagos trimestrales:

N.º 81.700, de $ 10.000, Roger Leboeuf, Cangallo 328, Capital, emitida en julio de 1931.

Y las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.º 86.134, de $ 5.000, José R. Vickers, Chalet N.º 15, del frigorífico, Campana, F. C. C. A., emitida en septiembre de 1937.

N.º 76.333, de $ 5.000, Enrique José Olivera, Callao 1045, Capital, emitida en abril de 1937.

N.º 156.700, de $ 5.000, José Arrieta, Bartolomé Mitre 337, Capital, emitida en noviembre de 1935.

N.º 67.992, de $ 5.000 Jorge Castro Nevares, Avenida R. S. Peña 530, 8.º piso, Capital, emitida en noviembre de 1936.

N.º 80.468, de $ 2.500, María Rosenfeld, Villa Angela (Chaco), emitida en junio de 1937.

N.º 73.520, de $ 2.500, Nelly Micaela Barcina, Cuartel 5.º, Lincoln, F. C. O., emitida en marzo de 1937.

N.º 134.200, de $ 2.500, Domingo Ciancaglini, América 662, Ensenada, F. C. S., emitida en abril de 1936.

N.º 109.200, de $ 2.500, Delia Irigaray, Caseros 1091, Capital, emitida en octubre de 1933.

N.º 101.700, $ 2.500, María Teresa Rosso Leguizamón, Reconquista 336, Capital, emitida en julio de 1932.

N.º 126.700, de $ 2.500, Manuel Lareo Presedo, Sarmiento 4663, Capital, emitida en diciembre de 1935.

N.º 124.200, de $ 2.500, Jorge Luis Osuna, Italia 962, Tigre, F. C. C. A., emitida en octubre de 1935.

N.º 66.451, de $ 2.500, Teodolina J. Rivero de Mirazón, Córdoba 2509, Capital, emitida en noviembre de 1936.

N.º 111.700, de $ 2.500, Pedro Cazzola, San Martín 895, Tigre, F. C. C. A., emitida en enero de 1934.

N.º 84.058, de $ 2.500, Aurelia C. de Carubini, Jobson (Vera), emitida en agosto de 1937.

N.º 119.200, $ 2.500, Raquel M. de Quiroga, Colón 599, Godoy Cruz (Mendoza), emitida en abril de 1935.

N.º 69.816, de $ 2.500, José Scarano, San Antonio de Areco, F. C. C. A., emitida en diciembre de 1936.

Nota: Se hace constar, que en el sorteo del 30 de noviembre de 1937, resultó también redimida la póliza número 88.510, símbolo Y. 20, de $ 2.500, emitida en octubre de 1937, para el señor Severo Molina, domiciliado en Roberts, F. C. O., cuya redención no apareció en las publicaciones efectuadas en oportunidad por haberse constatado dicha redención después de aparecidos los avisos.

e.11 ene.-N.º 177-v.11 ene.

Compañía de Seguros LA METROPOLITANA
25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Acta N.º 79

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultaron premiados: para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra E, y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra F. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto, don Esteban Amoretti, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano señor Tomás Bravo. — No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Firmados: Esteban Amoretti. — José R. Freire. — Guillermo Crespo. — Testigos: Arturo Storti. — Héctor B. Marchiani. — Ante mí: Tomás Bravo, Escribano Público. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía. — Se hace constar que se ha pagado:

A la señora Josefa B. de Gagliolo, domiciliada en Almirante Brown 1270, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de noviembre de 1932.

Al señor Cayetano Bachiega, domiciliado en La Merced 245, Ensenada, una póliza de pesos 1.000, emitida el 15 de Noviembre de 1933.

Al señor Pedro Fornasier, domiciliado en Boulevard Z. Videla Dorna, Monte, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de julio de 1937.

Al señor Jesús Ribaya, domiciliado en "La Guarida", San Miguel, F. C. Pco., una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de octubre de 1937.

Al señor Antolín Salvarrey, domiciliado en Hunter, Provincia de Buenos Aires, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de diciembre de 1937.

Al señor Tomás Stegagnini, domiciliado en San Martín 2617, Mar del Plata, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de marzo de 1936.

A los señores Iglesias y Plaza, domiciliados en Sarmiento y San Luis, Rosario, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de mayo de 1936.

Al señor Francisco Gastager, domiciliado en Ceres, Provincia de Santa Fe, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de abril de 1937.

Al señor Policarpo Novoa Vega, domiciliado en Parroquia, Olavarría, F. C. Sud, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de noviembre de 1937.

Al señor Carlos E. Martín, domiciliado en Ascochinga, Córdoba, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de enero de 1937.

Al señor Juan D. Nelson, domiciliado en Florida 671, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.º de noviembre de 1937.

Al señor Heriberto R. Aldaz, domiciliado en M. Cascallares, una póliza de pesos 2.000, emitida el 1.º de noviembre de 1935.

Al señor Juan Gamarra, domiciliado en Corrientes 3199, Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 26 de diciembre de 1934.

R. Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente.

e.11 ene.-N.º 174-v.11 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 826|33 — 1230|237 — 1634|641 de pesetas 100 c|u. con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido; números 5592|627 — 9086|121 — 10833|868 — 12580|615 — 14327|362 — 16074|109 y 17821|856 de pesetas 100; números 20276|282 — 20291 — 20678 — 21050|056 — 21065 — 21437|443 — 21452 — 21824|830 — 21839 — 22211|217 —22226 — 22598|604 — 22613 — 22985|991 y 23000 de pesetas 500; números 24528|568 — 25686|726 — 26265|305 — 26844|884 — 27423|463 — 28002|042 y 28581|621 de pesetas 1.000; y números 29401|408 — 29649|656 — 29773|780 — 29897|904 — 30021|028 — 30145|152 y 30269|276 de pesetas 5.000 con cupón vencimiento septiembre de 1936 adherido, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras), Leyes 11.821-12.150".

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-v.14 feb.

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros.: 497, 733, 901, 1.137, 1.305, 1.541, 1.709, 1.945, 6.975|78, 7.652, 7.698|702, 8.722|25, 9.399, 9.445|49, 10.469|72, 11.146, 11.192|96, 12.216|19, 12.893, 12.939|43, 13.963|66, 14.640, 14.686|90, 15.710|13, 16.387, 16.433|37, 17.457|60, 18.134, 18.180|84, 19.204|07, de pesetas 100. Nros.: 20.592, 20.979, 21.366, 21.753, 22.140, 22.527, 22.914, 23.301, de pesetas 500; Nros.: 25.011|14, 25.229|30, 25.590|93, 25.808|09, 26.169|72, 26.387|88, 26.748|51, 26.966|67, 27.327|30, 27.545|46, 27.906|09, 28.124|25, 28.485|88, 28.703|04, 29.064|67, de pesetas 1.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11.821 - 12.150".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

e.17 dic.-v.23 ene.

LA UNION EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.

Fábrica Argentina de Tejidos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º de los estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir la sexta serie de acciones. — El Presidente.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937.

e.22 dic.-N.º 9108-v.11 ene.

CAJA MUTUAL PREFECTURA MARITITIMA

De acuerdo a los artículos 53.° y 54.° de los estatutos sociales, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.° 643, escritorio 318, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don Emilio Barreiro, ocurrido en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
e.7 ene.-N.° 66-v.24 ene.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 172.022-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Estomba, de Caldas a Morlote; Curupaytí de Nazca a Cuenca (norte y sud); O'Higgins de Pico a Vedia; Besares de Cabildo a Crámer; Conesa de Céspedes a Avilés; Campana de Gutemberg a Avda. Nacional; Santos Dumont de A. Thomas a Gibone; Nazarre de Argerich a Ricardo Gutiérrez; y California de Montes de Oca a Vieytes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.11 ene.-v.20 ene.

Expte. 173.883-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Elía de Av. Almancio Alcorta a Santo Domingo; Santander de Carabobo a Esteban Bonorino; Gamarra de Campillo a Av. de los Incas; Sanabria de Lacar a Asunción; Tequendama de Av. San Martín a F. de Enciso; Yerbal de Cervantes a Lope de Vega; Navarro de Bermúdez a Lope de Vega; Epecuén Griveo a San Alberto; Cuenca de Av. América a Franco, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.10 ene.-v.19 ene.

Expte. 173.884-R-37

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Constantinopla de Av. de los Constituyentes a Andonaegui; Bucarest de Av. de los Incas a Constantinopla; Pasaje Guipúzcoa de Schmidel a Ercilla; Hortiguera de Zañartú a Av. Castañares; Pasaje Beethoven de Manuela Pedraza a Republiquetas; Pasaje Pestalozzi de Manuela Pedraza a Republiquetas; Pasaje Berthollet de Guayrá a Republiquetas; 26 de Julio de Avenida América a Cabezón; y Pasaje del Huerto de Avenida América a San Alberto, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.10 ene.-v.19 ene.

Administración de Pavimentos
Expte. 172.023-R-937

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cortina de Arregui a Baigorria; Zamudio de Griveo a Ladines; Andalgalá de Caaguazú a Juan B. Alberdi; José E. Rodó, Saladillo a Avda. General Paz; Lascano de General José G. de Artigas a Bolivia; José P. Varela de Ricardo Gutiérrez a Bahía Blanca; Tafí de J. B. Alberdi a José E. Rodó; Cafayate de José E. Rodó a Bragado; Juan N. Blanes de Pedro Mendoza a Ministro Brin, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7452-v.13 ene.

Expte. 171.999-R-937

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Ricardo Gutiérrez de Terrada a Helguera; Miranda de Orán a Bahía Blanca; Orán de F. de Enciso a Avda. América; Timbó de Avda. San Martín a Sanabria; San Nicolás de Arregui a Tinogasta; Médanos de Segurola a Lope de Vega; Médanos de Echenagueía a Gaona; Av. de la Riestra de Larraya a Larrazábal; y Once de Septiembre de Dorrego a Escuela Superior de Guerra, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7456-v.13 ene.

Expte. 171.998-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Blanco Encalada de Conde a vías F. C. C. A.; Conde de Olazábal a Monroe; Concordia de Avda. América a Cabezón; Saráchaga de Lope de Vega a Víctor Hugo; Amadeo Jacques de Gallardo a Avenida Gral. Paz; Madero de Bynnon a Gaona; Gaona de Cuzco a M. Porcel de Peralta; José Cubas de Llavallol a Avenida San Martín y Franco de Bolivia a Condarco, para que comparezcan a la Sección pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interpongan.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7458-v.13 ene.

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI

Licitación pública para proveer al servicio de alumbrado eléctrico. — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre de 1937, para la instalación de Usina Eléctrica en este pueblo, que proveerá el alumbrado público y particular del mismo. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Municipalidad, el día 22 de enero de 1938 a las diez y siete horas. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Secretaría Municipal. — Miguel A. Marcellan, Presidente. Ernesto F. Chiavarino, secretario. — Ingeniero Luiggi, Pampa, F. C. O., Diciembre 22 de 1937.

e.23 dic.-N.° 9136-v.22 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Gregorio Kracman ha transferido su parte tercera de la sociedad "Izuster, Kracman & Lifschitz", que explota fábrica de muebles "La Estrella", hoy calle Federico Lacroze 2846|48, domicilio de partes, a los socios José Izuster y Jacobo Lifschitz, a cargo firma social que toman a s|cargo activo y pasivo. Reclamos escribanía Feidman, Talcahuano 481.

e.11 ene.-N°. 166 -v.15 ene.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público, Rivadavia 2673, don **Eugenio Allegue** vende a doña **Luisa Astete Ulloa**, restaurant, despacho vinos y cervezas, Vélez Sársfield 265, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.

e.11 ene.-N.° 171-v.15 ene.

Ruperto Bueno vende **Virgilio Juan Caldeira y Francisco Gallardo**, su negocio de almacén, Rivera 1500, esq. Humboldt, domicilio ambos. — Interviene martillero público José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.11 ene.-N.° 164-v.15 ene.

Bienvenido Ramilo vende a **Nunciado Saitta**, su negocio de almacén comestibles, venta de vinos y cervezas, Cabello 4000, esquina Acevedo, domicilio ambos. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.11 ene.-N.° 163-v.15 ene.

A. Dabah y Cía., compuesta por los señores Abraham Dabah y José Daian, que tenían negocio de ropería y camisería en la calle Larrea N.° 584, disolvióse, haciéndose cargo del activo y pasivo don Abraham Dabah. — Reclamaciones Ley 11.867, en la calle Corrientes N.° 2295, piso 3.°

e.11 ene.-N.° 190-v.15 ene.

Se hace saber al comercio, que por escritura de fecha Diciembre 3 de 1937, ante el escribano Juan Di Noia fué disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de **Wolff, Levy y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Reclamos: Juana F. de Bloch, Esmeralda 436.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.11 ene.-N.° 191-v.15 ene.

Avisamos al comercio, que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **Manuel Rodríguez Pérez**, vende a **José Rodríguez Pérez** su parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas situado calle Defensa 760 esq. San Lorenzo, donde se domicilian las partes. Reclamaciones término de la ley.

e.11 ene.-N.° 185-v.15 ene.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público Rivadavia 2673, don **Antonio Fernández** vende a don **Jesús Varela**, despacho pan facturas, Alejandro Magariños Cervantes 5579, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley.

e.11 ene.-N.° 170-v.15 ene.

Disolución Sociedad: Nicolás Nario, socio comanditario de la firma **Coria y Nario**, vende y transfiere su parte al socio activo Manuel Andrés Coria, del negocio compra-venta artículos perfumería, droguería y afines, depósito Avda. Sáenz 1100. Para reclamos de ley ambas partes constituyen domicilio legal, Saraza 435.

e.11 ene.-N.° 165-v.15 ene.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, vendí a **José María Folgueira**, domiciliado Rivadavia 2617, mi negocio de panadería sito Santo Tomé 6002 (mi domicilio). Reclamaciones término ley. — **Lydia Monserrat.**

e.11 ene.-N.° 184-v.15 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera **y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, Ofic.** Talcahuano 256, U. **T.** 38-2220, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, sito en esta Capital calle Rivadavia número 2379. Vendedor: **Cipriano González,** domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Alvaro Sánchez,** domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1938.

e.11 ene.-N.° 181-v.15 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EL FÉNIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores como miembros del consejo de administración.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Ratificación de la escritura de protocolización de la sociedad, otorgada el 15 de julio de 1920.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la contaduría de la sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Gerente.

e.11 ene.-N.° 156-v.27 ene.

ESTANCIAS HUGHES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Con arreglo al artículo 19 de los estatutos y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de Estancias Hughes S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para vender fracciones de campo en el Establecimiento "El Durham" de propiedad de la sociedad, en la Provincia de Santa Fe.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-N.° 161-v.27 ene.

PETRUS
Sociedad Anónima de Minas

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, un director titular por un año y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 180-v.27 ene.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO-HOSPITAL SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA

2da. Citación

Buenos Aires, Enero de 1938.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero, próximo, a las 16 horas, en el local Avenida América 3346, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Elección de nueve miembros titulares en reemplazo de las señoras Sofía de Alam, Marcha de Nasif, Suraia de Sfeir y Estela de Chacar y de los señores Amado Homad, Said Bacha, Melhem Abud, Constante Fareuh y Antonio Yomha que finalizan su período y nueve miembros suplentes.

3.° Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta correspondiente. — Wacila C. de Adre, presidenta. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

Nota: Para la elección a que se refiere el punto dos de la Orden del Día, serán válidas las listas de candidatos oficializadas al día 5 del cte.

Según lo establecen los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con cualquier número de socios asistentes.

Solamente tendrán derecho a asistir a la asamblea, con voz y voto, los socios que tengan una antigüedad de tres meses como tal y estén al día en sus cuotas sociales.

La secretaría atenderá todos los días hábiles de 16 a 18 horas.

e.11 ene.-N.° 189-v.13 ene.

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros estatutos sociales, la comisión directiva tiene el honor de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro local social, calle Moreno 1768, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e informe de la comisión revisora de cuentas.

3.° Elección de nueve vocales titulares por dos años; tres vocales suplentes por dos años, cuatro revisores de cuentas y quince miembros del jurado.

4.° Nombrar dos delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, lo saluda atte.

Manuel García Salgado, presidente. — Martín Segalerba, secretario.

Nota: Para tener derecho a votar, se requiere la presentación del recibo de socio titular por el mes de diciembre pasado.

e.11 ene.-N.° 158-v.11 ene.

H E I N O N E N
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de enero de 1938 a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato directores y síndicos.

2.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneración síndico.

4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 157-v.27 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimoctavo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un nuevo directorio.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

COMPAÑIA TABACALERA - S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 23.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 enero 1938, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 octubre 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 1938. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° 168-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, B. Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 179-v.27 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que don **Marcelino Soteras,** ha vendido, cedido y transferido a favor de los señores don **Julio Reggi** y don **Francisco Vázquez,** todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden en la sociedad "La Nueva Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital calle Trelles 878; con intervención del escribano don Camilo Destra, domiciliado en la Avenida de Mayo 1249, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

e.8 ene.-N.° 92-v.13 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el café, restaurant, billar y despacho de bebidas, establecido en Puentecito 2101, esquina Vieytes. Vendedor: **Francisco Pedrido,** domicilio Paraná 335. Compradores: **Severino & Ceferino Ordóñez,** domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 5 enero 1938.

e.5 ene.-N.° 45-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Jesús Quintans** vende a **Manuel Bouzón** la parte mitad del restaurant y despacho de bebidas alcohólicas Olivera 63|65, domiciliados ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 27-v.11 ene.

Francisco Crupi, domiciliado legalmente calle Avenida de Mayo N.° 1241, vende al señor **Benigno Rogelio López,** domiciliado legalmente calle Avda. de Mayo N.° 770, su negocio de tintorería sito en esta Capital, calle Avenida de Mayo N.° 770. — Reclamaciones de ley en los domicilios constituídos.

e.5 ene.-N.° 24-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica **Luis S. Mascli** vende a **Manuel Díaz Fernández** y **Manuel Fernández Díaz,** su almacén comestibles, bebidas y restaurant, Planes 899, domiciliadas ambas partes. — Reclamos mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 28-v.11 ene.

Hilario Molinero vende a **Marcelino Fernández** su negocio almacén Charcas 4301|7 esquina Serrano, domicilio ambos. Interviene balanceador y martillero público José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.10 ene.-N.° 146-v. 14 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en Rocha N.° 1297|99 esquina Patricios. Vendedor: **Marciano Goiriz,** domicilio Paraná 335. Comprador: **Bonifacio Fernández,** domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 5 Enero 1938.

e.5 ene.-N.° 44-v.11 ene.

Cristóbal Miguel Young, vende a **Alberto Zucchi** y **John Innes Cruickshank**, su parte en la sociedad **A. Zucchi y Cía.**, confitería, bar y fábrica de masas "Paladium", Rivadavia 2699. — Reclamos Ley 11.867, en la misma.
e.7 ene.-N.° 62-v.12 ene.

Al comercio aviso que **Guido C. M. Visca** vende a **Marcos Leibelman**, el negocio de farmacia, Almirante Brown 900, reclamaciones término ley, domicilio ambas partes en el mismo negocio
e.5 ene.-N.° 48-v.11 ene.

Delmiro García, balanceador, Catamarca 855, avisa: **Onorato Branchetti y María Nazzoler de Mariotti**, venden a **María López**, negocio restaurant, Boedo 1993. Reclamaciones ley mismo negocio. Domicilio ambos.
Enero 3 1938.
e.5 ene.-N.° 39-v.11 ene.

Eduardo Loizu, martillero público, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que **Ramón Boquete** Ríos, vende a **José Abad** y **Sergio Alvarez**, su lechería y anexos calle Reconquista 610, reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de los contratantes.
e.7 ene.-N.° 65-v.12 ene.

Augusto Alvarez y Joaquín Marinoni, a los efectos de la Ley 11.867, avisan que por no haber realizado operación alguna hasta la fecha, han convenido disolver la Sociedad **Alvarez & Marinoni**, que constituyeron en abril 8 de 1930, para la explotación del negocio de salas de espectáculos cinematográficos y variedades, haciéndose cargo del activo y pasivo, si los hubiera, el señor Augusto Alvarez. Reclamaciones, dentro del término de ley, en la calle Tucumán 1110 (2.° piso, Dto. F.) U. T. 35 - 3798; domicilio que constituyen las partes.
Buenos Aires, Enero 7 del 1938.
e.8 ene.-N.° 120-v.13 ene.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: **Carlos Micca y Eugenio Vai**, venden a **Pedro Garbarino y Natalio Cavanna**, restaurant-bar, Cangallo 3301 esquina Agüero, domicilio de todas las partes.
e.8 ene.-N.° 90-v.13 ene.

Franco & Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Martín Trotta** vende su negocio peluquería Talcahuano 460, su domicilio a **Wolf Bresler y César Alvarez Valeiras**, domicilados Victoria 2134. Reclamos n.| oficinas.
e.8 ene.-N.° 121-v.13 ene.

Aviso que he vendido al Sr. **Raúl Rey Barrera** mi negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle San Pedro N.° 5602. esq. Pola. Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes. Vendedor: **Blas Rey**. — Buenos Aires, 8|1|938.
e.8 ene.-N.° 114-v.13 ene.

Antonio Tagliarini avisa que vende a D^a^. **Tersilla Stévano de Ferrarotti**, parte mitad negocio fonda, café, vinos y cervezas, calle Ministro Brin 802, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término ley.
e.8 ene.-N.° 107-v.13 ene.

S. Masinovich. Remataré **Jueves 13 y Viernes 14 de Enero**, a las **14.30 horas**, el negocio de tienda y mercería, calle Bonpland 1549, orden **Emilio González**, más datos en la "**La Prensa**".
e.8 ene.-N.° 126-v.13 ene.

Manuel Gutiérrez Rodríguez, domiciliado B. Mitre 1950, vende la panadería mecánica calle Coronel Niceto Vega 5149 a **Antonio Mosquera**, domiciliado en dicho negocio.
e.8 ene.-N.° 119-v.13 ene.

Santiago Vega Alonso, vende a **Mariano Piñán**, su parte del almacén que tenía con éste en San Eduardo 1602, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1938.
e.8 ene.-N.° 105-v.13 ene.

Al comercio: **aviso, que por intermedio de los** señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinass en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Benito Muiño Varela, Antonio Muiño Varela** y **Jesús Muiño Varela**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Olazábal N.° 5572|74. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, **Felipe Chas**.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1938.
e.5 ene.-N.° 43-v.11 ene.

José Mata, avisa que **Severino Piazza**, vende su despacho de pan, Avda. San Martín 7101, su domicilio, a **Alfonso Bello**, domiciliado Roseti 1588. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.
e.5 ene-N.° 38-v.11 ene.

A. Gandulfo, Moreno 1225, avisa que **Victorio Therisod**, venderá a **Nando Gatti**, su negocio café calle Triunvirato 3704, donde ambos se domicilian.
Buenos Aires, Enero 3|938.
e.5 ene.-N.° 35-v.11 ene.

Kutner y Gorodisch, compuesta por Regina Prengler de Kutner y Mauricio Gorodisch, con negocio de artículos para repuestos de autos, sito Viamonte número 1480, disolvióse, haciéndose cargo del activo y pasivo doña Regina Prengler de Kutner. Reclamaciones Ley 11.867, en Viamonte N.° 1480.
e.5 ene.-N.° 36-v.11 ene.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395, al comercio, avisa **José Medina y Manuel Argueiles** vende a **Adolfo de la Prida y Enrique de la Prida**, el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle Velazco 202 al 206 esquina Lavalleja 494, domicilio ambas partes, reclamos ley mis oficinas.
e.5 ene.-N.° 34-v.11 ene.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395, avisa a **Manuel Noval** vende a **Miguel Cañas y Pedro Cañas Hnos.**, despensa comestibles, líquidos, calle Melincué 2697 al 99, domicilio ambas partes, reclamos mis oficinas.
e.5 ene.-N.° 33-v.11 ene.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395, avisa **Angel M. Demenna**, vende a **José Ramón García y Amador Gómez Vilanova**, despensa comestibles, líquidos, calle Baigorria 2423, domicilio ambas partes, reclamos mis oficinas.
e.5 ene.-N. 32-v.11 ene.

Al comercio: aviso que he vendido a la señorita **Berta Safra**, mi farmacia. Caseros 3201. **Reclamos** término ley. Vendedor: **Julio S. Schcolnicov**. Domicilio ambas partes, mismo negocio.
e.5 ene.-N.° 49-v.11 ene.

Marcelo de Miguel, avisa al comercio que **Samuel Gheller** vende a **Salli Frankenthal**, su lavadero y tintorería, calle Luis María Drago 142|48. Escribano designado David Gil Palacios, Avda. de Mayo 676. P. 4. Reclamos Ley 11.867 en estas oficinas.
e.7 ene.-N.° 75-v.12 ene.

Manuel Sarceda, domiciliado Ayacucho 322, vende a **Fernando Agustín Ramos**, domiciliado Independencia 1624, la parte que tiene en el negocio del Hotel Independencia, establecido en Independencia 1624. Reclamos Independencia 1624.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
e.7 ene.-N.° 72-v.12 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: Que con su intervención el señor **Pedro Falzone**, vende al señor **Samuel Gorojovsky** su carnicería, calle Boedo 1300, domicilio de contratantes.
e.8 ene.-N.° 103-v.13 ene.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Corrientes número 2000, esq. Ayacucho. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Amor**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Toribio García García**, domiciliado en el mismo negocio.
Buenos Aires, 5|1|938.
e.5 ene.-N.° 40-v.11 ene.

J. R. Barragán, avisa al comercio: **Tamatatsu Kishimoto**, vende su tintorería, Cabildo 3286 (dom. partes) a **Seikichi Goya**. Reclamos Lavalle 341, oficina 216.
e.7 ene-N.° 89-v.12 ene.

Al comercio: Bloise & Turco, balanceadores y martilleros públicos, oficina Castro Barros N.° 1372, don **Onofrio De Carlo**, vende a don **Antonino Lamanna**, su negocio de despensa calle Picheuta número 1752, domicilio de ambos. Reclamaciones término de ley. Bs. As. Enero 6|938.
e.7 ene.-N.° 67-v.12 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Conesa N.° 1000, esquina Céspedes. — Vendedor: **Amado Ramón Freixas**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Antonio López Prieto**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 6 de Enero de 1938.
e.7 ene.-N.° 64-v.12 ene.

Hácese saber que la sociedad **Illa y Cía.**, se liquida totalmente respecto a las sucesiones de los socios Rolando Illa y José Ayerza, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Ricardo Illa y Ricardo Illa (hijo); los que a su vez éstos transfieren a la nueva sociedad Illa y Cía., que constituyen con Roberto Illa. Domicilio de las partes: Serrano 987. Escribanos Tobío y Ribero. Avenida de Mayo 1035.
e.10 ene.-N.° 154-v.14 ene.

Al comercio: comunicamos que con fecha 31 de diciembre de 1937, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo el rubro "**J. Singer y Cía.**", en la calle Anchorena 655|59, compuesta por los señores: Jacobo Singer, Idel Benich y Juan Steinberg, habiéndose hecho cargo de la Sec. Art. de Cuero el señor Idel Benich, con su correspondiente activo y pasivo, y de la Sec. Fábrica de Sedas y Corbatas los señores Jacobo Singer y Juan Steinberg.
Para reclamo e informes por el término de ley, dirigirse a Anchorena 655|59.
e.10 ene.-N.° 143-v.14 ene.

Hácese saber se ha disuelto la razón social **José Goldenberg y Gregorio C. Bloj**, con asiento Franklin 652, haciéndose cargo del activo y pasivo señor José Goldenberg. Reclamaciones término ley, escribanía Guterman, Cerrito 466.
e.10 ene.-N.° 148-v.14 ene.

Ruperto Bueno vende a **Virgilio Juan Caldeira y Francisco Gallardo** su negocio de almacén, Rivera 1590 esquina Humboldt, domicilio de ambos. Interviene martillero público José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.10 ene.-N.° 145-v.14 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Neuquén 2111|13. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Juan Carlos Banegas**. Comprador: **Bernardo Faiman**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Enero 9 de 1938.
e.10 ene.-N.° 152-v.14 ene.

e.7 ene.-N.° 74-v.12 ene.

Se hace saber que don **Federico Valle** vende, cede y transfiere al señor **Carlos Arnoldo Seidel**, domiciliado Córdoba 664, su negocio denominado "Cinematografía Valle", sita Gavilán 1.079, con sus muebles, instalaciones y maquinarias y se efectuará por escritura pública, ante el escribano don Armando Bergalli, con estudio en la Avenida Sáenz Peña 825, 4.° piso, donde deberán hacerse las reclamaciones de ley.
e.10 ene.-N.° 137-v.24 ene.

Don **Gutman y Rogoosky**, domiciliado en Río Bamba 31, San Martín, vende a don **David y José Rogoosky**, domiciliado en Cabildo 4426, su negocio de depósito de forrajes, ubicado en la calle Cabildo 4426.
e.10 ene.-N.° 135-v.14 ene.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37 - 3952 Rivadavia, hemos vendido nuestro negocio de café, bar y billares, situado en esta Ciudad, calle Entre Ríos 2193, al señor **Eduardo Beláustegui**. Reclamaciones en término de ley en oficinas balanceador Asensio. — Vendedores: **Prieto y Balbo**.
e.5 ene.-N.° 37-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **José Méndez Suárez** vende a **José María Veiga Lorenzo** su restaurant y despacho vinos y cervezas Pavón 2901, domiciliados ambos. — **Reclamos ley en mis oficinas**.
e.5 ene.-N.° 29-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que los señores **Indalecio Peláez y Juan José María Caligari** venden al señor **Fruto Ramón Nión** las dos terceras partes del negocio de venta de aves, huevos y afines, San Luis 2940, domicilio de los contratantes. — Reclamos término ley en mis oficinas.
e.5 ene.-N.° 30-v.11 ene.

Juan B. Arbeleche, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 1411, 38-6263, avisa que: señor **Juan Gonzalo** vende a los señores **Pablo y Antonio Liso**, su parte del negocio de comestibles y bebidas envasadas, Juramento 5495, domicilo de las partes para reclamos de ley.
e.5 ene.-N.° 50-v.11 ene.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: **Armando Bonfiglioli**, vende a **Ramón Paniceres** su negocio de despensa calle Bogotá 3800 esquina Bahía Blanca, domicilio de las partes. Reclamos término ley.
e.5 ene.-N.° 47-v.11 ene.

Surijon Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Corrientes 925, vende a **David Sacca**, domiciliado Corrientes 1375, el negocio sito en la calle Corrientes 1375.
Reclamos Corrientes 1375. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937.
e.7 ene.-N.° 71-v.12 ene.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de ventas de calzado, ubicado en la calle Rioja 2193. Vendedora: **Francisca Vicenzo de Madaio**. Compradora: **Rosa Abberti de Madaio**. Domicilios constituídos: Victoria 476.
e7 ene.N.° 84-v.12 ene.

Al comercio: M. Fandiño, balanceador público con oficina en Independencia 3026, avisa que el señor **Venancio Sánchez** vende el negocio de hotel situado en esta Capital, calle Libertad N.° 12, su domicilio, al señor **Pedro Pérez Sánchez**, domiciliado Independencia 3026. — Reclamos término de ley en mi oficina.
Buenos Aires, Enero 4 de 1938.
e.7 ene.-N.° 59-v.12 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938 a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y un director titular por un año; elección de cuatro directores suplentes por un año; elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad (calle San Martín 195). — Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.31 dic.-N.° 9375-v.19 ene.

LA PERSEVERANCIA
Centros de Estudios Psíquicos

Distinguido consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 16 del cte., a las 16 horas, en Loyola 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance e Inventario General.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.7 ene.-N.° 52-v.15 ene.

SOC. ANON. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUITORS, LIMITADA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1938, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la sociedad en la caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario.

e.10 ene.-N.° 155-v.26 ene.

LA GALIA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1938, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un director, por dos años.
3.° Elección de síndico, por un año.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 9092-v.11 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

29.° ejercicio; 1.° de octubre 1936 al 30 de septiembre 1937.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 53-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1938

El directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 ene.-N.° 141-v.15 ene.

LA RAZON
Sociedad Anónima
Diario de la Tarde

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio, tendrá lugar el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital a $ 500.000.
2.° Reforma de los estatutos sociales. (Está a disposición de los accionistas, en la sede social el proyecto respectivo).
3.° Autorización al directorio para adoptar las medidas necesarias para la reordenación financiera de la sociedad y el mejoramiento de su explotación.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán retirar hasta tres días antes el boleto de entrada, a cuyo efecto deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 27, de los EE.), en la sede social, cualquier día hábil, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 134-v.26 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
Cangallo 466
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, y de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 137-v.26 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA
S. A. Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1938 a las once horas en Veinticinco de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 142-v.26 ene.

QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA
S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1938, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea General Extraordinaria solicitada de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar "la actuación del directorio, síndico titular y síndico suplente con respecto a lo establecido por el artículo 338 del Código de Comercio durante el período que ejercieron dichos mandatos" (de Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial hasta el 29|10|937).
2.° Consideración de la actuación del señor Juan ten Napel en la Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a pedido de los síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas a las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 150-v.26 ene.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
THYSSEN - LAMETAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17 ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 149-v.26 ene.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña y con arreglo al artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 20 del corriente, a las 18.30 horas, en su local calle Corrientes 222, 1.° piso. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Teodoro M. Soldati, secretario.

e.10 ene.-N.° 139-v.14 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo directorio.
5.° Elección de directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.
6.° Fijación de los honorarios del síndico.
7.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aiers, Diciembre 31 de 1937. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 133-v.27 ene.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con Decreto del 4 de Mayo de 1931

Capital autorizado . m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado „ 1.200.000.—

De acuerdo con los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos síndicos.

3.° Nombramiento de nuevo directorio, en reemplazo del actual que termina su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.8 ene.-N.° 94-v.25 ene.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local calle Florida número 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores para reemplazar a los renunciantes, cuyos mandatos terminaban, respectivamente el 21 de febrero de 1938 y el 20 de febrero de 1939.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. P

x e.8 ene.-N.° 93-v.28 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADO
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 del corriente, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al segundo ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos directores representantes de las acciones "B", también por tres años, en reemplazo de los señores don Fulgencio Ezequiel García, don Juan Ibarra, don Adolfo N. Casal, doctor José María Paz Anchorena y doctor Carlos Meyer Pellegrini, por terminación de mandato, y nombramiento de otro director, por dos años, en representación de las acciones "A", para llenar la vacante producida por renuncia del señor don Vicente Montal Cornelles, cuyo mandato habría de terminar el 31 de diciembre de 1939.

4.° Designación de presidente, vicepresidentes 1.° y 2.°, y secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42 del estatuto, para integrar en unión del persidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Nombramiento de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — T. Balbín, presidente. — J. Goya Herrán, secretario 2.°.

e.8 ene.-N.° 91-v.25 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 128-v.25 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO-ALUMINIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene-N.° 103-v.25 ene.

Soc. Anó. Inmobiliaria y Ganadera
LA CRISTINA

Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1937, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 117-v.25 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 127-v.25 ene.

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 106-v.26 ene.

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1938, en la sede de la sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XVI, cerrado al 30 de noviembre de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Gerente.

e.8 ene.-N.° 132-v.25 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña, 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 102-v.25 ene.

GECO

Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, piso 11°, Depto. X, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular por 3 años.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 111-v.25 ene.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima

Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, (edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Héctor Bozetti, presidente.

e.7 ene.-N.° 55-v.26 ene.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del directorio, celebrará el 21 del actual, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la incorporación de la sociedad a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 12.311, y facultar al directorio para ejecutar todos los actos conducentes a ese fin.

2.° Nombrar el director que representará a los accionistas en el directorio de la Corporación, Art. 1.°, inciso f, Ley 12.311.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, menos los sábados. — Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 22-v.21 ene.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, la que se realizará el día 24 de enero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1161, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Consideración del estado social.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.29 dic.-N.° 9300-v.17 ene.

B. WINSTONE e HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 enero 1938 ,a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.28 dic.-N.° 9227-v.15 ene.

MORIXE HERMANOS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en nuestro local social calle Sarmiento número 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Presidente.

e.28 dic.-N.° 9257-v.19 ene.

MULAK AIKE COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y tres suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9361-v.19 ene.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9294-v.17 ene.

USTARIZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 22 de Enero de 1938

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 enero 1938, a las 11.30 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección, por terminación de mandato, de vicepresidente y un director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9297-v.20 ene.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de enero 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio para emitir acciones hasta el total del capital autorizado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 9093-v.11 ene.

"C I P R O"
Compañía de Propiedades, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 1938, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 31-v.22 ene.

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 de enero, a las 14.30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Designación del síndico y del síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar **el acta de la asamblea**, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con 3 días de **anticipación, por lo** menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 9318-v. 18 ene

E M I N C O
Empresa Industrial Comercial S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1938, a las 10 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 9159-v.13 ene.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN - "TAMET"
Calle Chacabuco 132 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Baltolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del capital autorizado.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 9205-v.14 ene

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS EN BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva de la Sociedad Portuguesa de Socorros, invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, calle General Urquiza número 165, el domingo 16 de enero corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compra-venta del terreno de propiedad social, ubicado en esta Ciudad, calle Matheu N.° 2071.

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938 — Joaquín S. Alexandre, presidente — Augusto Fernández, secretario.

e.5 ene.-N.° 46-v.14 ene.

S. A. Corp. Envasadora Argentina "A R C A N C O"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en calle San Martín 662, piso 3.°, Dpto. A, el día 18 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y suplente (Art. 12 y 18).

3.° Autorización para nombrar a un director rentado (Art. 15).

4.° Honorarios para el síndico saliente y entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 9220-v.14 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938, a las quince horas, en nuestro local social, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente.

4.° Elección de cinco directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9301-v.17 ene.

SOC. ANON. ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 80-v.24 ene.

Soc. Anónima Industrial y Comercial LAGORIO Y CIA. LTDA.

El síndico de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Lagorio y Cía. Ltda.", convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de enero de 1938, a las 18 horas, en el local social calle 24 de Noviembre número 460, en virtud de lo dispuesto en el artículo 340, inciso 2.° del Código de Comercio y lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el expediente L-69-1937, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de los mandatos de la totalidad de los miembros que componen el Directorio de la sociedad.

2.° Elección, en su caso, de los reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el síndico, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937 — Armando Ghirlanda, síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.30 dic.-N.° 9347-v.18 ene.

L A   G R A N J A

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de enero de 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de dos directores y dos síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.30 dic.-N.° 9331-v.18 ene.

"C O A R F I R E"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima

Maipú 71

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria anual que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 27 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).

2.° Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 8.°, cerrado el 30 de septiembre de 1937.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 9.°, y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzeta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, I. Antonio Calcagnino, E. Pablo Borlenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que termina su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finiño, que terminan su mandato.

5.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343, del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 12 de febrero de 1938.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 83-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, el día 15 de enero de 1938, a las diez y siete horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio por el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y un suplente por haber cesado en sus funciones.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firme el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación, en la oficina de la Sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 28 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9356-v.15 ene.

S A M A G A

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Resolver el aumento del capital social.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 116-v.25 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 19 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

3.° Remuneración anual de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

e.30 dic.-N.° 9319-v.18 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea convocada para el día 29 de Diciembre de 1937, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años y dos por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao N.° 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.3 ene.-N.° 9401-v.14 ene.

ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 20 de enero de 1938, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9360-v.19 ene.

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1938, a las 11,30 horas en el domicilio social, calle Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 9255-v.15 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1938, a las 10 horas, en el domicilio legal Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años; elección de dos directores suplentes por un año; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para el ejercicio 1937|38.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.18 dic.-N.° 8991-v.11 ene.

THE TURKISH TOBACCO CO. COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1938, a la hora 18, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 21 Diciembre 1937. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 9087-v.11 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

662—Rioja—668

ASAMBLEA

El Asilo de Niños "Ramón L. Falcón", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local Rioja 668, el día 12 de enero de 1938, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de diez miembros titulares de la C. D.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del Jury.

6.° Designar dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario, la asamblea se realizará el mismo día media hora después de la primera convocatoria, con el número presente que asista. (Artículo 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Enero de 1938. — Alferio C. D'Urso, secretario.

e.10 ene.-N.° 5-v.12 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDIVIA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de enero de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Disolución de la sociedad y retribución a los liquidadores (artículo 38, de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 42-v.17 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Enero de 1938

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 62.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres directores por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 ene.-N.° 140-v.15 ene.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por la Comisión Liquidadora, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.

2.° Designación de una persona, con poder especial para administrar los fondos reservados y para terminar los pleitos y reclamos pendientes.

3.° Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.10 ene.-N.° 151-v.26 ene.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto se invita a lo los señores asociados a concurrir a la asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero cte., a la hora 18, en el local Cangallo 2074. Si la asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el Art. 42, se realizará el día 18 de febrero de 1938, a la hora 18 en el local Cangallo 2535 y con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1937.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.3 ene.-N.° 9396-v.20 ene.

LA NUEVA ARTISTICA

Establecimientos Gráficos

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTA.

Sociedad Anónima

Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz **Peña 530,** (Edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, median te una carta poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — F. R. Limpenny, presidente.

e.7 ene.-N.° 54-v.26 ene.

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1938, a las 10,30 horas en el domicilio social, calle Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 361 del C de C.

2.° Elecciones.

Se recuerda el Art. 24 del estatuto. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 9255-v.15 ene.

SANTA CLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Enero de 1938, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 69-v.18 ene.

CIA. SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores y un suplente por tres años, y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 63-v.24 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por la provisión de sales de quinina en polvo y en comprimidos, derivados de la misma; ampollas y frasquitos de vidrio; cajas de madera y rótulos, etc., con destino a los servicios de la Dirección General de Paludismo, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de enero próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicados en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso; Bouchard y Sarmiento), el día 25 de enero de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.27 dic.-v.14 ene.

Expte. 13.807-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 28 de diciembre, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 36.°, Parque Patricios, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la D. Administrativa — Mesa de Locaciones—, 7.° piso; Palacio de Correos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 dic.-v.11 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5o|o, serie "C", Ley 11.671	v$n.	656.600.—
Crédito Argentino Interno 1934 5o|o, serie "F", Ley 11.671	"	648.700.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de febrero de 1938, hasta el día 26 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938.

e. 8 ene.-v.21 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 del corriente, para la adquisición de un chassis con cabina, para carga neta de 5.000 kilos, con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 27 de enero de 1938, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de enero de 1938, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de 1.000 bancos escolares unipersonales, a construir en los talleres de la Penitenciaría Nacional.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Roble N. A.
Artículos de ferretería.
Hierro en lingotes N.° 1.
Carbón de cooke inglés.
Piedra caliza negra.
Tierra refractaria.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 27 de enero de 1938, a las 14 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 19 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 50, de Villa Calzada (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. — El Secretario General.

e.31 dic.-v.18 ene.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado A: Licitación privada número 8; ramo: papelería; apertura: Enero 11, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — Luis Ricci.

e.7 ene.-v.15 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 18 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 38 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma, y en General Roca (Río Negro) — El secretario general.

e.30 dic.-v.17 ene.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas — F. C. S.

Autorizado por Decreto del P. E. número 121.396 de fecha 14|12|937, llámase a licitación privada hasta el día 28 de enero 1938, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución de: maderas, materiales de construcción, ferretería, distribución de agua y sanitarios, una cocina económica y material de electricidad.

Por planillas, pliegos de condiciones, informaciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.8 ene. v.17 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 25 de enero de 1938

PARANA

Hora: 12.30. — "Construcción de un edificio para alojamiento de Oficiales", en el cuartel del Regimiento Aéreo número 2, en Paraná. (Presupuesto Oficial: $ 284.135.61 m|nal).

SALTA

Hora: 12.45. — "Obras de ampliación de la Red General de Aprovisionamiento de Agua", de la 5ta. División de Ejército, en Salta. (Presupuesto Oficial: $ 134.161.01 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 19 de enero de 1938, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.27 dic.-v.25 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública; 26 enero próximo 17.30 horas, construcción edificio Subprefectura Monte Caseros, Corrientes.

Entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. Para entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65.

e.31 dic.-v.11 ene.

Llámase licitación pública 31 enero, 17.30 horas, construcción 121 casas Base Naval Puerto Belgrano.

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.°, piso, horas hábiles. Consulta documentos Juzgado Federal de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.8 ene. v.17 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 enero 1938, por: grupos electrógenos (pliego 4911), a las 15,30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por libros en blanco y formularios (pliego 4913), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por caños de cemento (pliego 4927), a las 15 horas; clavos varios (4928), 15,30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 31 enero 1938, por formularios (pliego 4924), a las 14 hs.; ladrillos y cementos refractarios (4925), 14,30 horas; accesorios para cañerías (4926), 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Motores asincrónicos (pliego 4916) a las 14 horas; formularios varios (4917) a las 14,30 horas; material telefónico (pliego 4921) a las 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Herramientas "Rotary" (pliego 4870) a las 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 20 enero 1938, por: Formularios varios (pliego 4922) a las 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 27 enero 1938, por: Carpas de lona impermeable (pliego 4923) a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 18 enero 1938, por: Estopas y trapos (pliego 4918) a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por: Reductores de velocidad (pliego 4919) a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Construcción estación de servicios en Comodoro Rivadavia (pliego 4920) a las 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el día 24 enero 1938, por: tanques para surtidores (pliego 4909), a las 15,30 horas; motones, cabezas de inyección, uniones, etc. (4910), 16 horas; tanques abulonados de 80 m.³ (4912), 16,30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero 1938, por:

Máquinas de calcular (Pliego 4931), a las 15,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 ene.-v.14 ene.

Llámase a licitación pública para el día 2 febrero 1938, por:

Herramientas de pesca "Rotary" (Pliego 4930), a las 14 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 ene.-v.14 ene.

Llámase a licitación pública para el día 3 febrero 1938, por:

Tambores para subproductos (Pliegos 4932|4935), de 14 a 15,30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.10 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Frías a Lavalle, pesos 461.615.

Hasta enero 27 en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4812-v.21 ene.

Licitación pública para la apertura de las siguientes picadas:

Taco Pozo al límite con Salta, pesos 7.841.

C. del Bermejo a Pampa del Infierno, pesos 18.150.

Los Frontones a Estación Río Muerto, pesos 19.602.

Estación Avia Terai a Est. D. del Bermejo, pesos 16.696.

Est. Pampa del Infierno a Est. Los Frontones, pesos 18.602.

Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta febrero 2 en el Juzgado Letrado de Resistencia o para febrero 8, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4823-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Pacheco a Escobar y de Escobar a Campana, pesos 522.446.

Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de febrero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4796-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Urdinarrain a Villaguay (Km. 64.683 a Km. 103.200), $ 167.509.

Hasta el día 31 de enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4781-v.15 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Paso Río Mayo hacia La Frontera, $ 196.726. Puentes sobre los ríos Chalia y Mayo, $ 104.100.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 21 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.28 dic.-N.° 4765-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Suco a Holmberg, pesos 697.884.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4748-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Suco a Holmberg, pesos 697.884.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4749-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rufino a Venado Tuerto, pesos 323.042.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4745-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista al Puerto, $ 309.028

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4755-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ene.-N.° 4825-v.18 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Arias, Sección Km. 57, a Hughes, pesos 884.726 y sección límite con Córdoba a Km. 57, $ 1.015.549.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4717-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y accesos, pesos 186.430.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.30 dic.-N.° 4769-v.12 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Villa Iris y Meridiano V., $ 853.590.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4760-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones, pesos 337.248.

Hasta enero 29 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4815-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, pesos 265.655.

Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 dic.-N.° 4790-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de la Ruta 9, Sección Río Saladillo a Km. 44, pesos 212.333.

Hasta el 27 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.4 ene.-N.° 4809-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, $ 265.655.

Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° 4792-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cañada Ucle, $ 65.557.

Hasta el día 29 de enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 4 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4800 v 15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Viticola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 27 de enero, es el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4795-v.21 ene

Licitación pública de las siguientes obras:

Puentes sobre los arroyos Curuzú Cuatiá, Castillo y Marote, pesos 107.232.

Puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.

Puente sobre el arroyo Curupicay, pesos 59.981.

Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta enero 28 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 3, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4818-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Balcarce, pesos 57.112.

Hasta el día 26 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-v.15 ene.

Licitación pública del camino de límite Entre Ríos — Paso Cerrito; Sección: Km. 60 a límite Entre Ríos, pesos 252.137.

Hasta enero 29, en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4803-v.21 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 44.161-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de artículos para botiquín, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.5 ene.-v.11 ene.

(Expte. 5788. DT. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre-elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficinas de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de febrero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 ene. v.14 ene.

(Expte. 47.750-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 kilogramos de papel para boletas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 ene.-v.14 ene.

De acuerdo con el Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 121.095, de 9 del corriente mes, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de la Capital Federal, divididas en ocho contratos, en un todo de acuerdo con los planos, "bases generales de licitación", "pliegos de condiciones generales y especiales" y demás documentación preparada al efecto, que los interesados podrán consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, planta baja, todos los días hábiles de 12 a 15 y los sábados, de 9 a 12.

La licitación comprende la construcción de las obras siguientes: Conducto auxiliar de la primera cloaca máxima; Tercera cloaca máxima; Apliación y modernización del Establecimiento Palermo; Pozos semisurgentes; Colector general de la zona baja costanera; Sifón debajo del Riachuelo y edificio para almacenes y garage, así como la provisión de elementos de transporte (camiones y autos).

La documentación correspondiente a cada grupo o contrato de obras podrá ser adquirida en el lugar citado, mediante el pago de la suma que se indicará.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día lunes diez y siete de enero de mil novecientos treinta y ocho, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937 — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

PRORROGA

Correspondiendo a algunos pedidos que se consideran justificados, se prorroga hasta el día jueves veintisiete del corriente mes de enero, a las quince, la apertura de las propuestas que debía tener lugar el lunes 17 de este mes, para la contratación de las obras a que se refiere el precedente aviso, con excepción de las correspondientes a "Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo", cuya licitación queda subsistente para el 31 de marzo próximo.

Los interesados en la licitación que se prorroga, que aun no hubieran consultado o adquirido la documentación pertinente, pueden hacerlo hasta el día 17 del corriente mes inclusive.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

e.10 ene-v.14 ene.

Expte. 48.708-DC-937

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías de mortero de cemento, con destino a la instalación de la red de colectoras, en las obras de 6 de Septiembre, Tandil, San Francisco (Córdoba) y San Juan, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las oficinas de los Distritos Córdoba, San Juan y Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.12 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 21 de enero de 1938 a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal N.° 3 de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.23 dic.-v.12 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de enero de 1938, aparatos para comprobación de fallas en materiales magnetizables. (O. C. 1591|37).

26 de enero de 1938, máquinas esmeriladoras. (O. C. 1592|37).

27 de enero de 1938, elásticos de tracción para coches, vagones, etc. (O. C. 1089|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción los sábados que será de 9 a 11 hs., y previo el pago del valor asignado a cada uno de ellos. — La Aministración.

e. 7 ene.-v.12 ene.

Expte. 1164-OC-937

Llámase a concurso para la selección de pinturas preparadas blanca, gris claro y gris oscuro para vagones, puentes y todo otro material expuesto a la intemperie, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones N.° 1164|937.

Dicho concurso será clausurado el día 6 de abril de 1938, a las 18 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.29 dic.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de enero de 1938. — Conductores eléctricos y otros materiales para instalaciones eléctricas. (O. C. 1550|37).

31 de enero de 1938. — Cables de acero y cadenas de hierro. (O. C. 1334|37).

1.° de febrero de 1938. — Caños de acero galvanizado y accesorios para cañerías. (O. C. 1320|37).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Bs. Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.4 ene. 15 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Domingo Baldi**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. 4-29-C-935. — Los Secretarios.

e.29 dic.-N.° 51-s|p.p.-v.11 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Aranzazu Francisco Godoy** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 1.548,97 m|n. (un mil quinientos cuarenta y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), importe del cargo formulado por Res. 3726|937, con el agregado de pesos 106 por reposición de fs. y publicación de edictos. — Previénese que en caso de incumplimiento se pocederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. Causa Fiscal número 50|937. — Los Secretarios.

e.29 dic.-N.° 50 s|p.p.-v.11 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3868|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal 51|937). — Los Secretarios.

e.5 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.-17 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 5649-M-937. — Los Secretarios.

e.5 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.17 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley **9688,** de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Georgetti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley **9688,** de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Gutiérrez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley **9688,** de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Miguel D' Agostino,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley **9688,** de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Januszek,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que
Por el término de treinta días, a contengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley **9688,** de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Tedesco,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937 — **El Secretario.**

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley **9688,** de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirino Gorgonio Martínez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — **El Secretario.**

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio López,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — **El Secretario.**

e.11 dic. v.18 ene

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Arellano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese, derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Hukla,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — **El Secretario.**

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Georgieff,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Mirtola,** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lina Pilar García de Scarano,** por sí y sus hijos menores Lina Otilia, Adolfo Carmelo Alberto y Beatriz María Catalina Scarano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Adolfo Pedro Scarano.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Peuyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Molinaro,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lois,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Peknik,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zilis** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes Varela de Vassallo,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Amadeo Vassallo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Zulema Emilia López,** en su carácter de hija del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Vicente López.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petronila Zelis de Solar,** en su carácter de viuda del ex empleado de la Facultad de Ciencias Médicas, don Baldomero Solar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Esther Jacinta Díaz,** en su carácter de hija del ex jubilado don José Díaz.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Daguerre de Molina y Blanca Elida Molina,** en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Eulogio Oscar Molina.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Palmira Matilde Derisso de Fossa Riglos, Sara Mercedes, Palmira Isidora y Palmira Lucrecia Fossa Riglos,** en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Santiago Fossa Riglos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Lelia Villanueva de Ivancovich, María Esther y Nélida Beatriz Ivancovich,** en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Ricardo Agustín Ivancovich.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Juzwiak**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Teodoro Jazioanu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Macario Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Germán López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Narciso Martín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Arcuby**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bernardino Sacaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verón Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rizzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Romeo Vicente José Gualco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Angel Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Surbetich**, que denen apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Segundo Albornos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937 — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Borsattino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fue víctima el obrero don **Fortunato Cambareri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Collet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Monzon**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liborio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Castro Coelho**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen González de Sixto**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Sixto Conde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Tránsito del Carmen Rodríguez**, en su carácter de hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Félix Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Robredo de García Rams**, por sí y su hijo menor Arturo García Rams, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado don Arturo García Rams.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Sara Cabral de Bernard**, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Joaquín Bernard Cabral.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Gargiulo de Aina**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Aina.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Adelina Heron de Posada**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Roberto Posada.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cornelia Velázquez de Massimini, María Esperanza y Rolando Francisco Massimini**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicolás Massimini.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Guida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Montes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Florencio De Barbieri**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio López Osornio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Martínez de Sosa**, en su carácter de madre de la ex empleada de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, doña Sara Sosa Martínez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Manuela González de Martínez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Nemesio Martínez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Concepción Carballude de Méndez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Méndez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Genoveva Pirillo de Lacquaniti, Carolina Amelia y Elvira Lacquaniti**, en su carácter de viuda e hijos del ex ayudante principal del Consejo Nacional de Educación, don Domingo Lacquaniti.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Galbo de Cutropia**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Cutropia.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Josefina Regina de Pepe, Luis Pascual y Pascual Horacio Pepe**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Cayetano Pepe.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Crispina Araujo de Coudures**, en su carácter de madre de la ex empleada del Ministerio de Guerra, doña María Cristina Nicolasa Coudures.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Robles**, en representación de sus hijos menores **Elida Haydée, Carlos José, Dora Angélica y Alberto Francisco Robles**, en su carácter de hijos del ex empleado de la Aduana de Rosario, don Carlo Lima.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Juan Sasso** y doña **Teresa Tuccio de Sasso**, en su carácter de padres del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Antonio Pascual Juan Sasso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Felipe Barnales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Zilys**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina Benita y Genoveva Zulema Ortiz Quiroga**, en su carácter de hijas del ex jubilado don Eudosio Ortiz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Angélica de Llano de Derqui**, en su carácter de viuda del ex profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don Alfredo Carmelo Derqui.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Nuevo de Obregón, Juan José María, Carlos Angel, Osvaldo Marello, Olga Raquél Haydée María, y Margarita María Obregón**, en su carácter de viuda e hijos del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan José Obregón.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Antonia Arcangel Palumbo de Cardoso, Amelia Lila, Luis Amadeo, Otilia Magdalena, Susana Griselda y Santiago Cardoso**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Santiago Cardoso.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Eufemia Gil de Madalon**, en su carácter de viuda del ex albañil de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Antonio Madalon.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el .... de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Mezzullo de Piñero**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Valentín Piñero.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Eligio Fulgencio Aquino, como tutor del menor **Elizardo Fructuoso Aquino**, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada doña Lastenia Garrido de Aquino.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Paula Morales de Reynoso**, en su carácter de viuda del ex operario de la Dársena Norte (M. de Marina), don Juan Reynoso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Edubiges María Santamaría de Rivoldi**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Felipe Rivoldi.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.8 ene.-v.11 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Nicola Isabella Valenzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye con motivo del pedido de extradición formulado por el Reino de Italia, en virtud de estar acusado del delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3028 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manzana V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario

e.22 dic.-N.° 3198 s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Florindo Alvarez o Alvarez Alvarez**.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.5 ene.-N.° 3309 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Gatto**.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2940 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ernesto Roqué, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3056 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e.15 dic.-N.° 3050 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225 año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico. sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920[1], año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 1º Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al **juicio** seguido por el Fisco Nacional contra **los** mencionados propietarios o **poseedores.**

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama **mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N. 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrado, a cargo del Juzgado **número** 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse **en el** Boletín Judicial y Boletín Oficial, **por** dos veces durante quince días, **y con** intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble **situado** en Territorio de la Pampa (Vca.), **Sec.** 23, frac. B, lote 19 a, empadronado **en** el Registro de la Administración de **la** Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra **los** mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 **nov.**
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 **ene.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado **número** 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49 [10], 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ...de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov

e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 5, manz. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.114 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2466 s|p.p.-v.3 dic.

e.5 ene.-N.° 2466 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico. Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.

e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría 14, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán cada mes por 5 días durante 6 meses, a don **Ceferino Infanzón**, a estar a derecho en el juicio "Infanzón Ceferino, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio primero de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 ago.-N.° 1446 s|p.p.-v.23 ago.

e.1.° sept.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 sept.

e.6 oct.-N.° 1446 s|p.p.-v.11 oct.

e.3 nov.-N.° 1446 s|p.p.-v.8 nov.

e.1.° dic.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 dic.

e.5 enero-N.° 1446 s|p.p.-v.11 enero

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los menciona dos propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov

e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.). Sec. 23. Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7260, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p. v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.

e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 12.426, calle Donado, lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3280 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), sección 21, fracción A, lote 22, P. 635, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930| 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3281 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Biscay**, procesado por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3282 s|p.p.-v.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Daneri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3283 s|p.p.-3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 37, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3260 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 29, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3261 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3262 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casir Salomón** y **Felipe Isaac Ailan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David S. Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia C. de Lambruschini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Mugica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel E. Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Broitman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrari** o **N. Ferrari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, N. E. Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.15 dic.-N.° 3011 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Concepción Estévez**.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.15 dic.-N.° 3012 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar al Tesoro del Territorio Nacional de Santa Cruz el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Tomás Nicolás Mazzeo**.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Aldcrete, secretario.
e.15 dic.-N.° 3018 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 11, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3253 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3254 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 26, manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3255 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3256 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|31, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3257 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Espósito**.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Werner Schwarz**, procesado por el delito de hurto (Causa número 10.916), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 dic.-N.° 3177 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Valdez Fernández** y **Gumersindo Corral de Arriba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 dic.-N.° 3178 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Catalina Testa de Villafañe**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 dic.-N.° 3179 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Donato Sabattini**, procesado por abuso de armas y lesiones; a **Benito Otero**, **Herman Tenenbaum** y **Antonio Moretti**, procesados por hurto, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.22 dic.-N.° 3182 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Berne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.22 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Domingo Raggi**.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — **Julio A. de Kemmeter, secretario.**
e.22 dic.-N.° 3199 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.058, calle Pasaje, lote 25, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.22 dic.-N.° 3196 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo de doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8109, calle Donato Alvarez y Deseado, lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 le la Ley 11.285.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.22 dic.-N.° 3197 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Rafael Guerrero, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.
e.15 dic.-N.° 3044 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido M. V. Di Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Josefina Bonanni**.
Buenos Aires, Octubre nueve de 1937. — **Juan Bernabé Molina (h.), secretario.**
e.9 dic.-N.° 2885 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda María Gabio de González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — **Pedro Miguel Jantus, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 dic.-N.° 2841 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que **David Sacca**, ha transferido diez y ocho cuotas sociales a **Menahem Surijon** y **León Surijon**, en la proporción de diez y siete cuotas al primero y una cuota al segundo, de la sociedad Surijon Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las que era propietario en la referida sociedad.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.7 ene.-N.° 70-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lorenzo Blanco Macedo**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.006, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 dic.-N.° 3229 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Bruland**, para deducir acciones.
Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.15 dic.-N.° 3017 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Juan Palti Esquenazi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio de extradición, que se le sigue, a solicitud de la Embajada del Perú, que tramita por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.15 dic.-N.° 3027 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás P. Chiappori**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Vega**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — **José Mancinelli, secretario.**
e.15 dic.-N.° 3020 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Enrique Walter, causa 18.026, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 dic.-N.° 3021 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al procesado **Emiliano Muñoz**, clase 1918 matrícula N.° 2.957.963, D. M. N.° 46, por suponerlo infractor al artículo 2 de la Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Diciembre 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 dic.-N.° 3175 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardo** o **Lombardi**, **Vicente Anselmi**, **Antonio Anselmi**, **José Zbyszko**, **Alejandro** o **Alfredo Vicario** y **Juan Bertolotti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.15 dic.-N.° 3006 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Cortez** o **Cordero**, procesada por el delito de hurto, causa N.° 10.953, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Klebleli**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.960, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 2995 s|p.p.-v.21 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Cesarina Gavirati**.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — **Julián C. Alderete, secretario.**
e.15 dic.-N.° 3019 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2222 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N° 2223 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^5, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2216 s|p.p.-v.12 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p. v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^6, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.867 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2471 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11, (altura 2300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.877 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2472 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 36, manz. A. (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.203 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2463 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2463 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, l. 16 (altura 2200 Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.757 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2468 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 10, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.904 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2473 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarrín, lote 15, manzana D, entre Nros. 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.141 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2459 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2459 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.866 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2470 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, manz. E, altura 2800, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.893, de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2460 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310[98], años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 33 (entre Nos. 2134 y 2110), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.862 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2469 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 30, manzana F, entre N.° 2723 y 2745, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.717 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del Expte. número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2458 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2458 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Vicente Raccioppi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3293 s|pp.p.-v.3 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Leopoldo Lagardere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Domingo Arias, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Martínez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Jorge Mirabel, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aiers, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3291 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Berta de Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luciano Pita, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.29 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida La Plata, entre Río Negro y C. Pagola, parroquia 16 A, manzana 195, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 13.396, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3234 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Toribio Carbonelli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Paulina Masulite, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael o Rafael Eduardo Lengrebe o Lengreve.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.

e.29 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Daniel Peña, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 43, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3247 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York lote 3, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3248 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el puicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3249 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña María Calogero de Montesano.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v. 3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gregorio Ostrovsky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3258 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3259 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.
e.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña Encarnación Brandáriz Pan.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Gaudenzio Gargasachi, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3243 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a Pío J. Mendioroz, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inc. 5 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3244 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Brandimarti**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3317 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Geache Domingo o Guelache o Juan Carlos Sánchez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 3327 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosarino Rivero**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1937. — Hugo Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3319 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José González**.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 ene.-N.° 3325 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. **L. S.** Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Claudio Bartolomé**.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.5 ene.-N.° 3315 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Quintín Mendoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.5 ene.-N.° 3329 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Clemente o Juan Déspoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3307 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Goyeneche**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.5 ene.-N.° 3310 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salomón o Salvador Salomon Maissi**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.15 dic.-N.° 3622 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Capelleras o doña María Capelleras de Llauró**.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — Horacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 ene.-N.° 3311 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Bonifetto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.5 ene.-N.° 3312 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Díaz o Alvarez o Giménez (a) Pólvora**, procesado por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3313 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Manuel Juan López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ene.-N.° 3320 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Mandizi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jautus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3318 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio José Frede o Ernesto Frede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3328 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Páez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3321 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Glazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3322 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Felipe Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3323 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Alfonso Smith**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 ene.-N.° 3324 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carioli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3316 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación (causa número 10.965), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3306 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{57}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida 966^1, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida $292|3^4$, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida 1920^2, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida 1921^1, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida 1921^2, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14. (2), partida 1126^2, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B., lote 3, chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|4 (2), partida 112^{50} años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunak Bardoi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Stojan**.

Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 dic.-N.° 3016 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Jensone o Genzone**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3000 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Alfredo Armontino Tucci**.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.

e.15 dic.-N.° 3002 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Pedro Zanotta**.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.22 dic.-N.° 3200 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Genaro Morra y José Candio**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.9 dic.-N.° 2952 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfred Hohmann**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.024, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Restivo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2955 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Acuri o Arcuri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 dic.-N.° 2953 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Frei**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 dic.-N.° 2954 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel Lourido, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Zenón Molina, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 dic.-N.° 2948 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Carlos Warnes, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2951 s|p.p.-v.15 ene.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Rogelio Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 dic.-N.° 3001 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan B. Thiry, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a José Meneca, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2944 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefa Antonia Apalategui, Apalategui Surutuza o Zurutuza**.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Chafala**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2950 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a María Cortez de Peña, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3048 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Paita**.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 dic.-N.° 3007 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Roque Lasala y María Rosario de Lasala.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manz. E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente número 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2475 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2475 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Suárez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 dic.-N.° 2942 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Rau**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2946 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Odoacre Palastre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3[illegible]55 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Pinola**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° [illegible]228-s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974², año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Jacinto Julián Goñi**.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueb e ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8923, calle Luis Viale y Donato Alvarez, lote A, Manzana E., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3274 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueb e ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 9872, calle Andrés Lamas, lote 12, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3275 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueb e ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.744, calle Carbajal, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3276 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueb e ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8993, calle San Blas, lotes 2 y 6, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vi'a, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3277 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., partida 14.615, calle Porteña, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928 y 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3278 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 33.198, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3279 s|p|p|-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Gilgorrio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3250 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Alfredo Incera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra José Gallego y otros, por estafa, N.° 846|936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bs. Aires, Diciembre 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa Deluiggi de Galluzo.**

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.29 dic.-N.° 3237 s.p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubidó en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3263 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3264 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3265 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 6, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.N.° 3266 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35, Colonia Sarmiento, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|332, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3267 s|p.p.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35 d, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3268 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8797², calle Warnes, lote B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3273 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás o Nicanor Mosqueras Pérez Crespo.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Madryn), lotes 6|4, 8,9, parte chacra 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3269 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 14, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3270 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Asunción 3677, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3271 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3272 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Parente Calvo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.
José Luis Romero Victorica. — N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 dic.-N.° 3008 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Miguel Fogiolumke, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.010), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3009 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a Saturnino Vargas, procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.15 dic.-N.° 3052 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Saúl Elfi.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.22 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan C. O'Donoghue, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.
— José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3045 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Fermín Banchieri, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3047 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Hernando Cañardo.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.
— Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.3 ene.-N.° 9411-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Saladino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937.
— E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2928 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de María López Jaca.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
— D. Santillán Villar, secretario.

e.9 dic.-N.° 2949 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle P. Lozano, lote 34, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.
— Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3252 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Pascual Raúl Palma, procesado por el delito de estafa (causa N.° 10.910), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3010 s|p.p.v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937.
— L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Modesto Pérez López.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.
— José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2941 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Fernández, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.
— Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Coronel Roca p|c. 3002|3300, Frac. de 198 mts. de frente por 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio ejecutivo que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido (expediente 15.685), por cobro de derechos de inspección a terrenos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 dic.-N.° 3193 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8138, calle Sapeleri, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— Diego Bárcena, secretario.

e.22 dic.-N.° 3195-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios de inmueble calle La carra 2601|2899 p|c., Frac. hasta 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio ejecutivo que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido (expediente 15.686), por cobro de derechos de inspección de terrenos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937
— Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 dic.-N.° 3192 s|p.p.xv.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Cassetta, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
- Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3025 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. León Alday.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1937.
— Luis A. Padilla, secretario.

e.22 dic.-N.° 3183 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rodolfo Mutafian, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.
— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3049 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Larrea o Larrea Reta.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.
— Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2943 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. Agustín Ramón Rivas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
— Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 dic.-N.° 3176 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.
— Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3251 s|p p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, Manuel D. Almeida Moita y Rafael Santos Ferrari, procesados por el delito de defraudación, causa N.° 10.990, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.
— Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2945 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Antonio Ferraro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el sumario que por ante la secretaría a mi cargo se le sigue por el delito de estafa.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3026 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Enrique Malatesta.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 dic.-N.° 3004 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — **Indalecio E. Sánchez, secretario.**
e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12, chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3905, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.114 de los años 1926 y 28|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2461 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2461 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Bucarelli, lote 1, (altura 2900 de Campillo), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.032 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 412, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2465 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2465 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote. 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2462 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2462 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, procesado por el delito de estafa (N.° 11.004), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 ene.-N.° 3308 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.683 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2467 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Behring, lote 22, manz. A., (altura 1200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.507 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2464 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2464 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 12, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.905 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2474 s|p.p.-v.22 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"WALZ, WEISHEIT Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Folio 1411 vto. — Primer Testimonio. — Número seiscientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Juan Otto Peters, que firma: "Otto Peters"; don Rodolfo Walz y don Edmundo Weisheit, los tres casados, alemanes, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Tucumán mil ciento cuarenta y dos, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí, el autorizante, y al folio trescientos cincuenta y dos de este Registro a mi cargo, constituyeron una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la denominación de **"Walz, Weisheit y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con el objeto de explotar la representación de fábricas y manufacturas extranjeras y nacionales, por el plazo de cuatro años, contados desde la referida fecha, bajo las cláusulas y condiciones que más detalladamente resultan de la citada escritura, cuyo testimonio tengo a la vista, y fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha cinco de Junio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número sesenta y nueve, al folio cuatrocientos cincuenta y dos del libro Primero de Contratos de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, de que certifico. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena de dicho contrato, cada socio podría girar a cuenta de sus utilidades, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, que se debitarían a las cuentas de cada uno. — Que habiendo resuelto los socios, de común acuerdo, en modificar la expresada cláusula novena del contrato relacionado, vienen a llevarlo a cabo, a cuyo efecto, otorgan y declaran: Que dicha cláusula será substituída en lo sucesivo por la siguiente: "Novena: Cada uno de los socios recibirá en concepto de sueldo por sus trabajos personales en la sociedad, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, cuyas cantidades serán cargadas a la cuenta de "Gastos Generales". — En la forma expresada, los comparecientes dejan así reformada la mencionada cláusula novena del contrato de referencia, quedando subsistente y sin ninguna otra modificación en sus demás partes, y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente, a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman con los testigos don Joaquín C. de Salas y don Manuel A. Seitún, vecinos y hábiles, doy fe. — Otto Peters. — R. Walz. — E. Weisheit. — Tgo.: J. C. de Salas. — Tgo.: M. A. Seitún. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Walz, Weisheit y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, el primero número un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, y el presente, veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 ene.-N.º 77-v.12 ene.

SALWEVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Mario L. Régoli, escribano público y testigos que se expresarán y firmarán, comparecen los Señores Don Tomás Cirilo Salcines, que firma «T. C. Salcines», español, soltero, domiciliado en la calle Catamarca cincuenta; Don Guillermo Wehner, que firma «G. Wehner», checoeslovaco, casado con Doña María Frank de Wehner, la que también concurre a este acto, ambos domiciliados en la calle Congreso tres mil doscientos cincuenta y dos; Don Julio Luis José Vadacchino, que firma «Julio L. Vadacchino», argentino, casado, domiciliado en la calle Rawson mil ciento cuarenta y seis, piso segundo, departamento B; y Don Francisco Wehner, que firma «Francisco Wehner», checoeslovaco, casado, domiciliado en la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en la calle San Luis doscientos setenta, accidentalmente aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y los Señores Don Tomás Cirilo Salcines, Don Guillermo Wehner, Don Julio Luis José Vadacchino y Don Francisco Wehner, exponen: Que han convenido celebrar entre ellos un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y estatuto legal que a continuación se expresa. Primero: El objeto de esta Sociedad será la fabricación y venta de artículos de loza, porcelanas y sus anexos y la importación de materias primas y maquinarias para el mismo ramo, así como también la importación de artículos y productos de ramos generales, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza que tenían establecido los Señores Guillermo Wehner y Julio Luis José Vadacchino, y que giraba en esta plaza bajo el rubro «Sociedad G. Wehner y J. Vadacchino», cuyo activo y pasivo transfieren por este acto a la Sociedad que se constituye. — Segundo: La Sociedad adopta como razón social y como denominación la de «Salweva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana», la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales y legales. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en la calle Perito L. Moreno y Avenida Bernardino Ader, en la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar de la República o del extranjero; pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias. — Cuarto: La presente Sociedad se constituye por el término de Diez años, contados desde el día diez de Diciembre del actual año, terminando el mismo día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, formado por Setecientos cincuenta cuotas de Cien pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: Quinientas cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos, Don Tomás Cirilo Salcines; Ciento veinte cuotas o sea la suma de Doce mil pesos, Don Guillermo Wehner; Ochenta cuotas o sea la suma de Ocho mil pesos; Don Julio Luis José Vadacchino; y Cincuenta cuotas o sea la suma de Cinco mil pesos, Don Francisco Wehner. — Consistiendo el aporte del señor Tomás Cirilo Salcines en dinero efectivo, a cuyo efecto realizará en el Banco de la Nación Argentina el depósito de la expresada cantidad de Cincuenta mil pesos a la orden de la Sociedad; y consistiendo el aporte de los Señores Guillermo Wehner, Julio Luis José Vadacchino y Francisco Wehner, en las maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás que forma el activo y pasivo de la mencionada Sociedad «G. Wehner y J. Vadacchino», según inventario y tasación practicados de común acuerdo entre los socios el diez de Diciembre del corriente año, correspondiéndoles a los dos primeros en su calidad de socios de dicha sociedad, y al Señor Francisco Wehner, en virtud de habérsele asignado en el citado inventario una participación en esas existencias hasta la suma de Cinco mil pesos, por trabajos realizados en la misma en su carácter de técnico. — Forma parte asimismo, del aporte del Señor Guillermo Wehner un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de que se hará mención más adelante, propiedad del mismo y de su esposa Doña María Frank de Wehner, pués, a pesar de haberlo comprado esta última a su nombre, no consta en la respectiva escritura que la compra la hiciera con dinero propio de ella, siendo por lo tanto un bien ganancial; habiéndosele asignado a este inmueble, en el inventario, y tasación anteriormente dichos, un valor de Siete mil quinientos ocho pesos moneda nacional legal. — Sexto: Los socios se distribuyen los cargos sociales en la siguiente forma: Director, Don Tomás Cirilo Salcines; Administrador-Gerente, Don Guillermo Wehner; Jefe de Ventas, Don Julio Luis José Vadacchino; y Técnico, Don Francisco Wehner. — Séptimo: La Sociedad será administrada por el socio Guillermo Wehner, con todas las facultades de administración inherentes a su cargo, teniendo el uso de la firma social para todas las operaciones comerciales de la Sociedad, no pudiendo usarla en aquéllas que sean ajenas al objeto de la Sociedad, ni en fianzas de operaciones suyas o de terceros y estándole expresamente prohibido emplearla en los siguientes actos, para los cuales se requerirá la firma conjunta del Director, Señor Tomás Cirilo Salcines, o en su defecto la de su apoderado Señor Julián Luis Salcines, o de cualquier otro apoderado que nombrare, con la de una cualquiera de los otros socios; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación al precio o forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósito de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, y hacer en fin toda clase de operaciones bancarias, incluso las de crédito, extracción de fondos y demás, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrrogarlos, transferirlos total o parcialmente comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o carta de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes ella represente; dar en arrendamientos por más de seis años, inmuebles pertenecientes a la Sociedad; constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios relacionados con su explotación; comprar y adquirir el activo y pasivo de Sociedad o personas con negocios análogos y el pago de su precio en efectivo u otra forma, así como otra clase de negocios. — Octavo: Se entenderá por firma social, la firma particular del socio o de los socios, según sea el caso, acompañadas del sello de la Sociedad. — Noveno: El año social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre. — Queda establecido que al fin de cada año social, el Gerente deberá realizar un inventario general del activo y pasivo de la Sociedad, practicando el balance general que comprenda dicho inventario, de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. — En tales operaciones de contabilidad deberá hacerse deducción del cinco por ciento de las utilidades para constituir la reserva legal correspondiente, deducción que deberá cesar una vez que se haya cubierto un margen del diez por ciento del capital de la Sociedad. — Se deducirán además los gastos generales, las cargas de las Sociedad, las amortizaciones de bienes del activo y todas las previsiones y reservas por riesgos comerciales e industriales que los socios estimen necesarios establecer. — Décimo: De las utilidades que resultaren de los negocios sociales, corresponderá: al Señor Tomás Cirilo Salcines, el treinta y cinco por ciento; al Señor Guillermo Wehner, el veinte y cinco por ciento; al Señor Julio Luis José Vadacchino, el veinte por ciento; y al Señor Francisco Wehner, el veinte por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción: A excepción del socio Señor Tomás Cirilo Salcines, que retirará anualmente las utilidades que resulten a su favor, ninguno de los otros socios podrá retirar las suyas hasta la terminación o disolución de la Sociedad. — Undécimo: Cada uno de los socios retirará mensualmente para sus gastos personales la suma de Quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Duodécimo: En caso de interdicción, quiebra o concurso de algún socio, la Sociedad no se disolverá como así tampoco si falleciere uno o más socios en cuyo caso se procederá del siguiente modo; las utilidades que hubieren correspondiendo al socio fallecido se establecerán por las que acusen la Sociedad, al fin de ese ejercicio en el balance subsiguiente, y aplicándolas proporcionalmente hasta el mismo día de su fallecimiento; la cantidad que entre capital y utilidades resulte a su favor deberá ser satisfecha en seis cuotas iguales y semestrales a contar desde el día del balance, con más un interés del seis por ciento anual pagadero por semestres adelantados, pudiendo los herederos del socio fallecido nombrar un representante al sólo efecto de vigilar las operaciones de la Sociedad, mientras dure la liquidación correspondiente. — Este mismo criterio regirá también en el caso de que los socios en común acuerdo resolvieran el retiro de la Sociedad, de cualquiera de ellos. — Décimo tercero: En caso de divergencias entre los socios y no llegándose a un acuerdo, será árbitro de la cuestión Don Tomás Cirilo Salcines, cuyo fallo será inapelable, renunciando los demás socios a recurrir a la justicia. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los Señores Tomás Cirilo Salcines, Guillermo Wehner, Julio Luis José Vadacchino y Francisco Wehner, dejan por constituída la sociedad «Salweva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana». — A continuación los cónyuges Don Guillermo Wehner y Doña María Frank de Wehner, manifiestan: que transfieren en virtud del aporte que se especifica más arriba, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, el que como se ha dicho está ubicado en el Partido de San Isidro, Cuartel quinto, Provincia de Buenos Aires, designado en el título que se citará con el número dos; compuesto de setenta y siete metros veinte y dos centímetros en el costado Nord-Oeste, lindando calle en medio, con Don José Gutiérrez, hoy Don Andrés Gallino; ciento siete metros cuarenta y siete centímetros en el costado Sud-Oeste, lindando con el lote número tres adjudicado a la heredera Doña Margarita Capino y Obertello; setenta y seis metros ochenta y siete centímetros en el costado Sud-Este, lindando con parte del lote número ocho, adjudicado al heredero Don Domingo Capino y Obertello; y cien metros diez y ocho centímetros en el costado Nord-Este, lindando con el lote número uno, adjudicado a la heredera Doña Luisa Capino y Obertello, formando una superficie de Siete mil novecientos ochenta y un metros veinte y tres decímetros cuadrados. — Les corresponde el inmueble descripto a ambos cónyuges: el edificio por haberlo hecho construir a su costo, según así lo aseguran, y el terreno, por compra que hizo Doña María Frank de Wehner a Doña Josefa Rosa Capino y Obertello de Tidoni, el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Don Próspero Llantada, en el Registro ciento sesenta a su cargo la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con fecha ocho de Enero del corriente año, bajo el número treinta y uno, en el Registro del Partido de San Isidro, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Por lo tanto los cónyuges Don Guillermo Wehner y Doña María Frank de Wehner, transfieren en pleno dominio el inmueble de que se ha hecho referencia, a la Sociedad que por este acto se constituye, la cual acepta esta transmisión, obligándose los transmitentes por la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho; dejándose constancia de que los mismos no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, según se acredita con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha de hoy, y bajo el número cincuenta y cinco mil sesenta y ocho que se agrega a la presente. — Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura, dijeron estar con ella conforme, por ser lo convenido. — Leído que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Miguel A. Casavilla y Don José Noel, vecinos, hábiles, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — T. C. Salcines. — G. Wehner. — Julio L. Vadacchino. — Francisco Wehner. — María F. de Wehner. — M. A. Casavilla. — José Noel. — Hay un sello, ante mí: Mario L. Régoli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí bajo el número noventa y nueve, al folio ciento setenta y uno, del Registro noventa y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Salweva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana», expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados del Un millón quinientos cincuenta y ocho mil noventa y tres al Un millón quinientos cincuenta y ocho mil noventa y siete, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: «negó». — No vale. Hay una estampilla, hay un sello. Mario L. Régoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.5 ene.-N.º 23-v.11 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 202.532

AGRAMON

Diciembre 16 de 1937. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos carburo de calcio. — Aviso N.° 8001.

v.15 ene.

Acta N.° 202.533

APOFORM

Diciembre 16 de 1937. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7969.

v.15 ene.

Acta N.° 202.534

YODERMINA

Diciembre 16 de 1937. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7971.

v.15 ene.

Acta N.° 202.535

APOBRON

Diciembre 16 de 1937. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7970.

v.15 ene.

Acta N.° 202.540

THE WINTER

Diciembre 16 de 1937. — Enrique Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.132. — Aviso número 7973.

v.15 ene.

Acta N.° 202.573

COLOGNETTE

Diciembre 17 de 1937. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 8023.

v.15 ene.

Acta N.° 202.575

MINESTERO

Diciembre 17 de 1937. — Juan Marcelino Ureta. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N. 8009.

v.15 ene.

Acta N.° 202.576

GOLETA

Diciembre 17 de 1937. — Menique Villar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7880.

v.15 ene.

Acta N.° 202.577

MULTAGLUT

Diciembre 17 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Maatschappij Novarel, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.309. — Aviso N.° 7856.

v.15 ene.

Acta N.° 202.578

MULTAGLUT

Diciembre 17 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Maatschappij Novarel, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.119. — Aviso N.° 7857.

v.15 ene.

Acta N.° 202.584

IBERICO

Diciembre 17 de 1937. — Jesús Sobron. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8018.

v.15 ene.

Acta N.° 202.590

VENTARRON

Diciembre 17 de 1937. — Barcia, Crespo & Cía. — Para distinguir impermeables y perramus, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7847.

v.15 ene.

Acta N.° 202.591

ASEPTOBRON

Diciembre 17 de 1937. — Vicente Quintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 8017.

v.15 ene.

Acta N.° 202.595

ALIDO

Diciembre 18 de 1937. — Enrique Mastroiani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8027.

v.15 ene.

Acta N.° 202.596

ARBY

Diciembre 18 de 1937. — Basso, Imperatori & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8026.

v.15 ene.

Acta N.° 202.597

CELIA

Diciembre 18 de 1937. — Luis Gasporotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8028.

v.15 ene.

Acta N.° 202.599

BALOPTICON

Diciembre 18 de 1937. — Bausch & Lomb Optical Company. de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8003.

v.15 ene.

Acta N.° 202.600

CENTEX

Diciembre 18 de 1937. — Bausch & Lomb Optical Company. de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8004.

v.15 ene.

Acta N.° 202.602

NOVOCOL

Diciembre 18 de 1937. — Del Valle Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8002.

v.15 ene.

Acta N.° 202.186



Diciembre 6 de 1937. — Cayetano Santucci e Hijo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.555. — Aviso N.° 7597.

v.15 ene.

Acta N.° 198.567

Monophone

Julio 27 de 1937. — Automatic Electric Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 102.161. — Aviso N.° 4002.

v.15 ene.

Acta N.° 199.985

PIANTELLI

Septiembre 18 de 1937. — Ricardo O. Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5485.

v.15 ene.

Acta N.° 197.930

Julio 1.° de 1937. — M. Ggy O'Farrell. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 102.072. — Aviso número 3381.

v.15 ene.

Acta N.° 201.859

RAPIDEX

Noviembre 25 de 1937. — Curt Goldstein. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, máquinas, secadores y herramientas en general, para el uso de permanentes, de la clase 16. — Aviso N.° 7219.

v.15 ene.

Acta N.° 202.065

TEXFIL

Noviembre 30 de 1937. — G. R. A. F. A., Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7513.

v.15 ene.

Acta N.° 202.180

Lux

Diciembre 6 de 1937. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg-Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojes de pared y sus accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 105.899. — Aviso N.° 7541.

v.15 ene.

Acta N.° 202.181



Diciembre 6 de 1937. — Gualterio A. Jacoby. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7653.

v.15 ene.

Acta N.° 202.182

COLERATOR

Diciembre 6 de 1937. — Pedro Bolívar Jr. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7652.

v.15 ene.

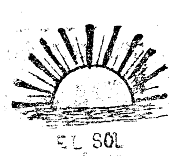
Acta N.° 202.183

Saggese
MARCA REGISTRADA

Diciembre 6 de 1937. — Domingo Saggese. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7470.

v.15 ene.

Acta N.° 202.184



Diciembre 6 de 1937. — Arrocera Argentina Frugone y Preve Ltda., S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.344. — Aviso N.° 7595.

v.15 ene.

Acta N.° 202.185

ANTISPASMINA

Diciembre 6 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.353. — Aviso N.° 7596.

v.15 ene.

Acta N.° 202.188



Diciembre 6 de 1937. — Ramón Quintás. — Para distinguir estampillas de descuento en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.816. — Aviso N.° 7599.

v.15 ene.

Acta N.° 202.189

BERKEL

Diciembre 6 de 1937. — S. A. Sud Americana Van Berkel. — Para distinguir máquinas para cortar fiambres, de la clase 5. — Renovación de la número 107.019. — Aviso N.° 7600.

v.15 ene.

Acta N.° 202.190

BERKEL

Diciembre 6 de 1937. — S. A. Sud Americana Van Berkel. — Para distinguir balanzas automáticas en general, de la clase 6. — Renovación de la número 107.020. — Aviso N.° 7601.

v.15 ene.

Acta N.° 202.192

PREMIER

Diciembre 6 de 1937. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 107.120. — Aviso N.° 7603.

v.15 ene.

Acta N.° 202.193

NOLEN

Diciembre 6 de 1937. — Emilio Chiappeta. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.269. — Aviso número 7604.

v.15 ene.

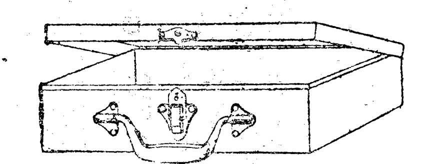
Acta N.° 202.194

LOS MARTILLOS

Diciembre 6 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: colores y pinturas en general y sus accesorios, barnices, ceras, lacres, colas y lacas. — Renovación de la N.° 107.442. — Aviso N.° 7605.

v.15 ene.

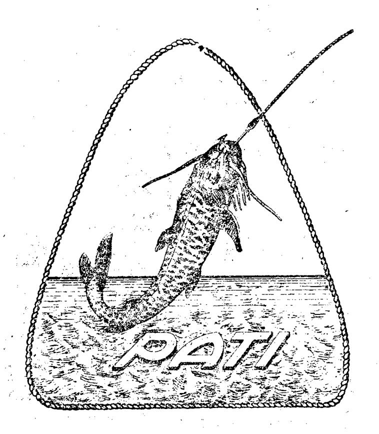
Acta N.° 202.195



Diciembre 6 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.117. — Aviso N.° 7628.

v.15 ene.

Acta N.° 202.196



Diciembre 6 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7629.

v.15 ene.

Acta N.° 202.197



Diciembre 6 de 1937. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.643. — Aviso N.° 7630.

v.15 ene.

Acta N.° 202.198

BOLSILLO

Diciembre 6 de 1937. — José M. Fortuny. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7631.

v.15 ene.

Acta N.° 202.199

Radical
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 6 de 1937. — Juan Guereño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7655.

v.15 ene.

Acta N.° 202.200

MAGNA

Diciembre 6 de 1937. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7656.

v.15 ene.

Acta N.° 202.201



Diciembre 6 de 1937. — Angel La Calamita. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7657.

v.15 ene.

Acta N.° 202.202



Diciembre 6 de 1937. — Rosovsky & Gutman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7658.

v.15 ene.

Acta N.° 202.203



Diciembre 6 de 1937. — Rosovsky & Gutman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7660.

v.15 ene.

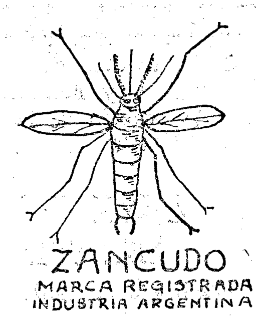
Acta N.° 202.204

CHARRUA

Diciembre 6 de 1937. — Pallin & Ghiara. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7659.

v.15 ene.

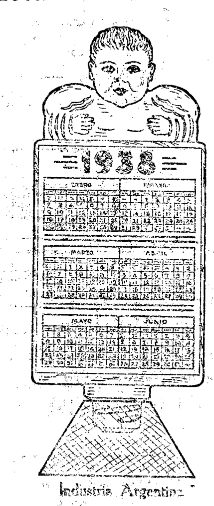
Acta N.° 202.205



Diciembre 6 de 1937. — Fantino & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7661.

v.15 ene.

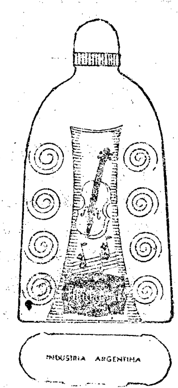
Acta N.° 202.206



Diciembre 6 de 1937. — Gino Pandolfi. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7662.

v.15 ene.

Acta N.° 202.207



Diciembre 6 de 1937. — Gino Pandolfi. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7663.

v.15 ene.

Acta N.° 202.210

INDUSTRIA ARGENTINA
KADE

Diciembre 6 de 1937. — Richard Bunzli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7672.

v.15 ene.

Acta N.° 202.208



Diciembre 6 de 1937. — Pedro Toni-ni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.295. — Aviso N.° 7664.

v.15 ene.

Acta N.° 202.209

SAN FERMIN

Diciembre 6 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7673.

v.15 ene.

Acta N.° 202.211

LLAO LLAO

Diciembre 6 de 1937. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7654.

v.15 ene.

Acta N.° 202.212

LUMIBEL

Diciembre 6 de 1937. — Roberto Gorostiaga. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7650.

v.15 ene.

Acta N.° 202.213

EL MUNDO

Diciembre 6 de 1937. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 106.343. — Aviso N.° 7651.

v.15 ene.

Acta N.° 202.214



MARCA REGISTRADA

Diciembre 6 de 1937. — Vorwerk y Sohn. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7671.

v.15. ene.

Acta N.° 202.216



Diciembre 6 de 1937. — Gutta Percha & Rubber Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.535. — Aviso N.° 7668.

v.15. ene.

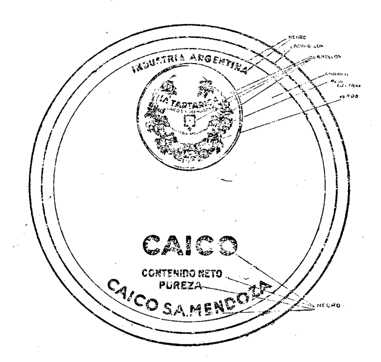
Acta N.° 202.217



Diciembre 6 de 1937. — Gutta Percha & Rubber Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 105.536. — Aviso N.° 7667.

v.15. ene.

Acta N.° 202.218



Diciembre 6 de 1937. — C. A. I. C. O. Cía. Argentina de Industria y Comercio. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7517.

v.15. ene.

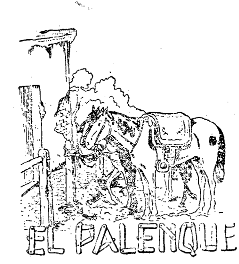
Acta N.° 202.219

OROGRAF

Diciembre 6 de 1937. — GRAFA, Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7511.

v.15. ene.

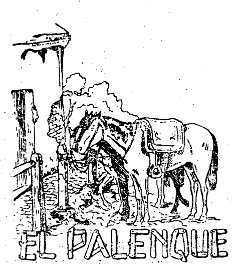
Acta N.° 202.220



Diciembre 6 de 1937. — Francisco José Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7549.

v.15. ene.

Acta N.° 202.221



Diciembre 6 de 1937. — Francisco José Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7550.

v.15. ene.

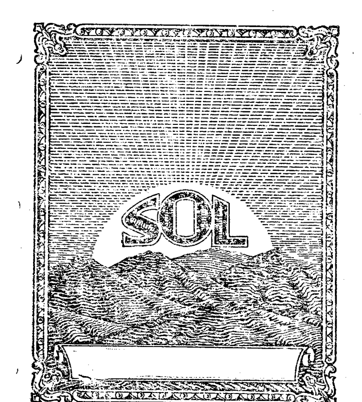
Acta N.° 202.222

CROWN

Diciembre 6 de 1937. — La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir extractos industriales en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.138. — Aviso N.° 7665.

v.15. ene.

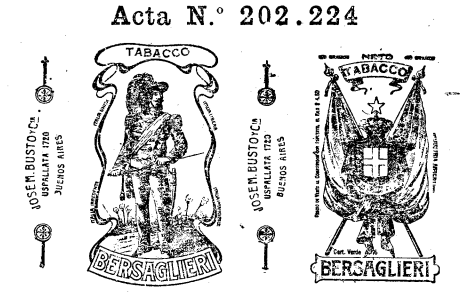
Acta N.° 202.223



Diciembre 6 de 1937. — José Rodríguez Quero y Juan Valenzuela Guerrero. — Para distinguir estampillas, de la clase 18. — Aviso N.° 7812.

v.15. ene.

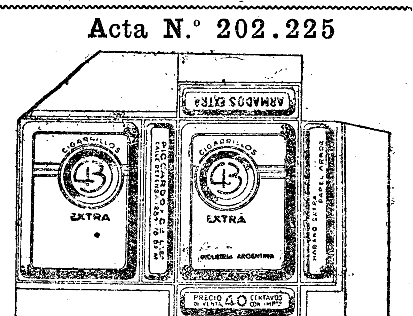
Acta N.° 202.224



Diciembre 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 105.610. — Aviso número 6769.

v.15. ene.

Acta N.° 202.225



Diciembre 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 105.890. — Aviso número 6767.

v.15. ene.

Acta N.° 202.226

LA PARAGUAYA

Diciembre 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.599. — Aviso N.° 7584.

v.15. ene.

Acta N.° 202.227

BABILONIA

Marca Registrada

Diciembre 7 de 1937. — Bernardo Nozaleda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7632.

v.15. ene.

Acta N.° 202.228

ESTAMPAS

Diciembre 7 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir anotadores, cuadernos, blocks y carpetas, de la clase 18. — Aviso N.° 7633.

v.15. ene.

Acta N.° 202.229





MANUEL BERESIARTU

Diciembre 7 de 1937. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.248. — Aviso N.° 7634.

v.15. ene.

Acta N.° 202.230

SILFIDE

Diciembre 7 de 1937. — Rolf Zschieschang. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7635.

v.15. ene.

Acta N.° 202.231

HEPASTHENYL

Diciembre 7 de 1937. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7636.

v.15. ene.

Acta N.° 202.232

HEPASPLENYL

Diciembre 7 de 1937. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7637.

v.15. ene.

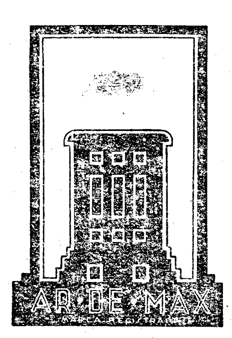
Acta N.° 202.233

DATALOID

Diciembre 7 de 1937. — Roberto Guberti. — Para distinguir letreros para anuncios, propaganda y publicidad, de la clase 18. — Renovación de la número 105.317. — Aviso número 7685.

v.15. ene.

Acta N.° 202.234



Diciembre 7 de 1937. — Lottero, Papini & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7684.

v.15. ene.

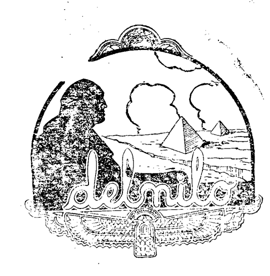
Acta N.° 202.237

OJO

Diciembre 7 de 1937. — J. Szpiro. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7682.

v.15. ene.

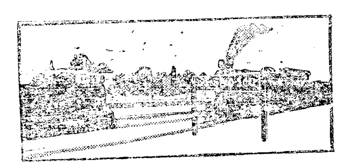
Acta N.° 202.235



Diciembre 7 de 1937. — César B. Adaglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7398.

v.15. ene.

Acta N.° 202.236



Diciembre 7 de 1937. — Antonio Sierra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos cuadernos. — Aviso N.° 7688.

v.15. ene.

Acta N.° 202.562

CONVERSAFONE

Diciembre 17 de 1937. — Casa América S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telagrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8006.

v.15. ene.

Acta N.° 202.359

ADVANCE

Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Renovación de la número 106.439. — Aviso número 7830.

v.15. ene.

Acta N.° 202.499

SIKAN

Diciembre 16 de 1937. — José Lobariñas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7960.

v.15. ene.

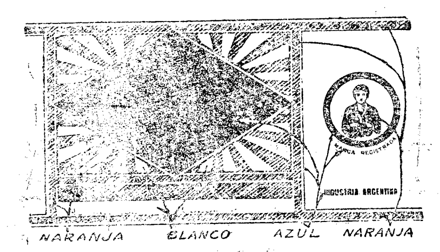
Acta N.° 202.557

YOYIP

Diciembre 17 de 1937. — Francisco Clua. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7983.

v.15. ene.

Acta N.° 202.240



NARANJA BLANCO AZUL NARANJA

Diciembre 7 de 1937. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 7686.

v.15. ene.

Acta N.° 202.238

OLLA

Diciembre 7 de 1937. — Henryk O. Knoll. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7683.

v.15. ene.

Acta N.° 202.241

CADDY

Diciembre 7 de 1937. — Carlos Enrique Gambarri. — Para distinguir especias en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7669.

v.15. ene.

Acta N.° 202.242



Diciembre 7 de 1937. — Viñas, Bodegas y Naranjales Robinson Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7676.

v.15. ene.

Acta N.° 202.243



Diciembre 7 de 1937. — Viñas, Bodegas y Naranjales Robinson Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7677.

v.15. ene.

Acta N.° 202.244

ULIRON

Diciembre 7 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7666.

v.15. ene.

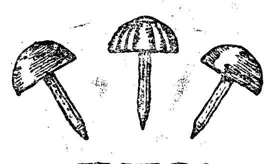
Acta N.° 202.245



Diciembre 9 de 1937. — Compagnie Generales d'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.201 — Aviso N.° 7692.

v.15. ene.

Acta N.° 202.246



IVRY

Diciembre 9 de 1937. — Compagnie Generales d'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 105.202. — Aviso N.° 7693.

v.15. ene.

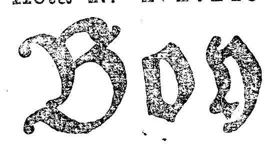
Acta N.° 202.247



Diciembre 9 de 1937. — Compagnie Generales d'Electricité. de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7694.

v.15. ene.

Acta N.° 202.248



Diciembre 9 de 1937. — W. Baüermann & Söhne, de Hilden, Rhein, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7689.

v.15. ene.

Acta N.° 202.249

ARMOURLIGHT

Diciembre 9 de 1937. — Pilkington Brothers Ltd., de Liverpool, Lancaster, Inglaterra, — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.690.

v.15. ene.

Acta N.° 202.251

GORRION

Diciembre 9 de 1937. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7698.

v.15. ene.

Acta N.° 202.252

COSSOR

Diciembre 9 de 1937. — A. C. Cossor Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.594. — Aviso N.° 7699.

v.15. ene.

Acta N.° 202.253

COSSOR

Diciembre 9 de 1937. — A. C. Cossor Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos de radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 7700.

v.15. ene.

Acta N.° 202.254

GENA



Diciembre 9 de 1937. — Ambrosio Mollerach y Alberto Laville. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7681.

v.15. ene.

Acta N.° 202.255

CAP ARCONA

Diciembre 9 de 1937. — Bunchicoff Hnos. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, particularmente linternas, de la clase 20. — Renovación de la número 108.165. — Aviso número 7680.

v.15. ene.

Acta N.° 202.256



Diciembre 9 de 1937. — Tomás Leopoldo Pagliuca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7678.

v.15. ene.

Acta N.° 202.257



Diciembre 9 de 1937. — Tomás Leopoldo Pagliuca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7679.

v.15. ene.

Acta N.° 202.258



Diciembre 9 de 1937. — Aníbal Tobal Brown y Manuel García. — Para distinguir propaganda en general, por medio de letreros luminosos, avisos, de la clase 18. — Aviso N.° 7696.

v.15. ene.

Acta N.° 202.259

KAFIMALT

Diciembre 9 de 1937. — Primera Maltería Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7638.

v.15. ene.

Acta N.° 202.260

UVANA

Diciembre 9 de 1937. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 108.695. — Aviso N.° 7639.

v.15. ene.

Acta N.° 202.261

INECTOL

Diciembre 9 de 1937. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7640.

v.15. ene.

Acta N.° 202.262

URANIA

Diciembre 9 de 1937. — Juan Pastor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7711.

v.15. ene.

Acta N.° 202.263

OROGRAF

Diciembre 9 de 1937. — Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para ría, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7512.

v.15. ene.

Acta N.° 202.264



Diciembre 9 de 1937. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; artículos y complementos para buecar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 105.230. — Aviso N.° 7718.

v.15. ene.

Acta N.° 202.265





Diciembre 9 de 1937. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir preparaciones en general para exterminar ratones y alimañas, de la clase 1. — Renovación de la número 105.233. — Aviso N.° 7719.

v.15. ene.

Acta N.° 202.266

LA TOJA

Diciembre 9 de 1937. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.423. — Aviso N.° 7720.

v.15. ene.

Acta N.° 202.267

Culmen

Diciembre 9 de 1937. — Eloy Montagnac. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.533. — Aviso N.° 7721.

v.15. ene.

Acta N.° 202.268

BOREAL

Diciembre 9 de 1937. — Eloy Montagnac. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.218. — Aviso N.° 7722.

v.15. ene.

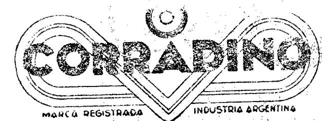
Acta N.° 202.269

MAGISTRAL

Diciembre 9 de 1937. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.534. — Aviso número 7723.

v.15. ene.

Acta N.° 202.270



Diciembre 9 de 1937. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7724.

v.15. ene.

Acta N.° 202.271

SIDRINA

Diciembre 9 de 1937. — Fides S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7725.

v.15. ene.

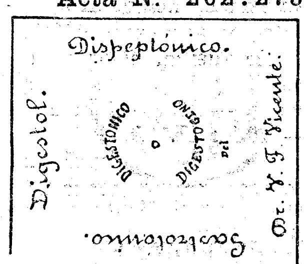
Acta N.° 202.276



Diciembre 9 de 1937. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 106.078. — Aviso N.° 7736.

v.15. ene.

Acta N.° 202.275



Diciembre 9 de 1937. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 106.079. — Aviso N.° 7737.

v.15. ene.

Acta N.° 202.272

GUACALSAN

Diciembre 9 de 1937. — Vicente N. Guaragna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7712.

v.15. ene.

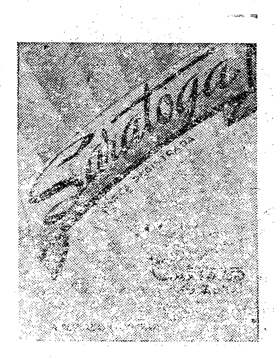
Acta N.° 202.277

POLAR

Diciembre 9 de 1937. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7695.

v.15. ene.

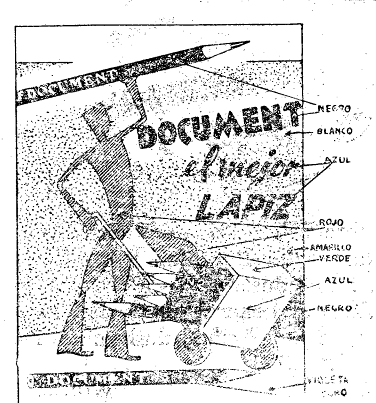
Acta N.° 202.278



Diciembre 9 de 1937. — Raimunda de Cartasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7588.

v.15. ene.

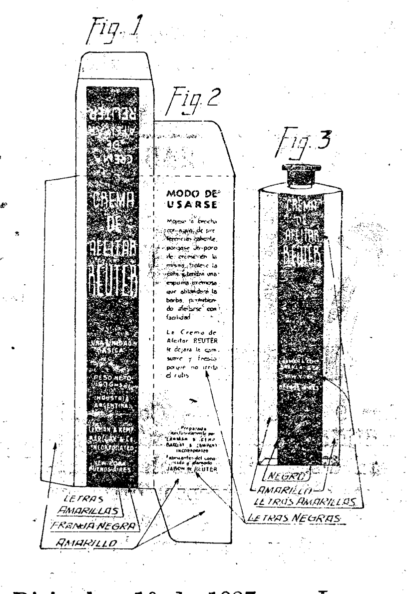
Acta N.° 202.279



Diciembre 10 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7727.

v.15. ene.

Acta N.° 202.280



Diciembre 10 de 1937. — Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir crema de afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 7734.

v.15. ene.

Acta N.° 202.281

AROMATICO

Diciembre 16 de 1937. — Manuel Campos. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.553. — Aviso N.° 7729.

v.15. ene.

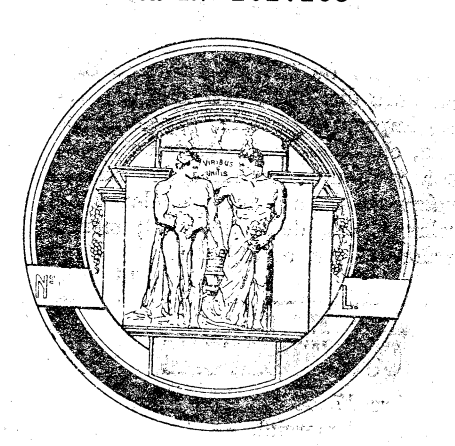
Acta N.° 202.282

CALLAO

Diciembre 10 de 1937. — Moly y Lasserre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.797. — Aviso N.° 7731.

v.15. ene.

Acta N.° 202.283



Diciembre 10 de 1937. — Serra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.868. — Aviso N.° 7733.

v.15. ene.

Acta N.° 202.284



Diciembre 10 de 1937. — Unión Cooperativas Ltda., Mantequería San Carlos Centro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7735.

v.15. ene.

Acta N.° 202.285

CATASEPT

Diciembre 10 de 1937. — Juan M. Rossum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7779.

v.15. ene.

Acta N.° 202.286



Diciembre 10 de 1937. — Moser Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.274. — Aviso N.° 7732.

v.15. ene.

Acta N.° 202.287



Diciembre 10 de 1937. — Audisio & Cía. — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.927. — Aviso N.° 7728.

v.15. ene.

Acta N.° 202.288

LA REINA PERFECCION DE LA PERLA C.C.

Diciembre 10 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 105.767. — Aviso N.° 7730.

v.15. ene.

Acta N.° 202.289

FIRTH'S SPEEDICUT

Diciembre 10 de 1937. — Thos. Firth & Sons Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.649. — Aviso N.° 7702.

v.15. ene.

Acta N.° 202.293

TITAN

Diciembre 10 de 1937. — Samuel Osborn & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos motores de tracción en general, ascensores, montacargas, guinches, grúas y similares. — Renovación de la N.° 106.633. — Aviso N.° 7705.

v.15. ene.

Acta N.° 202.291

TITAN

Diciembre 10 de 1937. — Samuel Osborn & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.631. — Aviso N.° 7703.

v.15. ene.

Acta N.° 202.292

TITAN

Diciembre 10 de 1937. — Samuel Osborn & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos motores en general, estacionarios o portátiles, purificadores, centrífugos de aceites y máquinas centrífugas similares, separadoras centrífugas, para leche o crema, máquinas para purificar leche y máquinas rotativas para filtrar, sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 106.632. — Aviso N.° 7704.

v.15. ene.

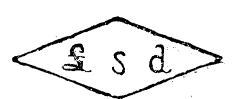
Acta N.° 202.290

FIRTH'S SPEEDICUT

Diciembre 10 de 1937. — Thos. Firth Sons Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.650. — Aviso N.° 7701.

v.15. ene.

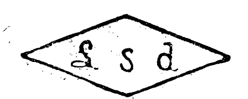
Acta N.° 202.294



Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.634. — Aviso N.° 7706.

v.15. ene.

Acta N.° 202.295



Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.635. — Aviso N.° 7707.

v.15. ene.

Acta N.° 202.296



Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.636. — Aviso N.° 7708.

v.15. ene.

Acta N. °202.297

AIR-HARDENING

Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.638. — Aviso N.° 7.709.

v.15. ene.

Acta N.° 202.300

SANGARINA

Diciembre 10 de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir sangre pulverizada, harina de sangre y demás substancias alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 107.510. — Aviso N.° 7.791.

v.15. ene.

Acta N.° 202.299



Diciembre 10 de 1937. — Arturo Rafael Villafañe Tapia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7.790.

v.15. ene.

Acta N.° 202.301

CARNARINA

Diciembre 10 de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir entreñas, residuos intestinales y demás substancias alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.511. — Aviso N.° 7.792.

v.15. ene.

Acta N.° 202.302

SENATE

Diciembre 10 de 1937. — Boston Woven Hose & Rubber Co., de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.087. — Aviso número 7.793.

v.15. ene.

Acta N.° 202.303



Diciembre 10 de 1937. — Simón Volcovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.794.

v.15. ene.

Acta N.° 202.304

JOHNSON

Diciembre 10 de 1937. — Richard Johnson & Nephew Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.785. — Aviso N.° 7.795.

v.15. ene.

Acta N.° 202.307



Diciembre 10 de 1937. — The Automotive Specialty Corp., de Brooklyn, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7.798.

v.15. ene.

Acta N.° 202.305

JOHNSON SUPERIOR

Diciembre 10 de 1937. — Richard Johnson & Nephew Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.786. — Aviso N.° 7.797.

v.15. ene.

Acta N.° 202.306

DEXTROFEDRINA

Diciembre 10 de 1937. — Abbott Laboratories, de N. Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.796.

v.15. ene.

Acta N.° 202.308

BRUNEX

Diciembre 10 de 1937. — Stablond Laboratories Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.799.

v.15. ene.

Acta N.° 202.309

PLUS

Diciembre 10 de 1937. — Bell Punch Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 7.800.

v.15. ene.

Acta N.° 202.312



FITINOL

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.642.

v.15. ene.

Acta N.° 202.313

FITAN

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.643.

v.15. ene.

Acta N.° 202.314

FITASA

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.644.

v.15. ene.

Acta N.° 202.310



Diciembre 10 de 1937. — The Apex Electrical Manufacturing Co., de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 105.244. — Aviso N.° 7.801.

v.15. ene.

Acta N.° 202.311



Diciembre 11 de 1937. — Natalio Derinovsky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.641.

v.15. ene.

Acta N.° 202.318



Diciembre 10 de 1937. — Parfumerie Agnel Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4705.

v.15. ene.

Acta N.° 202.324



Diciembre 10 de 1937. — Campodónico Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.722. — Aviso N.° 7748.

v.15. ene.

Acta N.° 202.325

Diciembre 10 de 1937. — Campodónico Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.723. — Aviso N.° 7749.

v.15. ene.

Acta N.° 202.327

Flintkote

Diciembre 10 de 1937. — Shell - Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en industrias, edificación o para propósitos domésticos, incluso techados, membranas aisladoras, fieltros saturados y emulsiones bituminosas, con excepción de aceites, grasas y lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 7753.

v.15. ene.

Acta N.° 202.329



Diciembre 10 de 1937. — Viti, Caldirola y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate y harinas. — Renovación de la número 105.976. — Aviso N.° 7755.

v.15. ene.

Acta N.° 202.331

FULMINOL

Diciembre 10 de 1937. — Jacobo Liubitch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería y vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7778.

v.15. ene.

Acta N.° 202.332



Diciembre 10 de 1937. — Rafael Baralo d'Albaret. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científica, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 7777.

v.15 ene.

Acta N.° 202.326



Diciembre 10 de 1937. — Campodónico Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alchólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.724. — Aviso N.° 7750.

v.15. ene.

Acta N.° 202.334

ALMANAQUE ITALIANO EN LA ARGENTINA

Diciembre 10 de 1937. — Bautista Sansone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7675.

v.15 ene.

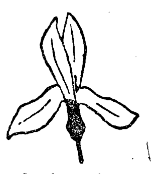
Acta N.° 202.333



Diciembre 10 de 1937. — Pascual Nigro. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7548.

v.15 ene.

Acta N.° 202.330



ORQUIDEA

Diciembre 10 de 1937. — A. Roig y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.586. — Aviso N.° 7756.

v.15. ene.

Acta N.° 202.336

OROTEX

Diciembre 11 de 1937. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7744.

v.15 ene.

Acta N.° 202.337

OROTEX

Diciembre 11 de 1937. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7745.

v.15 ene.

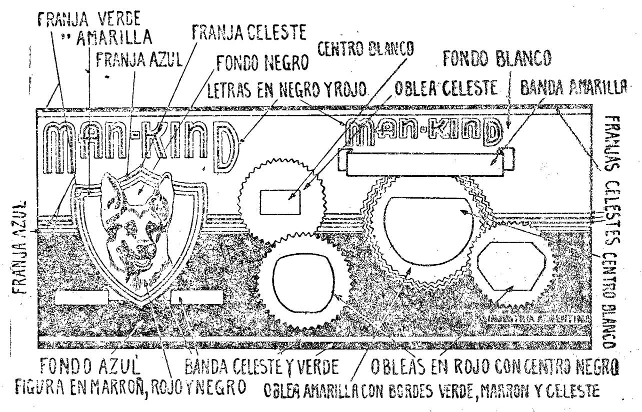
Acta N.° 201.951

FRIESLAND GLORIE PRODUCTEUR

Noviembre 27 de 1937. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir papas para semilla, de la clase 24. — Aviso N.° 7402.

v.15 ene.

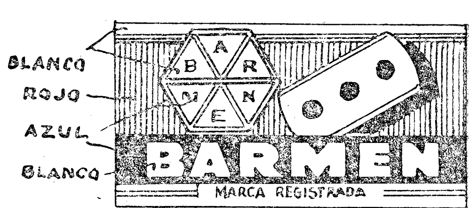
Acta N.° 202.250



Diciembre 9 de 1937. — United Canning Company Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 30.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.697.

v.15 ene.

Acta N.° 202.239



Diciembre 7 de 1937. — Enrique Astiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7.687.

v.15 ene.

Acta N.° 202.317



Diciembre 10 de 1937. — Parfumerie Agnel Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.647.

v.15 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 41 — 1112—

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928
y reforma Estatuto el 5 de Abril de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928
y reforma Estatuto el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
” suscripto	” 2.750.000.—
” realizado	” 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 10.° EJERCICIO — MARZO 31 DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	88.772.07	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	4.194.39	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1.494.500.—	4.560.269.46
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	29.111.60	
Mercaderías, Concordia	49.044.22	
Medidores, Concordia	53.860.—	
Títulos en cartera	11.373.50	143.389.32
Activo disponible:		
Caja y Bancos		9.549.7
Activo exigible:		
Deudores varios	114.672.98	
Deudores en Ctas. Ctes.	389.006.88	
Documentos a cobrar	9.631.81	513.311.67
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	875.—	
Impuesto réditos comercio e industria	559.53	1.434.53
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		423.842.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses debentures	57.475.—	
Alquileres	330.—	
Gastos generales	802.—	58.607.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.860.403.69
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.376.87	
Fondo para amortización	686.633.04	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.532.009.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.853.000.—	
Acreedores varios	198.658.53	2.051.658.53
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	15.881.91	
Sucursal Concordia (Saldo)	110.853.34	126.735.25
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía		150.000.—
		5.860.403.69

Francisco Marseillan, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e.10 ene.-N.° 4-v.12 ene.

F. 157. — 1169.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
” suscripto	” 985.046.—
” realizado	” 290.543.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ENERO 1.° A MARZO 31 DE 1937
1er. TRIMESTRE — 26.° EJERCICIO

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país

DEBE	m$l.	m$l.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	213.839.39	
Caja y Bancos	16.316.35	
Deudores por primas	9.903.05	
Deudores por comisiones reaseguros locales	169.51	
	720.228.30	
HABER		
Casa Matriz, títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		213.839.39
Casa Matriz, cuenta corriente		16.289.21
Casa Matriz, cuentas pendientes		6.940.95
Reserva para gastos de explotación		2.001.61
Acreedores por primas reaseguros locales		1.130.—
Varios acreedores		27.14
		720.228.30

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE ENERO 1.° A MARZO 31 DE 1937 — PRIMER TRIMESTRE

DEBE	m$l.	m$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	2.947.19	
Gastos generales	4.385.70	
Siniestros	70.97	
Impuestos y sellos	962.93	
Saldo	554.78	
	8.921.57	
HABER		
Primas		8.921.57
		8.921.57
DEBE		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	1.780.57	
Gastos generales	35.40	
Siniestros	1.000.—	
Primas reaseguros locales pasivos	2.642.—	
Impuestos y sellos	247.49	
Saldo	4.275.50	
	9.980.96	
HABER		
Primas		9.584.64
Comisiones reaseguros locales pasivos		396.32
		9.980.96

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Ricardo de Labougle — Juan Manuel Paz Anchorena.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e.10 ene.-N.° 25-v.12 ene.

F. 44. — 1.088.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. Trimestre del 15.° Ejercicio)

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	14.642.54	
Títulos de renta	368.129.12	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	77.150.49	
Gastos de explotación y reaseguros	59.518.02	
Siniestros	41.983.59	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		130.080.13
Siniestros pendientes (en liquidación)		15.941.50
Diversos acreedores		5.793.56
Cuenta de explotación		96.704.41
Saldo de ganancias		12.895.16
Cuentas de orden		9.000.—
	770.414.76	770.414.76

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, director gerente. — Félix Serisier, tesorero. — V.° B.°: Juan A. Mc Grashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 99-v.13 ene.

F. 220. — 1.134.

"ARGENTINA"
COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A

Ramos en que opera: INCENDIOS

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
,, suscripto	„	300.000.—
,, integrado	„	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Tercer Trimestre del Cuarto Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		49.087.29
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		473.845.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		16.318.21
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		64.646.72
Siniestros		33.305.17
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	46.800.—
		684.002.39

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		191.180.42
Siniestros pendientes		11.170.—
Diversos acreedores		1.480.10
Reserva de gastos del ejercicio anterior		231.78
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		133.140.09
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia — Ley 11.582	6.800.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	46.800.—
		684.002.39

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
Alejandro Zorraquín, presidente. — R. E. Fowler Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 113-v.13 ene.

F. 132. — 1.053.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida Roque Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

3er. Trimestre del 43.° Ejercicio social

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	120.787.39	
Propiedades e inmuebles	6.215.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	3.683.826.76	
Préstamos hipotecarios	2.141.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	802.924.65	
Obligaciones a cobrar	13.226.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	472.654.52	
Gastos de explotación	1.115.361.30	
Siniestros	170.192.32	
Cuentas de orden	740.629.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	3.507.68	
Varios deudores	11.395.05	
Gastos explotación	228.859.36	
Siniestros	396.166.74	
Cuentas de orden	77.000.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	1.452.35	
Gastos explotación	128.516.71	
Siniestros	84.864.39	
	16.456.786.94	
PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		6.092.621.29
Beneficios asegurados Vida		616.296.54
Siniestros pendientes		80.858.95
Diversos acreedores		3.268.384.43
Cuentas de explotación		1.577.144.94
Cuentas de orden		740.629.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 42.° Ejercicio)		1.909.78
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		263.115.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		36.177.09
Cuentas explotación		512.945.69
Cuentas de orden		77.000.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		182.567.—
Siniestros pendientes		56.245.—
Varios acreedores		581.74
Cuentas explotación		275.310.02
		16.456.786.94

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.11 ene.-N.° 76-v.13 ene.

F. 117 — 1151—

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES, CRISTALES, AUTOMOVILES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 770.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

Desde el 1.° de Diciembre de 1936 al 28 de Febrero de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Caja y Bancos		15.018.21
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Serie F	65.000.—	
Serie 1.ª — Ley 11.576	35.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie F	261.500.—	
Crédito Argentino Interno 1935, 4½ %	410.000.—	
Empréstito Patriótico 1934:		
Serie 1.ª	1.000.—	1.211.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.171.84
Diversos deudores		66.387.84
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		65.507.77
		2.079.685.66
HABER		
Casa Matriz		71.489.84
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		1.211.600.—
Siniestros pendientes, Incendio		34.800.—
Siniestros pendientes, Marítimo		27.548.57
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		600.—
Siniestros pendientes, Cristales		71.20
Siniestros pendientes, Automóvil		2.488.—
Siniestros pendientes, Resp. Civil		
Diversos acreedores		11.088.05
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		2.079.685.66

ACCIDENTES

DEBE	c$l.
Casa Matriz	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	
Caja y Bancos	122.637.06
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—
Préstamos hipotecarios y s| valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	137.752.65
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	408.131.—
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	356.924.04
	1.075.444.75

HABER	c$l.
Casa Matriz	251.707.01
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	50.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	
Reserva Ley 9688	356.924.04
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo	408.131.—
Diversos acreedores	8.682.70
Cuentas de orden	
Reserva para gastos de explotación	
	1.075.444.75

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Diciembre de 1936 al 28 de Febrero de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	27.711.54	
Gastos generales	10.936.01	
Reaseguros locales	3.050.51	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	7.831.74	
	49.529.80	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.579.26	
Gastos generales	10.936.01	
Reaseguros locales	1.477.29	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	13.746.25	
	33.738.81	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	82.723.17	
Gastos generales	35.505.13	
Reaseguros locales	757.49	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	141.905.24	
Anulaciones y devoluciones	9.697.11	
	270.588.14	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	265.02	
Gastos generales	77.22	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	5.064.15	
	5.406.39	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	401.65	
Gastos generales	87.56	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	180.60	
	669.81	
Automóvies:		
Descuentos, corretajes y comisiones	4.980.59	
Gastos generales	1.065.16	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	6.816.34	
	12.862.09	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	169.50	
Gastos generales	72.95	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	242.45	
	484.90	
HABER		
Incendio:		
Primas		84.399.58
Patentes y sellos		2.133.15
Comisión s|. reaseguros locales		1.070.38
		87.603.11
Marítimo:		
Primas		56.860.57
Patentes y sellos		6.570.95
Comisión s|. reaseguros locales		255.93
		63.687.45
Accidentes del Trabajo:		
Primas		496.163.58
Patentes y sellos		13.638.10
Comisión s|. reaseguros locales		113.25
Comisión s|anulaciones y devoluciones		1.577.93
		511.492.86
Accidentes Personales:		
Primas		1.196.25
Patentes y sellos		55.65
Comisión s|. reaseguros locales		
		1.251.90
Cristales:		
Primas		1.356.34
Patentes y sellos		87.71
Comisión s|reaseguros locales		
		1.444.05
Automóvies:		
Primas		16.500.36
Patentes y sellos		532.05
Comisión s|reaseguros locales		
		17.032.41
Responsabilidad Civil:		
Primas		1.130.—
Patentes y sellos		60.—
Comisión s|reaseguros locales		
		1.190.—

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Marzo de 1936 al 28 de Febrero de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	109.468.91	
Gastos generales	53.531.35	
Reaseguros locales	24.736.99	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	67.640.46	
	255.377.71	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	28.400.21	
Gastos generales	53.531.35	
Reaseguros locales	2.117.27	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	122.376.38	
	206.425.21	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	216.450.61	
Gastos generales	149.934.21	
Reaseguros locales	1.564.81	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	584.333.27	
Anulaciones y devoluciones	30.153.13	
	982.436.03	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	2.135.59	
Gastos generales	1.980.31	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	5.732.81	
	9.848.71	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.085.75	
Gastos generales	431.02	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	180.60	
	1.697.37	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	19.626.17	
Gastos generales	11.708.34	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	20.763.23	
	52.097.74	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	866.25	
Gastos generales	717.15	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	617.45	
	2.200.85	
HABER		
Incendio:		
Primas		336.965.50
Patentes y sellos		8.447.70
Comisión s|. reaseguros locales		8.292.84
		353.704.04
Marítimo:		
Primas		183.173.98
Patentes y sellos		22.754.12
Comisión s|. reaseguros locales		311.66
		206.239.76
Accidentes del Trabajo:		
Primas		1.221.464.75
Patentes y sellos		33.822.—
Comisión s|. reaseguros locales		274.11
Comisión s|. anulaciones y devoluciones		4.530.02
		1.260.090.88
Accidentes Personales:		
Primas		12.541.59
Patentes y sellos		533.10
Comisión s|. reaseguros locales		
		13.074.69
Cristales:		
Primas		3.458.53
Patentes y sellos		235.22
Comisión s|. reaseguros locales		
		3.693.75
Automóviles:		
Primas		82.788.53
Patentes y sellos		2.601.60
Comisión s|. reaseguros locales		
		85.390.13
Responsabilidad Civil:		
Primas		5.182.50
Patentes y sellos		368.30
Comisión s|. reaseguros locales		93.75
		5.644.55

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 79-v.12 ene.

F. 62. — 1075.

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.— c|l.
Suscripto	»	1.000.000.— »
Realizado	»	1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	Parciales	Totales
	$ moneda legal	
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	64.345.89	64.345.89
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	15.460.06	15.660.06
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	4.529.714.31	4.529.714.31
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Association Ltd.	121.715.33	
b) Intereses a liquidarse	529.38	
c) Seguros pagados anticipados	2.108.28	
d) Cuentas varias a liquidarse	488.659.02	613.012.01
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	52.887.—	52.887.—
VII. Pérdidas:		
Gastos de explotación	1.326.942.07	1.326.942.07
		10.346.105.19
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	35.000.—
		10.381.105.19

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.326.189.83	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva p| accidentes e indemnizaciones	9.500.—	
e) Reserva p| deudores morosos y eventuales	28.159.59	3.370.442.76
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	447.628.68	
b) Obligaciones a pagar	303.794.48	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	
d) Intereses s| debentures. Ya vencidos	1.190.720.—	
e) Varios	119.650.37	4.856.702.63
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	268.230.84	268.230.84
IV. Ganancias:		
Entradas de explotación	1.850.728.96	1.850.728.96
		10.346.105.19
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones depositadas	35.000.—	35.000.—
		10.381.105.19

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000. y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 86-v.12 ene.

F. 70 — 1093—

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—

En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

4.º Balance Trimestral del 14.º Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.496.209.62	
Edificios	2.868.177.50		
Menos: Amortización	1.038.439.55	1.829.737.95	
Maquinaria	6.148.105.61		
Menos: Amortización	3.500.134.48	2.647.971.13	
Molino de arroz	59.486.73		
Menos: Amortización	25.561.90	33.924.83	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	206.193.99	405.820.36	
Muebles y útiles	498.212.89		
Menos: Amortización	467.526.81	30.686.08	16.384.217.36
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2.515.078.17	
Materiales, alcohol y productos varios		593.418.15	
Hacienda en Ingenio y Estancias		200.957.13	
Acciones Cía. Metalúrgica Colin, S. A.		5.000.—	
Acciones Corporación Industrial Tucumán (valor nominal)		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte (valor nominal)		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	3.547.453.45
III. Activo disponible:			
Caja		42.851.77	
Bancos		75.414.12	118.265.89
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.980.999.49	
Deudores hipotecarios		33.274.27	
Documentos a cobrar		5.462.39	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	3.035.576.15
V. Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1936			3.102.212.41
VI. Activo nominal:			
No existe.			26.187.725.26
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			70.000.—
			26.257.725.26
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto, realizado y reducido		10.000.000.—	
Fondo de reserva legal		45.592.89	
Fondo de previsión		886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales		600.000.—	11.532.361.24
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		1.161.072.86	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar		763.127.88	
Acreedores hipotecarios:			
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional		1.867.259.30	
Documentos a pagar		457.024.76	
Bancos en descubierto		15.399.79	
Debentures en circulación		3.783.233.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.º enero al 31 marzo 1937		55.889.25	8.103.006.84
III. Pasivo transitorio:			
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios			6.515.803.37
Ganancias:			
Saldo según cuenta			36.553.81
			26.187.725.26
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			70.000.—
			26.257.725.26

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.11 ene.-N.º 118-v.13 ene.

F. 166 — 1106—

A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.º Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS — 31 DE MARZO DE 1937
(3er. Trimestre del 10.º Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos, instalaciones	200.390.—		
Toneles y cubas	340.000.—		7.084.253.59
Activo circulante:			
Mercaderías	40.249.70		
Acciones otras Compañías	24.050.—		
Hacienda	24.730.—		
Títulos de renta	188.035.47		277.065.17
Activo disponible:			
Caja	37.412.56		
Bancos	161.284.36		198.696.92
Activo exigible:			
Deudores en cta, cte. y con pagaré	942.124.63		
Casa de Mendoza	580.752.01		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.536.876.44
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	52.050.28		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	113.597.96		
Intereses debentures	143.352.20		
Ganancias y pérdidas	964.963.04		1.273.963.48
			10.371.855.80
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	15.259.355.80
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	16.032.12		5.045.462.56
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.			514.056.36
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			33.927.75
		2.102.500.—	5.593.446.67
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	15.259.355.80

Pedro Olivé, presidente. — Alberto Mosso, director-gerente. — Isidro Viladoms, subgerente-contador. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ene.-N.º 73-v.13 ene.

F. 46 — 1149—

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (piso 1.°) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 20 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado	£	3.639.310
» suscripto	»	3.639.310
» realizado (40 %)	»	1.455.724

Capital asignado a esta Sucursal: $ 1.971.679.71 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1937
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo del año 1937

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz (Saldo)	51.209.34	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	54.480.72	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta (valores varios)	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	78.647.76	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	300.96	
	2.229.451.19	
HABER		
Casa Matriz		1.971.679.71
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		178.427.53
Diversos acreedores		5.172.42
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reserva para gastos de explotación		
Títulos de renta (valores varios)		4.000.—
Reserva de amortización (propiedad)		53.332.70
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Reserva		9.769.83
Siniestros pendientes		5.269.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.229.451.19

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
INCENDIOS Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	26.009.42	
Reaseguros locales pasivos	932.52	
Gastos generales	24.313.72	
Siniestros	6.034.84	
Comisiones s|reaseguros anulados		
Saldo	24.517.57	
	81.808.07	
HABER		
Premios		78.595.13
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		345.02
Impuestos y patentes		2.686.42
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		181.50
		81.808.07

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9688

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	941.21	
Gastos generales	1.940.92	
Siniestros	10.421.10	
	13.303.23	
HABER		
Premios		3.472.06
Comisiones recibidas		
Impuestos y patentes		101.80
Saldo		9.729.37
		13.303.23

NOTA: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.: R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: Doctor Guerizoli

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.11 ene.-N.° 112-v.13 ene.

F. 196. — 1185.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

País de origen: Canadá

Domicilio Social: Montreal: Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: Vida únicamente

Capital autorizado	$	2.000.000.—	oro|canad.
» suscripto	»	2.000.000.—	»
» realizado	»	2.000.000.—	»

Fondos de reserva: $ 43.350.624.— m\|n. de c\|l.

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

Correspondiente a la Sucursal en la Argentina — Ejercicio N.° 18 ..

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	24.062.51	
Títulos de renta	12.287.955.17	
Préstamos sobre pólizas	3.555.042.27	
Préstamos automáticos sobre pólizas	792.965.87	
Primas pendientes o diferidas	783.020.72	
Intereses vencidos y pendientes	297.360.48	
Mobiliario y material	18.896.65	
Deudores varios	34.628.46	
Bancos:		
The Royal Bank of Canada, Buenos Aires	131.264.66	
The Bank of London & S. América, Rosario	41.042.64	
The Bank of London & S. América, Buenos Aires	102.273.14	
The Bank of London & S. América, Córdoba	4.035.11	
Banco de la Nación Argentina	91.789.92	
	18.322.437.60	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz cuenta títulos de renta		12.287.955.17
Casa Matriz cuenta corriente		5.551.539.50
Siniestros pendientes		92.551.70
Pólizas vencidas pendientes		12.040.—
Dividendos a los asegurados, pendientes		19.123.18
Rentas por incapacidad total, pendientes		631.—
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		266.62
Primas abonadas por anticipado		187.255.88
Rentas vitalicias, pendientes		300.—
Acreedores diversos		12.674.55
		18.322.437.60

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros	101.578.73	
Dotales vencidas	22.258.60	
Valores en rescisión	97.040.18	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas		
Rentas vitalicias	15.168.10	
Pagos bajo contratos suplementarios	7.079.63	
Rentas por incapacidad total	4.004.35	
Dividendos	27.913.93	
Corretaje y comisiones	140.077.59	
Gastos generales	91.403.73	
Impuestos y patentes	37.121.32	
Bonificaciones	5.146.33	
Saldo	882.365.40	
	1.431.157.89	
HABER		
Primas		1.170.436.38
Intereses		210.721.51
Rentas vitalicias		50.000.—
		1.431.157.89

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.11 ene.-N.° .....-v.13 ene.

F. 139. — 1.091.

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado .... m$l. 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.800.000.—
„ realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937 (PRIMER TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	1.225.636.92	
Propiedades inmuebles	15.120.644.53	
Títulos de renta y valores diversos	12.385.039.89	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	5.914.368.87	
Préstamos sobre pólizas Vida	10.929.116.68	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	130.186.11	
Efectos a cobrar	7.970.—	
Diversos deudores	1.534.313.89	
Comisiones descontadas	897.400.02	
Gastos de explotación	881.267.74	
Siniestros	508.907.92	
Seguros vencidos, rescates y rentas	612.534.70	
Beneficios de los asegurados, pagados	195.865.06	
	51.143.252.33	
Cuentas de orden	13.574.227.76	
	64.717.480.09	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		39.802.763.84
Beneficios de los asegurados		2.469.195.79
Siniestros pendientes		122.093.53
Diversos acreedores		2.465.404.68
Cuenta explotación		3.037.400.18
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		446.394.31
		51.143.252.33
Cuentas de orden		13.574.227.76
		64.717.480.09

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 9370-v.12 ene.

F. 130. — 1.079.

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Buenos Aires
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(3er. Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	70.706.65	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.267.618.73	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	18.630.68	
Mobiliario y material	10.081.09	
Diversos deudores	376.948.58	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	1.381.245.08	
Siniestros	211.705.26	
Cuentas de orden	43.540.—	
	4.380.476.07	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		659.758.69
Siniestros pendientes		16.000.—
Diversos acreedores		236.880.92
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		2.131.962.45
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		24.134.11
Cuentas de orden		43.540.—
		4.380.476.07

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 9382-v.12 ene.

F. 165. — 1.057.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(Trimestre N.° 4) — Ejercicio N.° 30

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	123.260.87		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.560.70		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	1.—	466.671.72	
Materiales, máquinas y herramientas		4.720.52	
Muebles y útiles		3.271.41	
Instalaciones		1.614.27	
Animales		260.—	476.537.92
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			
Bancos			
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			526.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			90.549.73
Total			567.613.65
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados			
Debentures (Obligaciones)		82.500.—	82.500.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			20.106.35
Ganancia:			
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.			85.007.30
Total			567.613.65

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe** de la Inspección General de Justicia. **e.10 ene.-N.° 9326-v.12 ene.**

F. 47. — 1069.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires: 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
,, subscripto y realizado	„	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

(Cuarto Trimestre — Vigésimo Quinto Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	362.000.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	153.110.42	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.625.230.56	
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas		
Préstamos sobre pólizas Vida	36.341.92	
Obligaciones a cobrar	180.088.66	
Mobiliario y material	1.875.52	
Premios a cobrar		
Fracciones de primas Vida a vencer	78.315.92	
Diversos deudores	13.461.61	
Títulos depositados en garantía	12.996.52	
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas	1.876.87	
Comisiones descontadas, Sección Vida	22.117.10	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		
Siniestros	1.175.788.71	
Cuentas de orden	450.209.51	
	91.000.—	
	5.204.413.32	
	======	

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		
Reservas		600.000.—
Beneficios de los asegurados Vida		1.975.642.62
Diversos acreedores		242.150.83
Depósito de reserva matemática de reaseguros cedidos		40.026.14
Cuentas a pagar		237.149.60
Siniestros a pagar		13.154.51
Cuentas de orden		3.786.55
Cuenta explotación		91.000.—
Saldo transferido del ejercicio anterior		17.262.04
		1.984.241.03
		5.204.413.32
		======

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.10 ene.N.° 9374-v.12 ene.

F. 122. — 1.092.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO

Buenos Aires — Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	**c$l.**	**1.000.000.-**
,, **subscripto**	,,	**1.000.000.-**
,, **realizado**	,,	**350.000.-**

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

3er. Trimestre — Ejercicio 14.°

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	115.645.59	
Propiedades inmuebles	89.140.57	
Títulos de renta y valores diversos	181.566.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	293.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	57.438.61	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	52.471.28	
Siniestros	13.964.35	
Cuentas de orden	261.400.—	
	1.714.627.10	
	======	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		313.157.87
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.789.97
Diversos acreedores		13.984.91
Cuentas de orden		261.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		123.285.35
		1.714.627.10
		======

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.10 ene.-N.° 9376-v.12 ene.

F. 123. — 1.045.

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMOS Y VIDA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:

Autorizado	$ m|l.	3.000.000.—
Suscripto	„ „	3.000.000.—
Realizado	„ „	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

(Tercer Trimestre del 48.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		203.320.22
Propiedades Inmuebles		6.327.202.44
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.791.863.45	
Títulos de renta (Ley 11.582)	705.000.—	
Título de renta (Ley 9.688)	41.636.14	4.538.499.59
Préstamos sobre pólizas Vida		1.822.567.70
Préstamos sobre valores		44.300.—
Préstamos hipotecarios		5.342.978.57
Obligaciones a cobrar		50.000.—
Mobiliario y material		5.478.27
Diversos deudores		812.500.04
Cuentas de orden		73.750.—
		19.220.596.83

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		
Gastos de explotación		2.114.761.35
Siniestros		282.526.07
		21.617.884.25
		======

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		12.261.817.36
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados, Vida		1.914.693.27
Siniestros pendientes		110.200.—
Fondos diversos:		
De auxilios y despidos de empleados	315.139.—	
De bomberos	32.809.90	
Intereses diferidos	267.338.08	
Cuotas a cobrar de terrenos a plazos	**91.257.27**	706.544.25
Diversos acreedores		236.836.27
Cuentas de orden		73.750.—
		18.353.841.15

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER		
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		81.512.98
Cuentas de explotación		3.169.193.82
Otras utilidades		13.336.30
		21.617.884.25
		======

J. B. Mignaquy, presidente. — E. P. Bordenave, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — A. García Morales, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.10 ene.-N.° 9371-v.12 ene.

F. 85. — 1.082.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	m$l. 5.000.000.—
,, suscripto	,, 1.250.000.—
,, realizado	,, 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(Tercer Trimestre — 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		98.209.39
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	73.969.27	1.130.994.46
Títulos de renta y valores diversos		949.443.75
Mobiliario y material		684.—
Garantías contratos reaseguros activos		38.726.60
Diversos deudores		258.764.42
Gastos de explotación		945.546.71
Siniestros		166.286.27
		3.588.655.60
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	100.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	157.296.21
		3.745.951.81
		========

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		640.813.24
Siniestros pendientes		105.402.86
Diversos acreedores		99.962.23
Cuenta de explotación		1.306.005.15
Cuenta garantía alquileres		4.570.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		150.177.62
Saldo ejercicio anterior		31.724.49
		3.583.655.60
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	157.296.21
		3.745.951.81
		=======

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario De Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 101-v.13 ene.

F. 131. — 1.081.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Dirección general en Buenos Aires, San Martín 233 (2.° piso)

Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automoviles y Cristal

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$l. 2.000.000.—
,, suscripto	„ 1.292.000.—
,, realizado	,, 418.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

(3er. Trimestre del año económico)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	873.375.—
Caja y Bancos	94.657.66
Propiedades e inmuebles	455.000.—
Títulos de renta y valores diversos	91.010.80
Préstamos hipotecarios	28.512.91
Préstamos sobre pólizas Vida	21.340.—
Documentos a cobrar	20.989.50
Mobiliario y material	21.990.52
Diversos deudores	382.436.88
Comisiones descontadas Sección Vida	15.218.91
Gastos de explotación	405.873.72
Siniestros	141.034.92
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	48.570.61
Cuentas de orden	130.400.—
	2.730.411.43
	========

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	1.292.000.—
Reservas	332.448.65
Siniestros pendientes	18.500.—
Beneficios para los asegurados Vida	44.946.16
Diversos acreedores	188.997.32
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	723.119.30
Cuentas de orden	130.400.—
	2.730.411.43
	======

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clérici, gerentes. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 98-v.13 ene.

F. 173. — 1.051.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l. 4.000.000.—
,, suscripto	„ 3.500.000.—
,, integrado	„ 1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

3er. Trimestre — 34.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		37.572.06
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.510.659.08
Préstamos hipotecarios y sobre valores		626.500.—
Préstamos sobre pólizas Vida		32.731.91
Obligaciones a cobrar		6.201.73
Mobiliario y material		2.921.03
Diversos deudores		652.944.29
Comisiones descontadas - Vida		26.524.62
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		894.970.15
Siniestros		1.448.446.72
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	11.802.72	
Gastos de explotación	49.352.22	
Siniestros y asistencia médica	105.399.66	208.157.84
		9.460.129.43
		======

PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.082.868.65
Beneficios asegurados - Sección Vida		4.134.08
Siniestros pendientes		607.863.78
Diversos acreedores		182.241.91
Cuentas de explotación		2.683.501.08
Ganancias y pérdidas		62.828.13
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	94.354.79	
Siniestros pendientes	36.666.20	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	135.670.81	266.691.80
		9.460.129.43
		======

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 9408-v.13 ene.

F. 129 — 1727—

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento 329

País de oriegn: Inglaterra - (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 4-9-11 Fenchurch Avenue — London E. C. 3.

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	750.000
Suscripto	»	600.000
Realizado	»	300.000

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales, $ 206.200 oro sellado y $ 25.250 curso legal.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1937 — 10.° Ejercicio — 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		20.384.73
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	206.200.—	25.250.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	6.95	22.527.81
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		15.80
	206.206.95	68.178.34
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)	206.200.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		27.000.—
Diversos acreedores		15.928.34
Cuenta de orden (Conversión)	6.95	
	206.206.95	68.178.34

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 2.° Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1937

DEBE	INCENDIOS		MARITIMOS	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	9.01	12.072.76	519.20	3.419.98
Gastos generales	1.50	4.288.25		1.878.92
Siniestros		33.950.65	905.64	3.361.07
Reaseguros locales pasivos				266.41
Saldos	10.94			1.311.41
	21.45	50.311.66	1.424.84	10.237.79
HABER				
Primas	21.45	28.744.72	1.348.59	8.941.90
Patentes y sellos		323.05		1.215.97
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				79.92
Saldos		21.243.88	76.25	
	21.45	50.311.66	1.424.84	10.237.79
Pérdida ejercicio anterior		40.830.55	116.61	4.636.38

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 9328-v.12 ene.

F. 129 — 2319—

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra - (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 4-9-11 Fenchurch Avenue — London E. C. 3

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	750.000.—
Suscripto	»	600.000.—
Realizado	»	300.000.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 206.200.— o|sellado y $ 25.250.— c|legal

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1937 — 10.° Ejercicio — 3.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		11.897.49
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	206.200.—	25.250.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Tít. de renta y valores varios		
Préstamos hipotc. y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	286.—	17.344.62
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		486.64
	206.486.—	54.978.75
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en Depós.	206.200.—	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		23.000.—
Diversos acreedores	71.88	6.728.75
Cuenta de orden - Conversión	214.12	
	206.486.—	54.978.75

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:

Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL 3.° TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	Incendios		Marítimos	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	134.59	17.001.20	473.29	5.347.05
Gastos generales	33.36	4.218.13		2.592.70
Siniestros		8.137.25	249.73	743.27
Reaseguros locales pasivos	144.90	936.55		1.222.43
Saldos	128.22	11.810.33	506.31	6.248.96
	441.07	42.103.46	1.229.33	16.154.41
HABER				
Primas	396.34	40.766.95	1.229.33	14.158.28
Patentes y sellos	15.75	1.064.07		1.629.39
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	28.98	272.44		366.74
Saldos				
	441.07	42.103.46	1.229.33	16.154.41
Pérdida ejercicio anterior		40.830.55	116.61	4.636.38

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd., p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:

Ermete Levi, Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 9328-v.12 ene.

F. 128 — 1712—

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: c$l. 360.000.—

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1937 — 26.° Ejercicio — 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	479.71	84.688.76
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		747.48
	479.71	446.036.24
HABER		
Casa Matriz		4.347.53
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		44.500.—
Diversos acreedores	150.82	37.188.71
Cuenta de orden (conversión)	328.89	
	479.71	446.036.24

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 2.° Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	448.53	70.373.76
Gastos generales	85.82	18.480.64
Siniestros		66.438.57
Reaseguros locales pasivos	21.45	2.131.08
Saldos	536.82	
	1.092.62	157.424.05
HABER		
Primas	1.074.04	142.146.41
Patentes y sellos	12.14	2.930.35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	6.44	498.01
Saldos		11.849.28
	1.092.62	157.424.05
Ganancia ejercicio anterior	2.610.75	123.883.12

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 9330-v.12 ene.

F. 128 — 2306—

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París - Francia

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1937. — 26.° Ejercicio — 3.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		11.311.72
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.168.77	50.775.34
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		3.459.73
	2.168.77	426.146.79
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		44.200.—
Diversos acreedores	646.49	21.946.79
Cuenta de orden - Conversión	1.522.28	
	2.168.77	426.146.79

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions,
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 3.° Trimestre — 1.° de Julio al 30 Septiembre de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.480.03	55.676.24
Gastos generales	316.56	14.282.16
Siniestros		16.715.16
Reaseguros locales pasivos		4.141.76
Saldos	1.797.20	47.855.76
	3.593.79	138.671.08
HABER		
Primas	3.523.90	134.276.25
Patentes y sellos	69.89	3.375.07
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.019.76
Saldos		
	3.593.79	138.671.08
Ganancia ejercicio anterior	2.610.75	123.883.12

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions,
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ene.-N.° 9330-v.12 ene.

F. 56. — 1.059.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes Nro. 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n.	25.000.000.—
Suscripto	,,	25.000.000.—
Realizado	,,	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		46.695.534.50
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones	4.930.842.60	
c) Materiales	12.544.143.04	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	57.620.74	
g) Instalaciones	18.277.711.58	
II. Activo circulante:		306.167.55
a) Mercaderías y materiales	306.167.55	
III. Activo disponible:		33.902.86
a) Caja	33.656.86	
b) Bancos	246.—	
IV. Activo exigible:		287.341.52
a) Lacroze Hermanos y Compañía	131.098.23	
b) Deudores en cuenta corriente	155.743.29	
c) Depósitos en garantía	500.—	
V. Activo transitorio:		1.083.080.36
a) Adelantos para ejercicios futuros	13.029.84	
b) Cuentas en suspenso	16.654.90	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	1.053.395.62	
VI. Activo nominal:		2.505.641.68
a) Concesiones	147.607.16	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones	1.097.625.42	
c) Afirmados	789.994.15	
d) Varios	470.414.95	
VII. Pérdidas:		12.139.380.24
a) Gastos de explotación (Saldo)	592.040.52	
b) Déficit ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	
f) Déficit ejercicio 1934|1935	2.336.337.27	
g) Déficit ejercicio 1935|1936 ... $ 2.774.796.70		
Menos: Transferencia de reservas ... „ 2.611.768.—	163.028.70	
		63.051.048.71
Cuentas de orden:		9.495.264.87
a) Acciones en garantía	35.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.836.363.50	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	950.979.29	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.415.849.56	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	3.942.020.45	
f) Nuestras obligaciones garantidas	144.855.12	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	
		72.546.313.58

PASIVO

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		27.268.820.81
a) Capital suscripto y realizado	25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	1.061.979.29	
c) Reserva para diferencias en cambios	15.816.50	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	60.601.77	
e) Reserva para impuestos y pavimentos	1.130.423.25	
II. Pasivo exigible:		35.255.016.37
a) Acreedores en cuenta corriente:	16.318.830.35	
F. C. Central de Bs. As. Ltda. ... $ 5.608.669.36		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze ... „ 4.498.133.62		
F. C. Terminal Central Bs. As. ... „ 771.831.50		
I. Municipal - 6 o|o en amortizac. ... „ 1.802.092.38		
Varios ... „ 3.638.103.49		
b) Obligaciones a pagar:	1.624.112.47	
I. Municipal - Afirmad. Amortiz. ... $ 764.309.29		
Varias ... „ 859.803.18		
c) Debentures e intereses:	17.312.073.55	
c) Debentures (Obligaciones) ... „ 13.649.832.—		
Debentures (Int. en moratoria) ... „ 3.662.241.55		
III. Pasivo transitorio:		527.211.53
a) Cuentas a pagar del ejercicio	527.211.53	
		63.051.048.71
Cuentas de orden:		9.495.264.87
a) Depositantes acciones	35.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.836.363.50	
c) The London Scottis American Truts Co.	950.979.29	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	2.415.849.56	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)	3.942.020.45	
f) Garantes de obligaciones	144.855.12	
g) Intendencia Municipal, acreditado con reserva	170.196.95	
		72.546.313.58

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e.10 ene.-N.° 9393-v.12 ene.

F. 40. — 1186.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado	£	1.000.000.—
” realizado	„	250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937

(17.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	40.192.50	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	11.208.76	
Deudores diversos	1.675.48	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	6.250.—	
Sellos	543.55	
Impuesto a los réditos	856.28	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en custodia)	10.000.—	
Banco de Londres y América del Sud (cuenta de títulos en custodia)	3.800.—	
	554.526.57	
HABER		
Casa Matriz		42.393.21
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		6.250.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		693.44
Reservas para gastos de explotación (marítima)		965.78
Impuestos		735.22
Acreedores por premios		9.679.21
Impuesto a los réditos (retenido)		9.71
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		13.800.—
		554.526.57

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	10.298.03	
Gastos generales	2.212.89	
Reaseguros pasivos locales	9.299.14	
Devoluciones de premio	1.015.57	
Siniestros (menos porción reasegurada)	6.165.54	
Impuestos	2.282.20	
Reservas para siniestros pendientes		
Saldos	15.859.20	
	47.132.57	
HABER		
Premios		40.811.82
Impuestos		801.59
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		318.66
Siniestros pendientes liquidados		403.—
Intereses sobre títulos		4.797.50
		47.132.57

NOTA: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros **efectuados** en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd., Houlder Brothers & Co. (Argentina) **Ltd.** (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales): T. H. Braithwaite, **director.**

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.10 ene.-N.° 9385-v.12 **ene.**

F. 144. —1194.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: RECONQUISTA N.° 314 — BUENOS AIRES
Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **2 de Julio de 1900**

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 450.000.—
” subscripto	” 450.000.—
” realizado	” 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos **nacionales:** $ 785.054.54 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
1er. TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Caja y Bancos	42.354.51	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	122.587.23	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	144.714.77	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta **títulos en** depósito) — Garantía Ley 9688	50.400.—	
Diversos deudores	16.924.81	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	113.382.90	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	54.999.30	
	1.280.018.06	
	======	
HABER		
Casa Matriz		146.737.86
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio . $ 115.492.—		
Marítima . $ 12.861.67		
Autos, Crist. Individuales, Carros y Garantía $ 16.361.10		144.714.77
Diversos acreedores		35.128.69
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		113.382.90
Siniestros pendientes		54.999.30
		1.280.018.06
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	51.401.72	
Gastos generales	37.392.55	
Impuestos y sellos	13.292.20	
Siniestros abonados	22.698.01	
Reaseguros pasivos	15.623.61	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	9.306.16	
Gastos generales	6.075.47	
Impuestos y sellos	956.94	
Asistencia médica	15.254.67	
Siniestros abonados	35.408.31	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	12.009.59	
Gastos generales	6.641.64	
Impuestos y sellos	3.248.95	
Siniestros abonados	12.975.17	
Saldo	32.631.35	
	274.916.34	
	======	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		183.528.66
Patentes y sellos		4.041.02
Comisiones sobre reaseguros pasivos	4.502.45	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		39.526.03
Patentes y sellos		1.255.47
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		40.530.48
Patentes y sellos		1.532.23
		274.916.34

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

p. p. Union Assurance Society Ltd., p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 9407-v.12 ene.

F. 97 — 1101—

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928
Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas		o$s.	2.475.000.—
Acciones ordinarias		”	25.000.—
		o$s.	2.500.000.—
	Equivalente a	m$l.	5.681.818.18
Debentures emitidos:		o$s.	2.500.000.—
	Equivalente a	m$l.	5.681.818.18
		o$s.	1.000.000.—
	Equivalente a	m$l.	2.272.272.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
1er. Trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	740.488.12	
Maquinarias, herramientas y enseres	80.611.99	
Instalación taller	5.—	
Rodados	3.695.75	
Muebles y útiles de taller	202.74	
Muebles y útiles de oficinas	446.80	825.450.40
Activo circulante:		
Mercaderías	3.176.403.90	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	9.855.204.28	13.031.608.18
Activo disponible:		
Caja		28.451.69
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2.763.907.97	
Obligaciones a cobrar	53.174.39	
Depósitos en garantía	152.721.40	
Intereses acumulados	193.161.58	3.162.965.34
Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso		567.04
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		236.742.72
		17.285.785.37
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		17.299.421.73
		======
PASIVO		
Pasivo no exigile:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Reservas	301.264.78	
Fondo de reserva legal	120.888.75	
Reserva Ley 11.729	138.907.09	6.242.878.80
Pasivo exigible:		
Debentures 4 %, o$s. 3.500.000.—	7.954.545.45	
Acreedores en cuenta corriente	1.605.330.35	
Bancos	847.847.20	10.407.723.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	16.974.91	
Diferencias de cambio en suspenso	83.620.38	100.595.29
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		534.588.28
		17.285.785.37
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		13.636.36
		17.299.421.73
		======

J. W. Sharples, presidente. — Darent Gordon Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 8-v.12 ene.

F. 115. — 983.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.250.000.—
" realizado .... „ 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1937
(Trimestre 3.° del 6.° Ejercicio)

ACTIVO		Pesos moneda nacional
Accionistas		1.124.000.—
Caja y Bancos		20.759.96
Propiedades inmuebles		
	Nominales m$n.	
Títulos de renta y valores diversos	2.525.800.—	
Títulos de renta (depositados en el Banco Nación en cumplimiento Ley N.° 11.582)	1.534.000.—	3.550.373.04
Total, nominales	4.059.800.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		705.000.—
Obligaciones a cobrar		1.763.22
Mobiliario, material e instalaciones		13.740.17
Comisiones descontadas		515.224.82
Diversos deudores		196.269.45
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		487.761.90
Títulos amortizados por sorteo		320.500.—
Títulos rescatados		241.797.15
Préstamos sobre títulos		486.591.18
Cuentas de orden		94.000.—
		7.757.780.89

PASIVO		
Capital suscripto		1.250.000.—
Reservas	108.445.96	
Reservas matemáticas	4.140.375.67	4.248.821.63
Diversos acreedores		9.660.25
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)		2.140.424.39
Cuentas de orden		94.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		14.874.62
		7.757.780.89

Buenos Aires, Febrero 28 de 1937.

Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 9383-v.12 ene.

F. 149. — 1068.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU 231 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 7 de Enero de 1911.
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, con fecha 8 de Febrero de 1911.
(Ramos en que opera: HIPOTECAS Y SEGUROS CONTRA INCENDIO)

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y subscripto .... „ 5.000.000.—
" realizado .... „ 4.973.180.—
Reservas .... „ 1.924.958.43

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	26.820.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	15.972.78	
Sellos	543.90	
Bienes raíces	300.544.24	
Préstamos hipotecarios	6.976.853.77	
Mobiliario y material	160.—	
Agentes y corredores	6.865.74	
Diversos deudores	82.496.48	
Gastos de explotación	108.941.04	
Cuentas de orden	60.000.—	
	7.703.836.45	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.924.958.43
Diversos acreedores		449.441.31
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		269.436.71
Cuentas de orden		60.000.—
		7.703.836.45

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 9357-v.12 ene.

F. 148. — 1183.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(1er. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	87.496.73	
Caja de Conversión (títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	64.843.33	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	96.000.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	4.916.09	
Sellos	622.85	
	733.879.—	
HABER		
Casa Matriz		78.341.68
Casa Matriz (títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		96.000.—
Diversos acreedores		60.781.46
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		18.755.86
		733.879.—

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO 1937 (DECIMO OCTAVO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	35.974.42	
Gastos generales	8.071.18	
Siniestros pagados	16.150.72	
Reaseguros locales pasivos	4.983.01	
Saldo transferido a casa Matriz	25.606.51	
	90.785.84	
HABER		
Primas		89.482.59
Patentes y sellos		1.303.25
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		
		90.785.84

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

The Home Insurance Company, New York

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.10 ene.-N.° 78.-v.12 ene.

F. 92. — 1064.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c$l.
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Ejercicio 29.° (1.° Julio de 1936 — 30 Junio de 1937) Tercer Trimestre

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.980.033.30	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Serena"	1.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Estrella"	6.323.29	
f) Acciones del "Fondo de Previsión"	212.969.28	2.199.328.87
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	12.855.83	
b) Bancos	5.931.94	18.787.77
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	15.753.09	
b) Deudores hipotecarios	6.509.287.99	
c) Deudores por saldos de precios de inmuebles	20.660.90	
d) Deudores en gestión	61.241.70	
e) Documentos a cobrar	1.200.—	6.608.143.68
V. Activo transitorio:		
a) Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1936|37)	11.577.48	
b) Dividendo provisorio	171.612.60	183.190.08
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	89.723.11	
2) Patente e impuestos	20.604.18	
3) Gastos de remate	5.348.91	
Suma	115.676.20	
4) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	106.534.97	222.211.17
		9.231.661.57
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	60.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	2.250.—	
c) Títulos depositados en custodia	359.100.—	421.350.—
		9.653.011.57

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	844.248.11	
c) Reserva extraordinaria	803.073.53	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	67.558.33	8.164.879.97
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	40.423.86	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	73.406.60	
c) Depósitos en garantía de alquileres	16.725.—	
d) Varios bancos	175.954.77	
e) Obligaciones a pagar	100.000.—	406.510.23
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1.512.60	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldos de precio	11.754.30	
c) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	2.477.71	
d) Impuesto retenido sobre dividendo provisorio	8.580.63	24.325.24
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 99.034.59 Menos: Impuesto a los réditos ...... „ 5.154.96	93.879.63	
2) Intereses y comisiones	448.490.80	
3) Arrendamientos y alquileres	76.527.—	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	17.048.70	635.946.13
		9.231.661.57
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	60.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2.250.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	359.100.—	421.350.—
		9.653.011.57

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 122-v.13 ene.

F. 141. — 1.084.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	1.200.000.—
" suscripto	„	1.200.000.—
" realizado	„	440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Tercer Trimestre del Décimosexto Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		244.801.24
Propiedades inmuebles	2.313.812.71	
Amortizaciones	78.912.86	2.234.899.85
Títulos de renta y valores diversos		235.945.30
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		326.158.62
Obligaciones a cobrar		7.501.97
Mobiliario y material		3.756.50
Deudores diversos		374.354.41
Comisiones descontadas Sección Vida		9.526.87
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		17.096.04
Gastos de explotación:		
Administración	157.057.79	
Incendio	300.565.93	
Marítima	293.100.27	
Automóviles	97.843.40	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	5.665.25	
Vida	272.347.83	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	14.007.07	1.140.587.54
Siniestros: Incendio	71.995.13	
" Marítima	22.662.19	
" Automóviles	59.026.52	
" Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	2.936.77	
" Vida	21.511.79	
" Infortunios y Fidelidad de Empleados	4.889.45	183.021.85
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Títulos Crédito Argentino Interno - Serie B - Nominal $ 50.000.—	49.000.—	
Deudores diversos	84.343.84	
Gastos de explotación	91.071.12	
Siniestros	233.257.55	457.672.51
		5.995.322.70

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.200.00.—
Reservas		1.820.275.25
Beneficios asegurados Vida		13.388.63
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 462.655.99		925.798.87
Cuentas de orden		17.096.04
Cuentas de explotación:		
Administración	94.792.97	
Incendio	351.874.47	
Marítima	370.232.78	
Automóviles	201.836.67	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	11.256.01	
Vida	256.880.13	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	31.506.34	1.318.379.37
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Reservas	349.761.58	
Acreedores diversos	619.50	
Cuenta de explotación	350.003.46	700.384.54
		5.995.322.70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 123-v.13 ene.

F. 61. — 1075.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Maipú N.° 262 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha: 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(Primer Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	756.080.18	
Propiedades inmuebles	2.283.664.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.795.864.49	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.111.217.90	
Préstamos sobre pólizas de Vida	734.765.96	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	798.36	
Diversos deudores	691.701.51	
Comisiones descontadas, Sección Vida	44.015.28	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	509.994.07	
Siniestros	96.831.55	
Cuentas de orden	304.109.84	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Diversos deudores	86.974.64	
Gastos de explotación	46.258.76	
Siniestros	67.804.71	
	12.070.391.25	
	======	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.752.574.69
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		520.501.65
Siniestros pendientes		185.734.39
Diversos acreedores		878.695.17
Cuentas de orden		304.109.84
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		908.144.02
Ganancia (Ejercicio anterior)		56.675.01
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		139.523.90
Reserva de primas		199.432.58
Reserva de siniestros pendientes		125.000.—
		12.070.391.25
		======

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por **las** reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 9372-v.12 ene.

F. 200 — 1147—

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos sobre pólizas	326.023.24	
Primas pendientes o diferidas	7.542.81	
Intereses vencidos y pendientes	1.117.04	
	480.317.21	
	======	
HABER		
Casa Matriz		294.639.17
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		13.324.20
Pólizas vencidas, pendientes		20.689.75
Dividendos a los asegurados, pendientes		1.099.90
Primas abonadas por anticipado		31.82
Acreedores diversos		4.898.25
		480.317.21
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	23.77	
Impuestos y patentes	747.44	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	27.790.86	
Siniestros	5.693.91	
Bonificaciones		
Rentas vitalicias	186.57	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas		
Dividendos a los asegurados	1.025.91	
	35.468.46	
HABER	======	
Primas		10.361.64
Intereses varios		1.876.35
Saldo		23.230.47
		35.468.46
		======

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States

M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 18-v.12 ene.

F. 116. — 1072.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)

Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida — Incendios — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... " 2.000.000.—
Realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(3er. Trimestre del XXIV. Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	475.826.17	
Propiedades inmuebles	10.813.730.60	
Títulos de renta y valores diversos	9.189.566.37	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	140.024.83	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.600.001.73	
Obligaciones a cobrar	2.879.92	
Mobiliario y material	8.382.67	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	704.183.85	
Comisiones descontadas, Sección Vida	340.105.14	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	3.241.092.91	
Siniestros	710.218.43	
Cuentas de orden	54.655.03	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43.473.40	
Obligaciones a cobrar	34.083.40	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	478.375.68	
Gastos de explotación	967.516.10	
Siniestros	887.107.55	
	30.691.223.78	
	======	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		16.478.989.22
Beneficios asegurados, Vida		2.384.155.31
Siniestros pendientes		165.300.—
Diversos acreedores		740.505.38
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		4.722.182.35
Cuentas de orden		54.655.03
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		80.091.24
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.120.000.—
Siniestros pendientes		450.000.—
Diversos acreedores		2.053.44
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2.493.291.81
		30.691.223.78
		======

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 ene.-N.° 13-v.12 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional